TOMO 178 — Montevideo, Jueves 12 de Enero de 1950 — Núm. 12968

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se da por presentado el laudo del Consejo de Salarios para las Compañías de Seguros de la Capital. (Grupo 1-B)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1950.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio en general (Grupo 1 B), por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor, para los empleados ocupados, por las Compañías de Seguros de la Capital,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recivo y archívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL COMERCIO EN GENERAL. GRUPO 1-B. LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA UNICAMENTE A LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS DE LA CAPITAL.

Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistos: Para laudar las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios establecido por decreto del Poder Ejecutivo. de fecha 1.o de junio de 1948, en cuanto a los ramos de actividades enunciados más arriba.

Resultando: Que el Consejo realizó los estudios necesarios y consultó a las partes interesadas recabando la correspondiente conformidad.

Resultando: Que el presente fallo parcial se emite respetando las bases de carácter general contenidas en el laudo dictado con fecha 19 de febrero de 1949 y publicado en Diario Oficial el 8 de marzo del mismo año.

Considerando: Lo dispuesto en la ley N.o 10.449 y los lineamientos generales trazados sobre el particular, el Consejo de Salarios establecido para el Comercio en general, Grupo 1 B, por unanimidad y sólo con las salvedades que acerca de la fecha de vigencia hacen constar las delegaciones patronal y del Poder Ejecutivo, conjuntamente con la de los trabajadores, antes de sus firmas,

RESUELVE:

Primero. Aprobar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, para los empleados ocupados por las Compañías de Seguros de la Capital en la forma que se indica seguidamente:

Personal de Conserjería. Dentro de esta categoría se hallan comprendidos los porteros, serenos, ordenanzas y limpiadores o peones, sueldo por mes inicial $ 94.50 con aumentos consecutivos anuales de $ 6.75 por cada uno de los seis primeros años; de $ 5.00 por el septimo y octavo año; de $ 11.00 por el noveno año y $ 13.00 por el décimo año, hasta llegar a $ 169.00. Cuando no se les proporcione casa habitación, y cuando se les facilite dicha comodidad se les podrá efectuar una deducción de $ 13.500 mensuales hasta el octavo año y de $ 20.25 mensuales pasando esa antigüedad. Personal eventual de limpieza $ 0.63 por hora.

Cadetes. Se consideran Cadetes los empleados menores de 18 años de edad que desempeñen tareas de mandaderos, copiadores, mensajeros, etc., iniciándose en esa categoría con un sueldo por mes de pesos 54.00, debiendo los que tengan una antigüedad de dos años y no hubieren cumplido los 18 años de edad, tener un aumento sobre el salario real de $ 6.75 por cada uno de los dos años hasta alcanzar el sueldo por mes de $ 67.50.

Aspirantes. Serán considerados como tales los Cadetes después de haber cumplido los 18 años de edad y los que ingresen para esas tareas entre los 18 y 20 años de edad y que no tengan conocimientos específicos de dactilografía, etc., o que éstos no formen parte de sus funciones. Esta categoría tendrá como máximo una duración de dos años, sueldo por mes $ 81 00 con aumentos de $ 6.75 por año a partir de los primeros doce meses de actuación en esta categoría.

Auxiliares de Agentes de Campaña. Se consideran comprendidos en esta categoría los empleados de Agencias o Sub Agencias en el interior de la República que dependan y sean retribuídos por las Compañías de Seguros para quienes se implanta el siguiente régimen de remuneraciones: Hasta 18 años de edad, sueldo por mes, $ 54.00. Mayores de 18 años de edad, sueldo por mes, $ 81.00.

Auxiliares. En esta categoría estarán comprendidos los empleados que desempeñen trabajos de responsabilidad personal, tanto en libros auxiliares como en correspondencia, cálculos, estadísticas, dactilografía, taquigrafía y toda labor específica que por su característica exija el conocimiento y dominio de la función. Estarán también incluídos en esta categoría los Aspirantes después de dos años de actuación como tales, sueldo por mes, $ 94.50 con aumentos mensuales de pesos 13.50 por cada uno de los tres primeros años; de $ 10.00 por el cuarto año; de $ 11.00 por el quinto año y de $ 13.00 por cada uno de los cinco restantes hasta llegar al sueldo por mes de $ 221.00.

Jefes. Se consideran como tales a quienes con personal a sus órdenes o no, asuman la responsabilidad de la marcha de una sección. Además estarán incluídos en esta categoría los Cajeros que lleven el movimiento de fondos de los establecimientos, los funcionarios que controlan y dirigen el personal (Jefes de Personal), los Inspectores informantes de las Compañías de Seguros contra incendios y siniestros marítimos, los empleados que sin poseer el título profesional hacen las veces de Contador, y aquellos funcionarios que en ausencia del Gerente, Representante o Agente, asumen la responsabilidad correspondiente, haciéndose cargo de las operaciones. (Secretario), sueldo por mes inicial $ 240.50, con un aumento anual de $ 19.50 por el primer año; de $ 15.00 por el segundo y tercero; de $ 16.25 por el cuarto y de $ 18.75 por el quinto año, hasta llegar al sueldo por mes de pesos 325.00.

Apoderados. Serán quienes reemplacen por ausencia al Gerente, Representante o Agente, realizando cualquier acto en nombre de éstos, sueldo por mes $ 240 50, con aumento por antigüedad de $ 19.50 por el primer año; de $ 15.00 por el segundo y tercero; de $ 16.25 por el cuarto y $ 18.75 por el quinto año hasta llegar al sueldo por mes de $ 325.00.

DISPOSICIONES GENERALES

A) No podrán ser considerados Cadetes o Aspirantes, aquellos empleados que aún estando dentro de la edad que se estipula para los mismos, realicen funciones de especialidad o responsabilidad, tales como taquígrafos, dactilógrafos auxiliares tenedores de libros, etc., percibiendo en tales casos las asignaciones correspondientes a las funciones reales que cumplen.

B) No se podrá computar a los empleados a sueldo a los efectos de este fallo, lo que perciban por concepto de aguinaldos o premios estímulos.

C) No se tomará en cuenta a los fines del pago de sueldos, lo que perciban los empleados por concepto de comisiones sobre producción.

D) Para aquellos empleados que ganen más de lo estipulado por el presente laudo les corresponderá un aumento del

SUMARIO

15 o|o sobre el promedio de sueldos o promedio de sueldos y|o comisiones ganados durante el año 1948, admitiéndose como parte integrante de este aumento todos los aumentos voluntarios operados a partir del 30 de junio de 1948.

E) A los efectos de lo dispuesto por el inciso D), se entenderá que la suma resultante del cálculo del aumento del 15 o|o sobre el promedio de sueldos o promedios de sueldos y|o comisiones ganados durante el año 1948, deducidos los aumentos operados a partir del 30 de junio de 1948, deberá incorporarse al sueldo fijo que perciba el empleado o estimarse como su comisión mínima en el caso que perciba sólo comisión, de tal manera que únicamente se considerará estabilizado dicho 15 o|o con asoluta exclusión de las cantidades que sirvieron de base para formar el promedio.

F) Todos los salarios fijados corresponden a los empleados con horarios normales.

G) La mayor paga que resulte por comisiones nuevas o aumentos del tanto por ciento de comisión habidos después del 30 de junio de 1948 serán considerados como aumentos de sueldos, debiendo deducirse de éste las rebajas del sueldo fijo en el caso de que hubiere ocurrido.

Segundo. En todo lo que no se oponga a lo dispuesto en esta resolución en materia de definición de categorías y condiciones de labor, regirá lo dispuesto en el laudo anterior.

Tercero. Los salarios mínimos, categorías y condiciones de trabajo votados regirá a partir del quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Cuarto. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de la materia.

La delegación patronal, de acuerdo al criterio que adoptara, con carácter y validez general, en oportunidad de dictarse el laudo de 19 de febrero próximo pasado, y por los mismos fundamentos, reitera su dicordia con la vigencia retroactiva de los salarios fijados que estima inconveniente e ilegal.

Cr. Antonio La Manna. — José R. García, Delegados patronales.

La delegación del Poder Ejecutivo, como asimismo la de los trabajadores, dejan constancia que no comparten la declaración patronal, por cuanto este laudo es parcial e interpretación fiel del laudo general dado por este Consejo con fecha 19 de febrero del corriente año, cuya vigencia al 15 de enero de 1949 fuera apelada ante el Poder Ejecutivo, por los patrones, y éste lo confirmó según decreto de 18 de abril de 1949.

Dora Cóccaro de Millor, Presidenta. — Juan Sheppard Penco, Delegado del Poder Ejecutivo. — G. Orlando Vigna M., Delegado del Poder Ejecutivo. — Benito Rovira, Delegado de los trabajadores. — Julio C. Crisolito, Delegado de los trabajadores — Juan Carlos Gradin, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Resolución. Se da por presentado el laudo del Consejo de Salarios para las firmas consignatarias de Negocios de Cereales, Frutos del País y Ramos Afines. (Grupo 1-B)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1950.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para el comercio en general (Grupo 1-B), por el que se fijan salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, para los empleados y obreros ocupados en Negocios de Cereales, Frutos del País y Ramos Afines.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y archívese

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL COMERCIO EN GENERAL, GRUPO 1-B. LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA UNICAMENTE A LOS EMPLEADOS Y OBREROS OCUPADOS EN NEGOCIOS DE CEREALES, FRUTOS DEL PAIS Y RAMOS AFINES.

Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistos: Para laudar las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios establecido por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 1.o de junio de 1948, en cuanto a los ramos de actividades enunciados más arriba.

Resultando: Que el Consejo realizó los estudios necesarios y consultó a las partes interesadas recabando la correspondiente conformidad.

Resultando: Que el presente fallo parcial se emite respetando las bases de carácter general contenidas en el laudo dictado con fecha 19 de febrero de 1949 y publicado en Diario Oficial el 8 de marzo *del mismo año.*

Considerando: Lo dispuesto en la ley N.o 10.449 y los lineamientos generales trazados sobre el particular, el Consejo de Salarios establecido para el Comercio en general, Grupo 1-B, por unanimidad y sólo con las salvedades que acerca de la fecha de vigencia hacen constar las delegaciones patronal y del Poder Ejecutivo, conjuntamente con la de los trabajadores, antes de sus firmas,

RESUELVE:

Primero. Aprobar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, para los empleados y obreros ocupados en Negocios de Cereales, Frutos del País y Ramos Afines, en la forma que se indica seguidamente:

Auxiliar Primero: Es el empleado que esté capacitado para desempeñar cualquier función dentro de su Sección o fuera de ella; los que efectúan trabajos en libros rubricados o no; cuentas corrientes, correspondencia con redacción propia relacionada con los libros que lleva o tenga a su cargo; que lleve lo relativo a Caja de Jubilaciones, Contralor de Exportaciones e Importaciones, Cajas de Compensación, y Banco de Seguros: el encargado de balanzas grandes, pesador y el que actúe en la cancha, esté encargado de la carga y descarga de mercaderías; corresponsal con conocimiento de taquigrafía, o que por su condición sea considerado como tal, o conozca, dominando su redacción, los idiomas inglés, francés, italiano o portugués, sueldo por mes, $ 221.00.

Auxiliar Segundo: Será el empleado que lleve trabajos en libros rubricados, archivos, trámites bancarios, etc., y todo lo que se refiere a redacción formulada, (facturas, aviso de pago, vencimientos, etc.,) y encargado de balanzas grandes y pesador, sueldo por mes, $ 162.50.

Auxiliares generales o terceros: Serán quienes efectúan trabajos tales como despacho de correspondencia, entrada y salida, copiar, foliar y tareas propias de su denominación no comprendidas o suplementarias de las que desempeñan los Auxiliares Primeros y Segundo, sueldo por mes, $ 108.00.

Novicios o principiantes. Serán quienes ingresen en calidad de prueba siendo menores de 21 años de edad. Cumplidos dos años de actuación deberán ascender a la categoría inmediata anterior (Auxiliar Tercero), sueldo por mes, $ 81.00.

Jefes de Sección; sueldo por mes, pesos 325.00.

Cajero General; sueldo por mes, pesos 375.00.

Corredores; sueldo por mes, $ 385.00, con un importe adicional de $ 32.50 mensuales por concepto de locomoción. Los Corredores solamente a comisión, percibirán el porcentaje sobre el promedio de comisiones, obtenidas en el año 1948.

Serenos; sueldo por mes, $ 169.00.

Limpiadores nocturnos en funciones de vigilancia; sueldo por mes, $ 156.00.

Choferes; por día, $ 7.80.

Choferes; por mes, $ 182.00.

Sección Marítima

Jefe de Sección y Despacho de Aduana; sueldo por mes, $ 375.00.

Encargado de Muelle; sueldo por mes, $ 224.00.

Auxiliares; sueldo por mes, $ 121.50, con aumentos progresivos mensuales de $ 13.50 por el primer año de antigüedad, $ 10.00 por el segundo año; $ 11.00 por el tercero y $ 13.00 por cada año siguiente hasta llegar a $ 221.00 mensuales.

Personal de Cancha

Peones; por día, $ 5.72.
Peones; por mes, $ 145.00.
Carreros; por día $ 6.11.
Carreros; por mes, $ 152.75.
Capataz; sueldo por mes, $ 169.00.
Caballerizos; por día, $ 5.72.
Caballerizos; sueldo por mes, $ 145.00.

CONDICIONES ESPECIALES

A) En los sueldos asignados a los Auxiliares y novicios o principiantes, está comprendida la circunstancia de que dicho personal realice cobranzas periódicas.

B) Los Cobradores percibirán una asignación por mes de $ 182.00.

C) Para aquellos empleados que ganen más de lo estipulado por el presente laudo les corresponderá un aumento del 15 o|o sobre el promedio de sueldos o promedio de sueldos y|o comisiones ganados durante el año 1948 admitiéndose como parte integrante de este aumento todos los aumentos voluntarios operados a partir del 30 de junio de 1948.

D) A los efectos de lo dispuesto por el inciso C), se entenderá que la suma resultante del cálculo del aumento del 15 o|o sobre el promedio de sueldos o *promedio de sueldos y|o comisiones* ganados durante el año 1948, deducidos los aumentos operados a partir del 30 de junio de 1948, deberá incorporarse al sueldo fijo que perciba el empleado o estimarse como su comisión mínima en el caso que perciba sólo comisión, de tal manera que únicamente se considerará estabilizado dicho 15 o|o con absoluta exclusión de las cantidades que sirvieron de base para formar el promedio.

E) La mayor paga que resulte por comisiones nuevas o aumentos del tanto por ciento de comisión habidos después del 30 de junio de 1948 serán considerados como aumentos de sueldos, debiendo deducirse de éste las rebajas del sueldo fijo en el caso de que hubiera ocurrido.

F) Todos los salarios fijados corresponden a los empleados con horarios normales.

Segundo. En todo lo que no se oponga a lo dispuesto en esta resolución en materia de definición de categorías y condiciones de labor, regirá lo dispuesto en el laudo anterior.

Tercero. Los salarios mínimos, categorías y condiciones de trabajo votados regirá a partir del quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Cuarto. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de la materia.

La delegación patronal, de acuerdo al criterio que adoptara, con carácter y validez general, en oportunidad de dictarse el laudo de 19 de febrero próximo pasado, y por los mismos fundamentos, reitera su discordia con la vigencia retroactiva de los salarios fijados que estima inconveniente e ilegal.

Cr. Antonio La Manna. — José R. García, Delegados patronales.

La delegación del Poder Ejecutivo, como asimismo la de los trabajadores, dejan constancia que no comparten la declaración patronal, por cuanto este laudo es parcial e interpretación fiel del laudo general dado por este Consejo con fecha 19 de febrero del corriente año, cuya vigencia al 15 de enero de 1949 fuera apelada ante el Poder Ejecutivo, por los patrones, y éste lo confirmó según decreto de 18 de abril de 1949.

Dora Cóccaro de Millor, Presidenta. — Juan Sheppard Penco Delegado del Poder Ejecutivo. — G. Orlando Vigna M., Delegado del Poder Ejecutivo. — Benito Rovira, Delegado de los trabajadores. — Julio C. Crisolito, Delegado de los trabajadores. — Juan Carlos Gradín. Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Resolución. Se da por presentado el laudo del Consejo de Salarios para los Molineros, Fideeros, Arroceros y Anexos (Grupo 9)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de enero de 1950.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para los Molineros, Fideeros, Arroceros y Anexos (Grupo 9), por el cual se determina un aumento para los personales de las ramas anexadas, que no estuvieren incluídos en otros Consejos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y archívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LOS MOLINOS EN GENERAL, DE TRIGO Y CEREALES; MOLINOS HARINEROS; FABRICAS DE HARINAS ALIMENTICIAS; ELABORACION DE CAFES Y TES; FIDEERIAS; MOLINOS DE YERBA; MOLINOS ARROCEROS; ELABORACION DE SAL Y FABRICAS DE PASTAS FRESCAS. — LAUDO PARCIAL QUE COMPRENDE A LAS ACTIVIDADES ANEXAS A LOS ESTABLECIMIENTOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE QUE NO ESTUVIEREN INCLUIDAS EN OTROS CONSEJOS.

Montevideo, tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistos: El decreto de fecha 17 de noviembre de 1947, por el cual se instituyó este Consejo de Salarios, en cuyo artículo 1.o se establece que el mismo entenderá en la fijación de retribuciones mínimas del personal de los establecimientos enunciados más arriba.

Resultando: que este Organismo, teniendo presente el laudo emitido el 15 de enero de 1947 por el anterior Consejo de Salarios se abocó a la consideración del problema referente con las ramas anexadas, realizando en tal sentido diversas consultas a efecto de determinar claramente el alcance de su jurisdicción, pues se suscitaron algunas dudas sobre el particular.

Resultando: que del cotejo efectuado con laudos dictados por Consejos del interior de la República (en este caso especial para Panaderías con planta de elaboración), se llegó a la conclusión de que las tarifas contenidas en los mismos, en general, eran inferiores o iguales a las aprobadas en 1947 y que figuran en el fallo mencionado en el resultando anterior.

Resultando: que en el seno del Consejo, tuvo andamiento una fórmula por la que se disponía una mejora en las asignaciones de los trabajadores respectivos, tomando como base los mínimos vigentes, pues se estimó pertinente que el personal de las ramas anexadas debía ser contemplado, todo ello en virtud de los argumentos precedentes.

Considerando: que el presente laudo se ajusta a lo dispuesto en la ley del 12 de noviembre de 1943.

Por lo expuesto, el Consejo de Salarios establecido para Molinos en General, etc. (Grupo IX), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar un aumento del 20 % (veinte por ciento) sobre los salarios mínimos contenidos en el artículo 1.º del laudo de 15 de enero de 1947 (Diario Oficial 12095 de 10 de febrero de 1947).

Segundo. El aumento a que se refiere el numeral anterior, regirá desde el primero de octubre de 1949.

Tercero. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 10.940.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.º 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Ingeniero Antonio T. Bandeira, Presidente. — Manuel Schellenberg Orloff, Delegado del Poder Ejecutivo. — Contador Walter Píriz Pacheco, Delegado del Poder Ejecutivo. — Gabriel Caldevilla, Delegado patronal. — Augusto Frabasile. Delegado patronal. — Isabel Servia, Delegada obrera. — Luis I. J. Regueira, Delegado obrero. — Oribe Píriz González. Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General

---

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

PLAZOS PARA LAUDAR

Despacho firmado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 3 de enero de 1950:

Industria Gráfica (Grupo 17-A)

Prorrogar hasta el día 10 de marzo de 1950 el plazo para la emisión del laudo por parte del Consejo de Salarios para la Industria Gráfica (grupo 17 A). Publíquese y vuelva a sus efectos al Consejo de Salarios de procedencia.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acta N.º 147. — En Montevideo, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.º Conceder de acuerdo a los informes producidos, las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

1—Señor Pedro Boragno Ferrando, (jubilación), $ 1.721.87, y desde enero de 1950 importará $ 2.100.00. (Carpeta número 4307|949).

2—Señoritas Irene y Nélida Osorio Acosta Pérez, (pensión), $ 335.27. (Carpeta 4306|949).

3—Señor Teófilo Daniel Real Spigno, (jubilación), $ 2.286.61, y desde enero de 1950 ascenderá a $ 2.949.20. (Carpeta 4353|949).

4—Señor Santiago Montañez Abella, (jubilación), $ 259.29. (Carpeta número 4313|949).

5—Señor Eugenio Correa Ayamburo, (jubilación), $ 198.97. (Carpeta número 4315|949).

6—Señora Delfina Recoba de Caruso, (jubilación), $ 360.00. (Carpeta número 4255|949).

7—Señor Juan María Blanco Farías, (jubilación), $ 1.122.46, liquidada a partir del 25 de junio de 1949, y desde enero de 1950 ascenderá a $ 1.657.57. (Carpeta 4263|949).

8—Señora Asunción Contreras de Zinola e hijas, (pensión), $ 488.40. (Carpeta 610|939).

9—Señora Concepción Stezano de Outeda, (pensión), $ 382.20, y desde enero de 1950 ascenderá a $ 453.73. (Carpeta número 4301|949).

10—Señora Luisa Pintos de Flores, (pensión), $ 539.16. (Carpeta 4302|49).

11—Señora María Luisa Liberto de Puglia e hijas, (pensión), $ 624.80. (Carpeta 311|943).

12—Señora Almedurina Fernández de Monzón e hija, (pensión), $ 313.52. (Carpeta 1085|941).

13—Señoritas Alcira, Erlinda Zenona y Amelia Cristina Hoffmann Wibner, (pensión), $ 146.61. (Carpeta número 3042|949).

14—Señora Josefina Barreiro de Alba, (pensión), $ 450.64. (Carpeta 2121|939).

15—Señora Ignacia Bonilla de Ferreira, (pensión), $ 240.00. (Carpeta 4344|49).

16—Señora Angela Luzardo de Basigaluppi, (pensión), $ 568.62, y desde enero de 1950, ascenderá a $ 627.25. (Carpeta 1771|948).

17—Señora Carmen Tamajón de Miguez, (pensión), $ 614.23, y desde enero de 1950, ascenderá a $ 614.98. (Carpeta número 2384|938).

18—Señora Lira Esther Palomeque Paiva de Castro, (pensión), $ 933.50, y desde enero de 1950 ascenderá a pesos 953.89. (Carpeta 2337|940).

19—Señora Josefina Fontana de Lamarque, (pensión), $ 986.22, y desde enero de 1950, ascenderá a $ 1.012.46. (Carpeta 2279|941).

20—Señora María Clara Aonzo de Menéndez, (pensión), $ 501.90. (Carpeta número 2198|940).

21—Señora Florencia Agustini de Garrido e hija, (pensión), $ 1.433.15, y desde enero de 1950 ascenderá a pesos 1.460.39. (Carpeta 590|941).

22—Señora Honorina Ramona Cáceres de Prez e hijas, (pensión), $ 281.40, y desde enero de 1950, ascenderá a pesos 284.72. (Carpta 4299|949).

23—Señora Pilar Rodríguez de Barrabento, (pensión), $ 240.00. (Carpeta número 4298|949).

24—Señora Petrona Medina de Zunino, (jubilación), $ 658.04, y desde enero de 1950 ascenderá a $ 831.55. (Carpeta número 1289|945).

25—Señora Raquel Roldán de Goyenola e hijas, (reforma de cédula), pesos 647.33. (Carpeta 4262|949).

26—Señor Enrique Vrabi Meznarich, (reforma de cédula), $ 737.71, y desde enero de 1950 ascenderá a $ 762.07. (Carpeta 2698|947).

27—Señor Carlos Alberto Autrand, (reforma de cédula escolar), $ 416.20 mensuales, y desde enero de 1950, ascenderá a $ 467.20 mensuales. (Carpeta número 1327|948).

28—Señor Juan Gualberto Escayola, (reforma de cédula escolar), $ 397.08 mensuales, y desde enero de 1950 ascenderá a $ 423.40. (Carpeta 1128|948).

29—Señora Blanca Dora Petraccia de Berneleau e hija, (pensión) $ 1.105.24, y desde enero de 1950 ascenderá a pesos 1.198.58 anuales. (Carpeta 4343|949).

30—Declarar que el señor Juan Francisco Camarote, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta 4214|949).

31—Declarar a doña Esperanza Morialdo Capella, pensionista civil en calidad de co-partícipe de la pensión causada por su padre don Juan Morialdo y otorgada por S|D de 29|9|919 a doña Herminia Capella de Morialdo, con una asignación anual de $ 324.94. (Carpeta 4212|949).

32—Declarar que doña Ana Yolanda Abbo de Patrone y sus hijos, tienen derecho al pago de haberes por concepto de la reforma que se les acordó por S|D de 25|9|947, a partir del día siguiente al fallecimiento del causante, don Isabelino Patrone. (Carpeta 1528|943).

33—Conceder al señor Angel Abella, la acumulación de sueldos solicitada con una asignación mensual de $ 380.00. (Carpeta 2446|948).

34—Conceder al señor Julio Bauzón, la acumulación de sueldos solicitada, con una asignación mensual de $ 160.00. al 30 de junio de 1949 y del 1.° de julio de 1949 en adelante, $ 195.00. (Carpeta número 4180|949).

Extiéndanse las resoluciones del caso en los expedientes respectivos. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943-1948

CONCEPTO	AVISOS 1943	1944	1945	1946	1947	1948
Sucesiones y testamentarias	4.439	4.603	4.696	4.791	3.564	2.726
Ventas de Comercio	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791
Quiebras y Concursos	189	179	129	96	169	203
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.765	2.294	2.053
Estatutos	90	117	192	256	295	269
Convocatorias comerciales	725	861	1.158	1.403	1.518	1.603
Edictos Matrimoniales	6.796	11.611	11.834	12.147	8.478	12.393
Rectificación de Partidas	464	567	731	914	734	849
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	2.083	2.503	2.070
Balances particulares	1.186	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178
Balances Reparticiones del Estado	88	86	90	49	41	89
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	36	—
Divorcios	100	84	71	92	123	129
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5
Varios Particulares	243	292	356	297	1.280	1.941
Varios Reparticiones del Estado	215	148	136	274	317	950
	20.876	26.878	28.677	30.069	27.392	33.409

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
					$	$
	164	Profesores (3 horas semanales) (A|S) a pesos 720.00 cada uno			—	118.080.00
	60	Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	43.200.00
36	7	Maestros de Taller (A|S) a $ 2.520.00 cada uno			13.860.00	17.640.00
	3	Maestros de Taller (C.) a $ 2.520.00 cada uno			—	7.560.00
37	15	Maestros de Sección (Se transforman en Maestros de Taller)			26.100.00	—
	15	Maestros de Taller (A|S) a $ 2.520.00 cada uno			—	37.800.00
38	4	Peones de 1.a, Vigente $ 1.260.00 cada uno, Proyectado $ 1.380.00 cada uno (A|S) (Vigente IV-1, Proyectado IV-2)			5.040.00	5.520.00
	1	Peón de 2.a (C.)	IV	1	—	1.260.00
		PLANILLA N.o 3.				
		Escuela de Industrias de la Construcción:				
39	1	Director Técnico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto			3.660.00	4.800.00
41	1	Secretario Bedel	III	8	2.340.00	2.340.00
	1	Secretario Bedel (C.)	III	8	—	2.340.00
42	1	Auxiliar 3.o	IV	4	1.620.00	1.620.00
43	1	Auxiliar 4.o (al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	1.380.00	1.380.00
	2	Auxiliares 6.os (C.) a $ 1.260.00 cada uno	IV	1		2.520.00
40	1	Maestro de Taller			1.980.00	2.520.00
45	3	Maestros de Taller, Vigente: $ 1.980.00 cada uno, Proyectado: $ 2.520.00 cada uno			5.940.00	7.560.00
46	1	Maestro de Taller (Cerámica) (al vacar a pesos 1.980.00)			2.220.00	—
	1	Maestro de Taller			—	2.520.00
47	1	Maestro de Albañilería y Encargado de Reparaciones	III	7	1.740.00	—
	1	Encargado de Reparaciones de Albañilería y Pintura			—	2.100 00
48	7	Maestros de Taller (24 horas) a $ 1.260.00 cada uno			8.820.00	—
	7	Profesores de Taller (6 horas semanales) a pesos 1.440.00 cada uno			—	10.080.00
49	3	Maestros de Sección a $ 1.740.00 cada uno			5.220.00	—
	3	Maestros de Taller a $ 2.520.00 cada uno			—	7.560.00
	2	Maestros de Taller (C.) a $ 2.520.00 cada uno			—	5.040.00
51	9	Maestros Ayudantes (24 horas) a $ 1.020.00 cada uno			9.180.00	—
	9	Profesores de Taller (6 horas semanales) a pesos 1.440.00 cada uno			—	12.960.00
44	35	Profesores (24 horas). (Se transforman en los cargos siguientes de 12 horas mensuales) a pesos 1.380.00 cada uno			48.300.00	—
	70	Profesores (3 horas semanales de clase a pesos 720.00 cada uno			—	50.400.00
	40	Profesores (3 horas semanales de clase) (C.) a $ 720.00 cada uno			—	28.800.00
50	1	Oficial Moldeador (Vigente: IV-5, Proyectado III-9)			1.740.00	2.580.00
52	4	Peones de 1.a, Vigente: $ 1.260.00 cada uno, Proyectado: $ 1.380.00 cada uno (A|S) (Vigente IV-1, Proyectado IV-2)			5.040.00	5.520.00
		PLANILLA N.o 4.				
		Escuela de Industrias Femeninas:				
53	1	Directora con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas de clase semanales en el Instituto			3.660.00	4.800.00
54	1	Secretario Bedel	III	8	2.340.00	2.340.00
	1	Secretario Bedel (C.)	III	8	—	2.340.00
55	1	Auxiliar 3.o	IV	4	1.620.00	1.620.00
56	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxilar 4.o (al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	2	Auxiliares 6.os (C.) a $ 1.260.00 cada uno	IV	1	—	2.520.00
57	36	Profesores (24 horas) a $ 1.380.00 cada uno.			49.680.00	—
	72	Profesores (3 horas semanales) a $ 7.200.00 cada uno			—	51.840.00
	60	Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	43.200.00
	2	Jefes de Taller (C.) a $ 3.600.00 cada uno			—	7.200.00
58	30	Maestros de Taller (C.) a $ 2.520.00 cada uno			45.000.00	75.600.00
	5	Maestros de Taller (C.) a $ 2.520.00 cada uno			—	12.600 00
59	1	Maestro de Enseñanza Primaria (pasa a Profesor)			1.500.00	—
60	8	Maestros de Taller (Cursos Vespertinos y Nocturnos)			8.160.00	—
	8	Profesores de Taller (6 horas semanales) (A|S) a $ 1.440.00 cada uno			—	11.520.00
	5	Profesores de Taller (6 horas semanales) (C.) a $ 1.440.00 cada uno			—	7.200.00
61	3	Peones de 1.a, Vigente: $ 1.260.00 cada uno, Proyectado: $ 1.380.00 cada uno (Vigente IV-1, Proyectado IV-2)			3.780.00	4.140.00
	1	Peón de 2.a (C.)	IV	1	—	1.260.00

PLANILLA N.o 5.

Escuela de Industrias Navales:

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
62	1	Director Técnico con clase con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto (A|S)			3.660.00	4.800.00
	1	Secretario Bedel (C.)	III	8	—	2.340.00
63	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
64	6	Profesores (24 horas) $ 1.380.00 cada uno			8.280.00	—
	12	Profesores (3 horas semanales) a $ 720.00 cada uno			—	8.640.00
	10	Profesores (3 horas semanales) (C.) a $ 720.00 cada uno			—	7.200.00
65	8	Maestros de Taller a $ 1.260.00 cada uno			10.080.00	—
	8	Maestros de Taller (15 horas semanales) a pesos 2.520.00 cada uno			—	20.160.00
66	8	Ayudantes a $ 1.020.00 cada uno			8.160.00	—
	5	Maestros de Taller (15 horas semanales) a pesos 2.520.00 cada uno			—	12.600.00
	3	Profesores (3 horas semanales) a $ 720.00 cada uno			—	2.160.00
67	1	Peón de 1.a (A|S) (Vigente IV-1; Proyectado IV-2)			1.260.00	1.380.00
	1	Peón de 2.a (C.)	IV	1	—	1.260.00

PLANILLA N.o 6.

Escuela de Artes Gráficas:

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
68	1	Encargado de la Dirección (Maestro de Taller) (Se transforma en Director)			2.700.00	—
		6 horas semanales de clase dentro del Instituto. (Por transformación del cargo anterior)			—	4.800.00
69	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o, (al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	V	1	—	1.260.00
70	3	Maestros de Taller (al vacar Maestros de Sección) a $ 1.740.00 cada uno			5.940.00	—
	3	Maestros de Taller a $ 2.520.00 cada uno			—	7.560.00
	3	Maestros de Taller (1 de Impresor, 1 Maestro de Sección) a $ 2.520.00 cada uno			—	7.560.00
	4	Profesores de Taller (6 horas semanales (C.) a $ 1.440.00 cada uno			—	5.760.00
74	3	Profesores (24 horas)			4.140.00	—
	15	Profesores (3 horas semanales) (9 C.) a pesos 720.00 cada uno			—	10.800.00
71	1	Impresor (Pasa a Maestro de Taller)			1.860.00	—
72	1	Maestro de Sección (Pasa a Maestro Taller)			1.740.00	—
73	1	Ayudante Linotipista (Se suprime) (Acéfalo)			1.500.00	—
	1	Peón de 2.a (C.)	IV	1	—	1.260.00

PLANILLA N.o 7.

Escuela de Artes Aplicadas (Antes Escuela de Artes Plásticas):

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
75	1	Profesor Maestro de Taller Encargado Dirección (Se transforma)			2.700.00	—
	1	Director con clase con facultad de acumular hasta 6 horas mensuales de clase en el Instituto (Por transformación del cargo anterior) (C.)			—	4.800.00
76	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
77	3	Profesores (Maestros de Taller a $ 1.980.00 cada uno)			5.940.00	—
	3	Maestros de Artes Aplicadas a $ 2.520.00 c|u.			—	7.560.00
78	2	Maestros complementarios (Cursos vespertinos) a $ 1.020.00 cada uno			2.040.00	—
	2	Maestros de Artes Aplicadas a $ 2.520.00 c|u.			—	5.040.00
	15	Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	10.800.00
79	1	Ayudante de Clase (se suprime, acéfalo)			1.020.00	—
80	1	*Peón de 1.a (Vig. IV—1, Proy. IV—2)*			1.260.00	1.380.00

PLANILLA N.o 8.

Cursos de Dietética:

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
81	1	Profesor Encargado de la Dirección (Pasa a Planilla N.o 4, Escuela de Industrias Femeninas como Profesor)			1.740.00	—

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
					$	$
		PLANILLA N.o 9.				
		Cursos Nocturnos Teóricos (Especialización Obrera:				
82	1	Encargado de Cursos con obligación de dictar 6 horas semanales de clase (Se suprime al vacar)			1.860.00	3.360.00
83	6	Profesores (24 horas de clase semanales). (Se transforman en cargos de 3 horas a $ 1.380.00 cada uno			8.280.00	—
	12	Profesores (3 horas semanales) a $ 720.00 c|u.			—	8.640.00
	6	Profesores (3 horas de clase semanales) (C.) a $ 720.00 cada uno			—	4.320.00
84	1	Peón de 1.a (A|S) (Vig. IV-1, Proy. IV-2)			1.260.00	1.380.00
		PLANILLA N.o 10.				
		Escuela Industrial de Villa del Cerro:				
85	1	Director Técnico con clase con facultad de acumular hasta 6 horas de clase semanales en el Instituto			3.660.00	4.800.00
86	1	Secretario Bedel	III	8	2.340.00	2.340.00
87	1	Auxiliar 4o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
	6	Profesores (24 horas). (Se transforman en cargos de 3 horas semanales) a $ 1.380.00 c|u.			8.280.00	—
88	12	Profesores (3 horas semanales) (A|S) a pesos 720.00 cada uno			—	8.640.00
	6	Profesores (3 horas semanales) a $ 720.00 cada uno (C.)			—	4.320.00
89	2	Maestros de Taller, Vig.: $ 1.500.00, Proy.: $ 2.520.00 cada uno			3.960.00	5.040.00
90	3	Maestros de Taller. Vig.: $ 1.500.00. Proy.: $ 2.520.00 cada uno			4.500.00	7.560.00
	1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
91	3	Peones de 2.a a $ 1.260.00 cada uno	IV	1	3.780.00	3.780.00
		PLANILLA N.o 11.				
		Escuela Industrial de la Unión:				
92	1	Director Técnico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas de clase en el Instituto (Semanales) (A|S)			3.660.00	4.800.00
93	1	Secretario Bedel	III	8	2.340.00	2.340.00
94	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
95	6	Profesores (24 horas semanales). Se transforman en cargos de 3 horas semanales a pesos 1.380.00 cada uno			8.280.00	—
	12	Profesores (3 hs. semanales) a $ 720.00 c|u.			—	8.640.00
	12	Profesores (3 hs. semanales) a $ 720.00 c|u. (C.)			—	8.640.00
96	2	Maestros de Taller, Vig.: $ 1.740.00. Proy. $ 2.520.00 cada uno			3.480.00	5.040.00
97	3	Maestros de Taller, Vig: $ 1.500.00. Proy. $ 2.520.00 cada uno			4.500.00	7.560.00
	3	Maestros de Taller a $ 2.520.00 c|u. (C.)			—	7.560.00
	8	Profesores de Taller (6 horas semanales) a $ 1.440.00 cada uno (C.)			—	11.520.00
98	2	Peones de 1.a Vig.: $ 1.260.00 c|u. Proy. $ 1.380.00 c|u. (Vig. IV-1 Proy.IV-2			2.520.00	2.760.00
	1	Peón de 2.a (C.)	IV	1	—	1.260.00
		PLANILLA N.o 12.				
		Escuela de Enseñanza Comercial:				
	1	Director Técnico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto (C.)			—	4.800.00
	1	Secretario Bedel (C.)	III	8	—	2.340.00
99	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (Al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
100	24	Profesores (12 horas semanales de clase) a $ 840.00 c|u. Pasan á Part. siguientes			20.160.00	—
	24	Profesores (3 horas semanales) a $ 720.00 c|u.			—	17.280.00
	60	Profesores (3 horas semanales) a $ 720.00 c|u.			—	43.200.00
	1	Peón de 2.a	IV	1	—	1.260.00
		PLANILLA N.o 13.				
		Museo de Técnica y Ciencia y Sección Médico Pedagógica:				
101	1	Profesor Especializado			1.980.00	—
	1	Profesor Especializado (12 horas semanales)			—	2.880.00

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
					$	$
102	1	Preparador (Se suprime). (Vacante)	III	7	2.100.00	—
104	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (Al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
103	2	Médicos de Higiene y Previsión (Docentes) Vig. $ 1.740.00 y Proy. $ 1.800.00 c|u.			3.480.00	3.920.00
105	1	Peón de 1.a (Aumento) Vig. IV 1, Proy. IV 2			1.260.00	1.380.00
	1	Peón de 2.a (C.)	IV	1	—	1.260.00
		PLANILLA N.o 13 A).				
		Cursos Magisteriales:				
	10	Maestros a $ 1.260.00 c|u. (C.)			—	12.600.00
	24	Profesores (3 hs. semanales (C.) a $ 720.00 c|u			—	17.280.00
		PLANILLA N.o 14.				
		Escuela Industrial de Artigas (Urbana). (Antes N.o 29).				
282	1	Director Técnico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en Instituto (Aumento)			3.660.00	4.800.00
283	1	Maestro de Enseñanza Primaria. (Se suprime) (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
284	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (Creación)	IV	1	—	1.260.00
285	3	Maestros de Taller (Vig. $ 1.980.00 cada uno a $ 2.520.00 cada uno			5.940.00	7.560.00
286	3	Maestras de Industrias Femeninas a $ 1.500.00 cada una			4.500.00	—
	4	Maestros de Taller (3 Part. anterior y 1 (C.) a $ 2.520.00 cada uno			—	10.080.00
287	1	Profesor			1.380.00	—
	1	Profesor (6 horas semanales)			—	1.440.00
	2	Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos				
	12	Profesores (3 horas semanales) (C) a $ 720.00 cada uno			—	8.640.00
288	1	Maestro de Enseñanza Primaria (Pasa a Prof. 1.440.00 cada uno			—	2.880.00
289	2	Profesor de Enseñanza Agraria Ingeniero Agrónomo. Pasa a la planilla de Escuela Agraria)			1.500.00 2.700.00 1.500.00	— — —
290	1	Ayudante Agrario (idem)			1.860.00	—
291	1	Capataz Agrario (idem)	IV	6	1.380.00	1.620.00
292	1	Portero (aumento) Vig. IV 2; Proy. IV 4				
293	6	Peones (4 pasan a planilla Escuela Agraria), a $ 1.260.00 cada uno	IV	1	7.560.00	—
	2	Peones de 1.ª (Partida anterior), a $ 1.380.00 cada uno	IV	2	—	2.760.00
294	1	Intendente Administrador, (Profesor, Maestro o Técnico), (pasa a planilla Escuela Agraria)			2.100.00	—
295	1	Cocinera limpiadora, (pasa Escuela Agraria)	IV	1	1.260.00	—
296	1	Auxiliar para el Internado (Idem)	IV	1	1.260.00	—
		PLANILLA N.º 15.				
		Escuela Industrial Bella Unión. Urbana. (Antes número 45):				
409	1	Encargado de la Dirección con 6 horas semanales de clase (Profesor o Maestro)			2.280.00	3.000.00
	1	Auxiliar 6.º (C.)	IV	1	—	1.260.00
410	1	Maestro de Taller			1.980.00	2.520.00
	1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
411	1	Maestra de Industrias Femeninas (Cambia de denominación)			1.500.00	—
	4	Maestros de Taller (3 C., 1 Partida anterior) $ 2.520.00 cada uno)			—	10.080.00
	8	Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	5.760.00
412	1	Peón de 1.a (A|S.) Vigente IV, 1; Proyectado	IV	2	1.260.00	1.380.00
		PLANILA N.o 16				
		Escuela Industrial de Canelones. Urbana. (Antes número 37).				
363	1	Director Técnico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto (A|S.)			3.660.00	4.800.00
364	1	Maestro de Enseñanza Primaria (Se suprime). (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
365	1	Auxiliar 4.o	VI	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
366	3	Maestros de Taller (Vigente $ 1.980.00 cada uno y Proyectado $ 2.520.00 cada uno)			5.940.00	7.560.00

Partida	Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
867	4 Maestras de Industrias Femeninas a pesos 1.500.00 cada una			6.000.00	—
	4 Maestros de Taller (Aumento) a $ 2.520.00 c|u.			—	10.080.00
868	1 Profesor			1.380.00	—
	1 Profesor (6 horas de clase semanales) (A|S.)			—	1.440.00
	2 Profesores (6 horas semanales) (C.) a pesos 1.440.00 cada uno			—	2.880.00
	12 Profesores 3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	8.640.00
869	1 Portero Vigente IV, 2; Proyectado	IV	4	1.380.00	1.620.00
870	1 Peón de 1.a Vigente IV, 1; Proyectado	IV	2	1.260.00	1.380.00

PLANILLA N.o 17.

Escuela Industrial de Cardona. Urbana. (Antes número 34):

Partida	Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
	1 Encargado de la Dirección con 6 horas semanales de clase (Profesor o Maestro). (C.)			—	3.000.00
834	1 Maestro de Enseñanza Primaria (Se suprime). (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
835	1 Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1 Auxiliar 4.o (al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
836	1 Maestro de Taller			1.980.00	2.520.00
	1 Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
837	3 Maestras de Ind. Femeninas			4.500.00	—
	4 Maestros de Taller (3 Partida anterior, 1 C.) a $ 2.520.00 cada uno			—	10.080.00
	10 Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	7.200.00
838	1 Peón de 1.a Vigente IV, 1; Proyectado	IV	3	1.260.00	1.380.00

PLANILLA N.o 18.

Escuela Industrial de Carmelo:

Partida	Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
851	1 Director Técnico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto			3.660.00	4.800.00
852	1 Maestro de Enseñanza Primaria (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
853	1 Auxiliar	IV	2	1.380.00	—
	1 Auxiliar 4.o (Al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1 Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
854	3 Maestros de Taller Vigente $ 1.980.00 cada uno; Proyectado $ 2.520.00 cada uno			5.940.00	7.560.00
855	3 Maestras de Industrias Femeninas			4.500.00	—
	4 Maestros de Taller (3 de Partida anterior) (1 C.) a $ 2.520.00 cada uno			—	10.080.00
856	1 Profesor			1.380.00	—
	1 Profesor (6 horas semanales)			—	1.440.00
	2 Profesores (6 horas semanales) (C.) a pesos 1.440.00 cada uno			—	2.880.00
	12 Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	8.640.00
857	1 Portero Vigente IV, 2; Proyectado	IV	4	1.380.00	1.620.00
858	1 Peón de 1.a Vigente IV, 1; Proyectado	IV	2	1.260.00	1.380.00

PLANILLA N.o 19.

Escuela Industrial de Colonia. Urbana:

Partida	Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
	1 Director Técnico con clase con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto (C.)			—	4.800.00
	1 Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
	7 Maestros de Taller (C.) a $ 2.520.00 cada uno			—	17.640.00
	16 Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	11.520.00
	2 Peones de 2.a (C.) a $ 1.260.00 cada uno	IV	1	—	2.520.00

PLANILLA N.o 20.

Escuela Industrial de Dolores. Urbana. (Antes número 33):

Partida	Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
	1 Encargado de la Dirección con 6 horas semanales de clase (Profesor o Maestro) (C.)			—	3.000.00
831	1 Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1 Auxiliar 4.o (Al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
830	1 Maestro de Enseñanza Primaria, (Se suprime). (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
832	3 Maestras de Industrias Femeninas			4.500.00	—
	4 Maestros de Taller (1 C.) a $ 2.520.00 c|u.			—	10.080.00
	2 Maestros de Taller (1 C.) a 2.520.00 c|u.			—	5.040.00
	8 Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	5.760.00
833	1 Peón de 1.a Vigente IV, 1; Proyectado	IV	2	1.260.00	1.380.00

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
					$	$
		PLANILLA N.o 21.				
		Escuela Industrial de Durazno. Urbana. (Antes número 40):				
373	1	Director Técnico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto			3.660.00	4.800.00
374	1	Maestro de Enseñanza Primaria (Se suprime). (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
375	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (Al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
376	2	Maestros de Taller Vigente $ 1.980.00 cada uno; Proyectado $ 2.520.00 cada uno			3.960.00	5.040.00
	1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
377	3	Maestras de Industrias Femeninas			4.500.00	—
	4	Maestros de Taller (1 C.) a $ 2.520.00 c|u.			—	10.080.00
378	1	Profesor de Enseñanza Agraria, Ingeniero Agrónomo. (Pasa a la planilla de la Escuela Agraria)			2.700.00	—
379	1	Maestro de Enseñanza Primaria encargado de la Bedelía. (Se suprime)			1.500.00	—
380	1	Ayudante Agrario. (Pasa a la Esc. Agraria)			1.500.00	—
381	1	Capataz Agrario. (Pasa a la Escuela Agraria)	IV	3	1.860.00	—
	2	Profesores (6 horas semanales). (C.) a pesos 1.440.00 cada uno			—	2.880.00
	12	Profesores (3 horas semanales). (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	8.640.00
382	1	Portero Vigente IV, 2; Proyectado	IV	4	1.380.00	1.620.00
383	2	Peones de 1.a Vigente $ 1.260.00 cada uno; Proyectado $ 1.380.00 cada uno; Vigente IV, 1; Proyectado	IV	2	2.520.00	2.760.00
		PLANILLA N.o 22.				
		Escuela Industrial de Florida. Urbana. (Antes N.o 21):				
181	1	Director Técnico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el el Instituto			3.660.00	4.800.00
182	1	Maestro de Enseñanza Primaria. (Se suprime). (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
183	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (Al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
184	3	Maestros de Taller Vigente $ 1.980.00 cada uno y Proyectado $ 2.520.00 cada uno			5.940.00	7.560.00
185	1	Ayudante de Taller (Se suprime)			1.260.00	—
186	4	Maestras de Industrias Femeninas a pesos 1.500.00 cada una			6.0000.00	—
	5	Maestros de Taller (1 C.) a $ 2.520.00 c|u.			—	12.600.00
187	1	Profesor			1.380.00	—
	1	Profesor (6 horas semanales)			—	1.440.00
	2	Profesores (6 horas semanales). (C.) a pesos 1.440.00 cada uno			—	2.880.00
	12	Profesores (3 horas semanales). (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	8.640.00
188	1	Portero Vigente IV, 2; Proyectado	IV	4	1.380.00	1.620.00
189	1	Peón de 1.a Vigente IV, 1; Proyectado	IV	2	1.230.00	1.380.00
		PLANILLA N.o 23.				
		Escuela Ind. de Frayle Muerto. — Urbana (Antes N.o 48):				
421	1	Encargado de la Dirección con 6 horas semanales de clase. (Profesor o Maestro)			2.280.00	3.000.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1		1.260.00
422	1	Maestro de Taller			1.980.00	2.520.00
	1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
423	1	Maestra de Industrias Femeninas			1.500.00	—
	4	Maestros de Taller (3 Creaciones) a $ 2.520.00 cada uno			—	10.080.00
	8	Profesores (3 horas semanales (C.) a $ 720.00 cada uno			—	5.760.00
424	1	Peón de 1.a Vig. IV—1; Proyec.	IV	2	1.260.00	1.380.00
		PLANILLA N.o 24.				
		Escuela Industrial de Fray Bentos. — Urbana (Antes N.o 35):				
339	1	Director técnico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto			3.660.00	4.800.00
340	1	Maestro de Enseñanza Primaria (Se suprime)			1.500.00	—
341	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (Al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
—			—	—	— $	— $
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
842	2	Maestros de Taller Vig. $ 1.980.00 y Proy. $ 2.520.00 cada uno			3.960.00	5.040.00
	1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
843	3	Maestras de Ind. Femeninas			4.500.00	—
	4	Maestros de Taller (1 C.) a $ 2.520.00 c|u.			—	10.080.00
844	1	Profesor			1.380.00	—
	1	Profesor (6 horas semanales)			—	1.440.00
	2	Profesores (6 horas semanales) (C.) a pesos 1.440.00 cada uno			—	2.880.00
	12	Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	8.640.00
845	1	Profesor de Enseñanza Agraria, Ing. Agrónomo (Pasa a planilla de la Esc. Agraria)			2.700.00	—
346	1	Ayudante Agrario (Idem)			1.500.00	—
347	1	Capataz Agrario (Idem)	IV	6	1.860.00	—
348	1	Portero Vig. IV—2; Proy.	IV	4	1.380.00	1.620.00
349	3	Peones (Uno pasa a Escuela Agraria) a pesos 1.269.60 cada uno	IV	1	3.780.00	—
	2	Peones de 1.a a $ 1.380.00 cada uno	IV	2	—	2.760.00
350	1	Intendente Administrador (Profesor, Maestro o Técnico) (Pasa a Esc. Agraria)			2.100.00	—
351	1	Cocinera Limpiadora (Idem)	IV	1	1.260.00	—
352	1	Auxiliar para el Internado (Idem)	IV	1	1.260.00	—

PLANILLA N.o 25.

Escuela Industrial de Fray Marcos. — Urbana (Antes N.o 55):

848	1	Maestro de Taller (Encargado)			1.980.00	—
	1	Encargado de la Dirección con 6 horas semanales de clase. (Profesor o Maestro)			—	3.000.00
	1	Auxiliar 6.o (Creación)	IV	1	—	1.260.00
	2	Maestros de Taller (C.) c|u. a $ 2.520.00			—	5.040.00
849	1	Maestra de Industrias Femeninas			1.500.00	—
	3	Maestros de Taller (2 creaciones) a $ 2.520.00 cada uno			—	7.560.00
	8	Profesores (3 horas semanales) (Creación) a $ 720.00 cada unc			—	5.760.00
850	1	Peón de 1.a Vigente IV—1; Proyectado	IV	2	1.260.00	1.380.00

PLANILLA N.o 26.

Escuela Industrial de Guichón. — Urbana (Antes N.o 51):

834	1	Encargado de la Dirección con 6 horas semanales de clase (Profesor o Maestro)			2.280.00	3.000.00
	1	Auxiliar 6.o (Creación)	IV	1	—	1.260.00
835	1	Maestro de Taller			1.980.00	2.520.00
	1	Maestro de Taller (Creación)			—	2.520.00
836	1	Maestra de Industrias Femeninas			1.500.00	—
	4	Maestros de Taller (3 creaciones), a pesos 2.520.00 cada uno			—	10.080.00
	8	Profesores (3 horas semanales) (Creación) a $ 720.00 cada uno			—	5.760.00
837	1	Peón de 1.a Vigente IV—1; proyectado	IV	2	1.260.00	1.380.00

PLANILLA N.o 27.

Escuela Industrial de Las Piedras. — Urbana:

	1	Encargado de la Dirección con 6 horas semanales de clase. (Profesor o Maestro) (C.)			—	3.000.00
	1	Auxiliar 6.o (Creación)	IV	1	—	1.260.00
	6	Maestros de Taller (Creaciones) a $ 2.520.00 cada uno			—	15.120.00
	8	Profesores (3 horas semanales) (Creaciones) a $ 720.00 cada uno			—	5.760.00
	1	Peón de 2.a (C.) a $ 1.020.00 cada uno	IV	1	—	1.260.00

PLANILLA N.o 28.

Escuela Industrial de Libertad. — Urbana (Antes N.o 46):

813	1	Encargado de la Dirección con 6 horas semanales de clase (Profesor o Maestro)			2.280.00	3.000.00
	1	Auxiliar 6.o (Creación)	IV	1	—	1.260.00
814	1	Maestro de Taller			1.980.00	2.520.00
	1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
815	1	Maestra de Industrias Femeninas			1.500.00	—
	4	Maestros de Taller (3 C.) a $ 2.520.00 c|u.			—	10.080.00
	8	Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	5.760.00
816	1	Peón de 1.a Vigente IV—1; proyectado	IV	2	1.260.00	1.380.00

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
		PLANILLA N.o 29.				
		Escuela Industrial de Maldonado. Urbana. (Antes N.o 31):				
809	1	Director Ténico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto			3.660.00	4.800.00
810	1	Maestro de Enseñanza Primaria. (Se suprime). (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
811	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
812	2	Maestros de Taller c/u. Vigente $ 1.980.00; Proyectado $ 2.520.00			3.960.00	5.040.00
	1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
813	3	Maestras de Industrias Femeninas, a pesos 1.500.00 cada una			4.500.00	—
	4	Maestros de Taller (1 C.) a $ 2.520 c/u.			—	10.080.00
814	1	Profesor			1.380.00	—
	1	Profesor (6 horas semanales)			—	1.440.00
	2	Profesores (6 horas semanales) (C.) a pesos 1.440.00 cada uno			—	2.880.00
	12	Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	8.640.00
815	1	Profesor de Enseñanza Agraria Ing. Agrónomo (pasa a planilla de Escuela Agraria)			2.700.00	—
816	1	Ayudante Agrario (ídem)			1.500.00	—
817	1	Capataz Agrario (ídem)	IV	6	1.860.00	—
818	1	Portero Vigente IV 2;	IV	4	1.380.00	1.620.00
819	4	Peones (2 pasan a Planilla Agraria) a pesos 1.260.00 cada uno	IV	1	5.040.00	—
	2	Peones de 1.a a $ 1.380.00 cada uno	IV	2	—	2.760.00
		PLANILLA N.o 30.				
		Escuela Industrial de Melo. Urbana. (Antes número 27):				
259	1	Director Técnico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto			3.660.00	4.800.00
260	1	Maestro de Enseñanza Primaria (Se suprime)			1.500.00	—
261	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (Al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
262	4	Maestros de Taller c/u. Vigente $ 1.980.00; Proyectado $ 2.520.00 c/u.			7.920.00	10.080.00
263	3	Maestras de Industrias Femeninas a $ 1.500.00 cada una			4.500.00	—
	4	Maestros de Taller (1 C) a $ 2.520.00 c/u.			—	10.080.00
264	1	Profesor			1.380.00	—
	1	Profesor (6 horas semanales)			—	1.440.00
	2	Profesores (6 horas semanales) (C.) a pesos 1.440.00 cada uno			—	2.880.00
	12	Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	8.640.00
265	1	Profesor de Enseñanza Agraria Ing. Agrónomo (pasa a Planilla de la Escuela Agraria)			2.700.00	—
266	1	Ayudante Agrario (ídem)			1.500.00	—
267	1	Capataz Agrario (ídem)	IV	6	1.860.00	—
268	1	Portero (Aumento) Vigente IV, 2; Proyectado	IV	4	1.380.00	1.620.00
269	4	Peones (2 pasan a Planilla de la Escuela Agraria) a $ 1.260.00 cada uno	IV	1	5.040.00	—
	2	Peones de 1.a a $ 1.380.00 cada uno	IV	2	—	2.760.00
		PLANILLA N.o 31.				
		Escuela Industrial de Mercedes. (Antes número 17):				
143	1	Director Técnico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto			3.660.00	4.800.00
144	1	Maestro de Enseñanza Primaria (Se suprime) (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
145	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (Al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
146	3	Maestros de Taller c/u. Vigente $ 1.980.00; Proyectado 2.520.00			5.940.00	7.560.00
147	3	Maestras de Industrias Femeninas a $ 1.500.00 cada una			4.500.00	—
	4	Maestros de Taller (1 C.) a $ 2.520.00 c/u.			—	10.080.00
148	2	Profesores a $ 1.380.00 c/u.			2.760.00	—
	2	Profesores (6 hs. semanales) a $ 1.440.00 c/u.			—	2.880.00
	14	Profesores (3 horas semanales (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	10.080.00

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
					$	$
249	1	Portero. Vigente IV 2. Proyectado IV 4	IV	4	1.380.00	1.620.00
250	1	Peón de 1.a Vigente IV, 1; Proyectado	IV	2	1.260.00	1.380.00
		PLANILLA N.o 32.				
		Escuela Industrial de Minas. Urbana. (Antes número 25):				
240	1	Director Técnico con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto			3.660.00	4.800.00
241	1	Maestro de Enseñanza Primaria (Se suprime) (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
242	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
243	3	Maestros de Taller c|u. Vigente $ 1.980.00; Proyectado $ 2.520.00			5.940.00	7.560.00
244	3	Maestras de Industrias Femeninas a $ 1.500.00 cada una			4.500.00	—
	4	Maestros de Taller (1 C) a $ 2.520.00 c|u. .			—	10.080.00
245	2	Profesores a $ 1.380.00 cada uno			2.760.00	—
	2	Profesores (6 horas semanales) a $ 1.440.00 cada uno			—	2.880.00
	14	Profesores (3 horas semanales) (C.) pesos 720.00 cada uno			—	10.080.00
246	1	Portero Vigente IV 2; Proyectado	IV	4	1.380.00	1.620.00
247	1	Peón de 1.a Vigente IV 1; Proyectado	IV	2	1.260.00	1.380.00
		PLANILLA N.o 33.				
		Escuela Industrial de Pan de Azúcar. Urbana. (Antes N.o 54):				
245	1	Maestro de Taller (Encargado)			1.980.00	—
	1	Encargado de la Dirección con 6 horas de clase semanales (Profesor o Maestro)			—	3.000.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
	2	Maestros de Taller a $ 2.520.00 (C.)			—	5.040.00
246	1	Maestra de Industrias Femeninas (Camb. den.)			1.500.00	—
	4	Maestros de Taller a $ 2.520.00 c|u (3 C.) .			—	10.080.00
	8	Profesores (3 hs. semanales) (C) a $ 720.00 c|u.			—	5.760.00
247	1	Peón de 1.a Vigente IV, 1; Proyectado	IV	2	1.260.00	1.380.00
		PLANILLA N.o 34.				
		Escuela Industrial de Pando. Urbana. (Antes número 47):				
417	1	Encargado de la Dirección con 6 horas semanales de clase (Profesor o Maestro)			2.280.00	3.000.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
418	1	Maestro de Taller			1.980.00	2.520.00
	1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
419	1	Maestra de Industrias Femeninas			1.500.00	—
	4	Maestros de Taller a $ 2.520.00 c|u. (3 creaciones)			—	10.080.00
	8	Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	5.760.00
420	1	Peón de 1.a Vigente IV, 1; Proyectado	IV	2	1.260.00	1.380.00
		PLANILLA N.o 25.				
		Escuela Industrial de Paso de los Toros. Urbana. (Antes N.o 49):				
425	1	Encargado de la Dirección con 6 horas semanales de clase (Profesor o Maestro)			2.280.00	3.000.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
426	1	Maestro de Taller			1.980.00	2.520.00
	1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
427	1	Maestra de Industrias Femeninas			1.500.00	—
	4	Maestros de Taller a $ 2.520.00 c|u. (3 C.) ..			—	10.080.00
	8	Profesores (3 horas semanales) a $ 720.00 cada uno (C.)			—	5.760.00
428	1	Peón de 1.a. Vigente IV 1; Proyectado	IV	2	1.260.00	1.380.00
		PLANILLA N.o 36.				
		Escuela Industrial de Paysandú. (Antes número 16):				
134	1	Director Técnico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto			3.660.00	3.800.00
135	1	Maestro de Enseñanza Primaria (Se suprime) (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
136	1	Auxiliar 4.°	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.° (al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
[illegible]	1	Auxiliar 6.° (C.)	IV	1	—	1.260.00

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
137	5	Maestros de Taller (Vigente $ 1.980.00; Proyectado $ 2.520.00 c|u)			9.900.00	12.600.00
138	2	Ayudantes de Taller			2.520.00	—
	2	Maestros de Taller a $ 2.520.00 c|u.			—	5.040.00
139	4	Maestros de Industrias Femeninas a $ 2.520.00 cada uno			6.000.00	—
	4	Maestros de Taller a $ 2.520.00 c|u.			—	10.080.00
140	6	Profesores a $ 1.380.00 c|u.			8.280.00	—
	3	Profesores (6 horas semanales a $ 1.440.00 c|u)			—	4.320.00
	12	Profesores (3 horas semanales (C.) a pesos 720.00 c|u.)			—	8.640.00
141	1	Portero, Vigente IV-2; Proyectado	IV	4	1.380.00	1.620.00
142	1	Peón de 1.a, Vigente IV-1; Proyectado	IV	2	1.260.00	1.380.00

PLANILLA N.° 37.

Escuela Industrial de Río Branco. Urbana:

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
	1	Encargado de la Dirección con 6 horas semanales de clase (Profesor o Maestro) (C.)			—	3.000.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
	5	Maestros de Taller (C.) a $ 2.520.00 c|u.			—	12.600.00
	8	Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 c|u.			—	5.760.00
	1	Peón de 2.a (C.)	IV	1	—	1.260.00

PLANILLA N.° 38.

Escuela Industrial de Rivera. Urbana. (Antes N.o 38):

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
270	1	Director Técnico, con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas de clase en el Instituto. semanales.			3.660.00	4.800.00
271	1	Maestro de Enseñanza Primaria. (Se suprime). (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
272	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o. (Al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
273	3	Maestros de Taller a $ 1.980.00 c|u., Vigente; Proyectado $ 2.520.00 c|u.)			5.940.00	7.560.00
274	3	Maestras de Industrias Femeninas, $ 1.500.00 cada una			4.500.00	—
	4	Maestros de Taller (1 C.) a $ 2.520.00 c|u.			—	10.080.00
275	2	Ayudantes de Taller a $ 900.00 c|u.			1.800.00	—
	2	Maestros de Taller a $ 2.520.00 c|u.			—	5.040.00
276	1	Profesor			1.380.00	—
	1	Profesor (6 horas semanales)			—	1.440.00
	2	Profesores (6 horas semanales) (C.) a pesos 1.440.00 c|u.			—	2.880.00
	12	Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 c|u.			—	8.640.00
277	1	Profesor de Enseñanza Agraria, ingeniero agrónomo. (Pasa a Planilla de Escuela Agraria)			2.700.00	—
278	1	Ayudante Agrario (pasa a Planilla de Escuela Agraria)			1.500.00	—
279	1	Capataz Agrario. (Pasa a Planilla de Escuela Agraria).	IV	6	1.860.00	—
280	1	Portero, Vigente IV-2; Proyectado	IV	4	1.380.00	1.620.00
281	4	Peones a $ 1.260.00 c|u. (2 pasan a Escuela Agraria)	IV	1	5.040.00	—
	2	Peones de 1.a a $ 1.380.00 c|u.	IV	2	—	2.760.00

PLANILLA N.° 39.

Escuela Industrial de Rocha. Urbana. (Antes N.o 24):

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
225	1	Director Tenico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto			3.660.00	4.800.00
226	1	Maestro de Enseñanza Primaria (se suprime). (Pasa a profesor)			1.500.00	—
227	1	Auxiliar 4to.	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o. (Al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
228	1	Profesor de Enseñanza Agraria, Ingeniero Agrónomo. (Pasa a Planilla de la Escuela Agraria)			2.700.00	—
229	1	Profesor de Enseñanza Agraria. (Pasa a Planilla de la Escuela Agraria)			2.100.00	—
230	1	Ayudante Agrario. (Pasa a Planilla de la Escuela Agraria)			1.500.00	—
231	1	Capataz Agrario. (Pasa a la Planilla de la Escuela Agraria)	IV	6	1.860.00	—
232	3	Maestros de Taller, a $ 1.980.00 c|u.; Vigente y $ 2.520.00 c|u. Proyectado			5.940.00	7.560.00
233	3	Maestras de Industrias Femeninas a pesos 1.500.00 c|u.			4.500.00	—
	4	Maestros de Taller a $ 2.520.00 c|u. (C.)			—	10.080.00
234	3	Profesores a $ 1.380.00 c|u.			4.140.00	—

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
					$	$
	3	Profesores (6 horas semanales), a $ 1.440.00 cada uno			—	4.320.00
	12	Profesores (3 horas semanales), a $ 720.00 cada uno (C.)			—	8.640.00
235	1	Portero, Vigente IV-2; Proyectado	IV	4	1.380.00	1.620.00
236	4	Peones, a $ 1.260.00 c|u. (2 pasan a Planilla de Escuela Agraria)	IV	1	5.040.00	—
	2	Peones de 1.a a $ 1.380.00 c|u.	IV	2	—	2.760,00
237	1	Intendente Administrador (Profesor, Maestro o Técnico). (Pasa a la Planilla de la Escuela Agraria)			2.100.00	—
238	1	Cocinera Limpiadora (pasa a la Planilla de la Escuela Agraria)	IV	1	1.260.00	—
239	1	Auxiliar para el Internado. (Pasa a la Planilla de la Escuela Agraria)	IV	1	1.260.00	—
		PLANILLA N.° 40.				
		Escuela Industrial de Rosario. Urbana. (Antes número 42):				
	1	Encargado de la Dirección, con 6 horas semanales de clase. (Profesor o Maestro) (C.)			—	3.000.00
	1	Auxiliar 6to. (C.)	IV	1	—	1.260.00
	6	Maestros de Taller, $ 2.520.00 c|u.			—	15.120.00
	8	Profesores (3 horas semanales) a $ 720.00 c|u.			—	5.760.00
	1	Peón de 2.a (C.)	IV	1	—	1.260.00
		PLANILLA N.° 41.				
		Escuela Industrial de Salto. Urbana. (Antes número 15):				
222	1	Director Técnico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas de clase en el Instituto (semanales)			3.660.00	4.800.00
223	1	Jefe de Laboratorio con clase. (Pasa a Planilla N.° 58 Escuela Industrial Enología)			2.340.00	—
224	1	Profesor de Enseñanza Agraria. Se suprime. (Vacante)			2.100.00	—
225	1	Maestro de Enseñanza Primaria. Se suprime. Pasa a Profesor			1.500.00	—
226	1	Auxiliar 4.o.	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.°. (Al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.° (C.)	IV	1	—	1.260.00
227	3	Maestros de Taller a $ 1.980.00 c|u., Vigente; Proyectado $ 2.520.00 c|u.			5.940.00	7.560.00
228	3	Maestras de Industrias Femeninas			4.500.00	—
	4	Maestros de Taller (1 C.). Vigente $ 1.500.00 cada uno; Proyectado $ 2.520.00 c|u.			—	10.080.00
229	1	Ayudante Agrario. (Acéfalo)			1.500.00	—
230	1	Capataz Agrario. (Supresión). (Vacante)	IV	6	1.860.00	—
231	3	Profesores (6 horas semanales) Vigente pesos 1.380.00; Proyectado $ 1.440.00 c|u.			4.140.00	4.320.00
	12	Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 c|u.			—	8.640.00
232	1	Portero, Vigente IV-2; Proyectado	IV	4	1.380.00	1.620.00
233	2	Peones de 1.a, Vigente $ 1.260.00 c|u.; Proyectado $ 1.380.00 c|u.; Vigente IV-1; Proyectado	IV	2	2.520.00	2.760.00
		PLANILLA N.° 42.				
		Escuela Industrial de San Carlos. Urbana. — (Antes N.o 23).				
213	1	Director Técnico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas de clase en el Instituto. (Semanales)			3.660.00	4.800.00
215	1	Auxiliar 4.°	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.°. (Al vacar Auxiliar 5.°)	IV	2	—	1.380.00
214	1	Maestro de Enseñanza Primaria. (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
216	2	Maestros de Taller Vigente $ 1.980.00 c|u; Proyectado $ 2.520.00 c|u.			3.960.00	5.040.00
217	1	Maestro de Taller			1.740.00	2.520.00
218	3	Maestras de Industrias Femeninas a $ 1.500.00 cada una			4.500.00	—
	4	Maestros de Taller (1 C.) a $ 2.520.00 c|u.			—	10 080.00
219	1	Profesor			1.380.00	—
	1	Profesor (6 horas semanales)			—	1.440.00
	2	Profesores (6 horas semanales) (C.) a pesos 1.440.00 c|u.			—	2.880.00
	12	Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 c|u.			—	8.640.00
220	1	Profesor de Enseñanza Agraria, Ingeniero Agrónomo. (Pasa a la Planilla de la Escuela Agraria)			2.700.00	—
221	1	Ayudante Agrario. (Pasa a la Planilla de la Escuela Agraria)			1.500.00	—

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
					$	$
222	1	Capataz Agrario. (Pasa a la Planilla de la Escuela Agraria)	IV	6	1.860.00	—
223	1	Portero, Vigente IV-2; Proyectado	IV	4	1.380.00	1.620.00
224	4	Peones (2 pasan a la Planilla de la Escuela Escuela Agraria) a $ 1.260.00 c|u.	IV	1	5.040.00	—
	2	Peones de 1.a a $ 1.380.00 c|u.	IV	2	—	2.760.00
		PLANILLA N.° 43.				
		Escuela Industrial de San José. — (Antes N.° 19).				
159	1	Director Técnico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto			8.660.00	4.800.00
160	1	Maestro de Enseñanza Primaria. (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
161	1	Auxiliar 4.°	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o. (Al vacar Auxilar 5.°)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.° (C.)	IV	1	—	1.260.00
162	3	Maestros de Taller a $ 2.520.00 c|u.			5.940.00	7.560.00
163	3	Maestras de Industrias Femeninas a pesos 1.500.00 c|u.			4.500.00	—
	4	Maestros de Taller (1 C.) a $ 2.520.00 c|u.			—	10.080.00
164	6	Profesores a $ 1.380.00 c|u.			8.280.00	—
	6	Profesores (6 horas semanales) (A|S.) a pesos 1.440.00 c|u.			—	8.640.00
	6	Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 c|u.			—	4.320.00
165	1	Portero, Vigente IV-2; Proyectado	IV	4	1.380.00	1.620.00
166	1	Peón de 1.a, Vigente IV-1; Proyectado	IV	2	1.260.00	1.380.00
		PLANILLA N.o 44.				
		Escuela Industrial de San Ramón. Urbana. (Antes número 22):				
196	1	Director Técnico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto			3.660.00	4.800.00
198	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (Al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
197	1	Maestro de Enseñanza Primaria (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
199	3	Maestros de Taller Vigente $ 1.980.00 cada uno; Proyectado $ 2.520.00 cada uno			5.940.00	7.560.00
200	3	Maestras de Industrias Femeninas. (Cambian denominación)			4.500.00	—
	4	Maestros de Taller (1 C.) a $ 2520.00 cada uno			—	10.080.00
201	2	Profesores. (Cambian denominación)			2.760.00	—
	2	Profesores (6 horas horas semanales). (A|S.) a $ 1.440.00 cada uno			—	2.880.00
	14	Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	10.080.00
202	1	Profesor de Enseñanza Agraria Ingeniero Agrónomo. (Pasa a la Planilla de Escuela Agraria)			2.700.00	—
203	1	Profesor de Enseñanza Agraria (Pasa a la Planilla de Escuela Agraria)			2.100.00	—
204	1	Ayudante Agrario (Pasa a la Planilla de la Escuela Agraria)			1.500.00	—
205	1	Capataz Agrario (Pasa a la Planilla de la Escuela Agraria)	IV	6	1.860.00	—
206	1	Jardinero	IV	2	1.380.00	1.380.00
207	1	Portero Vigente IV, 2; Proyectado	IV	4	1.380.00	1.620.00
208	1	Peón de Limpieza (A|S.) Vigente IV, 1; Proyectado	IV	2	1.260.00	1.380.00
209	5	Peones (3 pasan a Escuela Agraria a pesos 1.260.00 cada uno	IV	1	6.300.00	—
	2	Peones de 1.a a $ 1.380.00 cada uno	IV	2	—	2.760.00
210	1	Intendente Administrador (Profesor, Maestro o Técnico). (Pasa a Planilla de Escuela Agraria)			2.100.00	—
211	1	Cocinera Limpiadora (Pasa a Planilla de la Escuela Agraria, donde se transforma)	IV	1	1.260.00	—
212	1	Auxiliar para el Internado (Pasa a la Planilla de la Escuela Agraria donde se transforma por cambio de denominación	IV	1	1.260.00	—
		PLANILLA N.o 45.				
		Escuela Industrial de Santa Lucía. Urbana. (Antes N.o 43):				
401	1	Encargado de la Dirección, 6 horas semanales clase. (Profesor o Maestro)			2.280.00	3.000.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
402	1	Maestro de Taller			1.980.00	2.520.00
	1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
					$	$
403	1	Maestra de Industrias Femeninas			1.500.00	—
	4	Maestros de Taller (3 C.)a $ 2.520.00 c|u. ..			—	10.080.00
	8	Profeores (3 horas semanales). (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	5.760.00
404	1	Peón de 1.a Vigente IV, 1; Proyectado	IV	2	1.260.00	1.380.00
		PLANILLA N.o 46.				
		Escuela Industrial de Sarandí Grande. Urbana. (Antes N.o 41):				
384	1	Director Técnico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas de clase semanales en el Instituto			3.660.00	4.800.00
385	1	Maestro de Enseñanza Primaria. (Se suprime) (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
386	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (Al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
387	2	Maestros de Taller Vigente $ 1.980.00 cada uno; Proyectado $ 2.520.00 cada uno			3.960.00	5.040.00
	1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
388	3	Maestras de Industrias Femeninas a pesos 1.500.00 cada una			4.500.00	—
	4	Maestros de Taller (1 C.) a $ 2.520.00 c|u. ..			—	10.080.00
389	1	Profesor			1.380.00	—
	1	Profesor (6 horas semanales)			—	1.440.00
	2	Profesores (6 horas semanales) (C.) a pesos 1.440.00 cada uno			—	2.880.00
	12	Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	8.640.00
390	1	Profesor de Enseñanza Agraria Ingeniero Agrónomo. (Pasa a Planilla de Escuela Agraria) ..			2.700.00	—
391	1	Ayudante Agrario (Idem)			1.500.00	—
392	1	Capataz Agrario (Idem)	IV	6	1.860.00	—
393	1	Portero Vigente IV, 2; Proyectado	IV	4	1.380.00	1.620.00
394	2	Peones de 1.a Vigente $ 1.260.00 cada uno; Proyectado $ 1.380.00 cada uno (A|S.) Vigente IV, 1; Proyectado	IV	2	2.520.00	2.760.00
		PLANILLA N.o 47.				
		Escuela Industrial de Sarandí del Yí. Urbana. (Antes N.o 44):				
405	1	Encargado de la Dirección con 6 horas semanales de clase. (Profesor o Maestro)			2.280.00	3.000.00
	1	Auxiliar 6.o (Creación)	IV	1	—	1.260.00
406	1	Maestro de Taller			1.980.00	2.520.00
	1	Maestro de Taller (Creación)			—	2.520.00
407	1	Maestra de Industrias Femeninas			1.500.00	—
	4	Maestros de Taller (3 creaciones) a pesos 2.520.00 cada uno			—	10.080.00
	8	Profesores (3 horas semanales). (Creación a $ 720.00 cada uno)			—	5.760.00
408	1	Peón de 1.a Vigente IV, 1; Proyectado	IV	2	1.260.00	1.380.00
		PLANILLA N.o 48.				
		Escuela Industrial de Tacuarembó. Urbana. (Antes número 30):				
297	1	Director Técnico con clase facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto			3.660.00	4.800.00
298	1	Maestro de Enseñanza Primaria. (Se suprime). (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
299	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (Al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
300	2	Maestros de Taller a $ 1.980.00 cada vigente. $ 2.520.00 cada uno proyectado			3.960.00	5.040.00
	1	Maestro de Taller (Creación)			—	2.520.00
301	3	Maestras de Industrias Femeninas a pesos 1.500.00 cada una			4.500.00	—
	4	Maestras de Taller (Una creación) a pesos 2.520.00 cada una			—	10.080.00
302	1	Profesor			1.380.00	—
	1	Profesor (6 horas semanales)			—	1.440.00
	2	Profesores (6 horas semanales a $ 1.440.00 cada uno). (Creación)			—	2.880.00
	12	Profesores (3 horas semanales). (Creación) a 720.00 cada uno			—	8.640.00
303	1	Profesor de Enseñanza Agraria, Ingeniero Agrónomo. (Pasa a Planilla de la Escuela Agraria)			2.700.00	—

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
					$	$
304	1	Maestro de Enseñanza Primaria para Sección Femenina. (Se suprime)			1.500.00	—
305	1	Ayudante Agrario (Pasa a Planillas de la Escuela Agraria)			1.500.00	—
306	1	Capataz Agrario (Idem)	IV	6	1.860.00	—
307	1	Portero Vigente IV, 2, Proyectado	IV	4	1.380.00	1.620.00
308	3	Peones (1 pasa a Escuela Agraria) a pesos 1.260.00 cada uno	IV	1	3.780.00	—
	2	Peones de 1.a a $ 1.300.00 cada uno	IV	2	—	2.760.00
		PLANILLA N.o 49.				
		Escuela Industrial de Treinta y Tres. Urbana. (Antes N.o 26):				
248	1	Director Técnico, con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto			3.660.00	4.800.00
249	1	Maestro de Enseñanza Primaria. (Se suprime) (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
250	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (Al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
251	2	Maestros de Taller, a $ 1.980.00 c|u.. Vigente a $ 2.520.00 c|u.; Proyectado			3.960.00	5.040.00
	1	Maestro de Taller (Creación)			—	2.520.00
252	3	Maestras de Industrias Femeninas, a 1.500.00 pesos cada una			4.500.00	—
	4	Maestros de Taller (1 creación), a $ 2.520.00 cada uno			—	10.080.00
253	1	Profesor de Enseñanza Agraria Ingeniero Agrónomo (Se suprime)			2.700.00	—
254	1	Ayudante Agrario (Se suprime)			1.500.00	—
255	1	Capataz Agrario (Se suprime)	IV	6	1.860.00	—
256	1	Profesor			1.380.00	—
	1	Profesor (6 horas semanales)			—	1.440.00
	2	Profesores (6 horas semanales) (Creación), a $ 1.440.00 c|u.			—	2.880.00
	12	Profesores (3 horas semanales (Creación), a $ 720.00 c|u.			—	8.640.00
257	1	Portero, Vigente IV, 2; Proyectado	IV	4	1.380.00	1.620.00
258	4	Peones (Se suprimen 2 cargos), a $ 1.260.00 cada uno	IV	1	5.040.00	—
	2	Peones de 1.a, a $ 1.380.00 c|u.	IV	2	—	2.760.00
		PLANILLA N.o 50.				
		Escuela Industrial de Trinidad. Urbana. (Antes N.o 20).				
167	1	Director Técnico, con clase con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto			3.660.00	4.800.00
168	1	Maestro de Enseñanza Primaria (Se suprime) (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
169	1	Auxiliar 4.o	IV	2	1.380.00	—
	1	Auxiliar 4.o (Al vacar Auxiliar 5.o)	IV	2	—	1.380.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
170	2	Maestros de Taller, a $ 1.980.00 c|u. Vigente $ 2.520.00 c|u.; Proyectado			3.960.00	5.040.00
	1	Maestro de Taller (Creación)			—	2.520.00
171	3	Maestras de Industrias Femeninas, a 1.500.00 pesos cada una			4.500.00	—
	4	Maestros de Taller (1 creación), a 2.520.00 pesos cada uno			—	10.080.00
172	1	Profesor de Enseñanza Agraria Ingeniero Agrónomo (Pasa a Planilla de Escuela Agraria)			2.700.00	—
173	1	Ayudante Agrario (Pasa a Planilla de la Escuela Agraria)			1.500.00	—
174	1	Capataz Agrario (Pasa a Planilla de la Escuela Agraria)	IV	6	1.860.00	—
175	1	Profesor			1.380.00	—
	1	Profesor (6 horas semanales)			—	1.440.00
	2	Profesores (6 horas semanales) (Creación), a $ 1.440.00 c|u.			—	2.880.00
	12	Profesores (3 horas semanales) (Creación), a $ 720.00 cada uno			—	8.640.00
176	1	Portero, Vigente IV, 2; Proyectado	IV	4	1.380.00	1.620.00
177	6	Peones (4 pasan a Planilla de la Escuela Agraria), a $ 1.260.00 c|u.	IV	1	7.560.00	—
	2	Peones de 1.a, a $ 1.380.00 c|u.	IV	2	—	2.760.00
178	1	Intendente Administrador (Profesor, Maestro o Técnico) (Cambia denominación; pasa a Planilla de la Escuela Agraria)			2.100.00	—
179	1	Cocinera - Limpiadora (Se suprime) (Pasa a Planilla de la Escuela Agraria)	IV	1	1.260.00	—
180	1	Auxiliar para el Internado (Pasa a la Planilla de la Escuela Agraria como Auxiliar 4.o)	IV	1	1.260.00	—

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
		PLANILLA N.o 51.				
		Escuela Industrial de Vergara (Antes N.o 53)				
442	1	Maestra de Industrias Femeninas (Encargada)			1.500.00	—
	1	Encargado de la Dirección (Profesor o Maestro) (Con 6 horas semanales de clase)			—	3.000.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
	2	Maestros de Taller (C.), a $ 2.520.00 c|u. .			—	5.040.00
443	1	Maestra de Industrias Femeninas			1.500.00	—
	3	Maestros de Taller (2 C.), a $ 2.520.00 c|u.			—	7.560.00
	8	Profesores (3 horas semanales (C.), a pesos 720.00 cada uno			—	5.760.00
444	1	Peón de 1.a, Vigente IV, 1; Proyectado	IV	2	1.260.00	1.380.00
		PLANILLA N.o 52.				
		Escuela Industrial de Young. Urbana. (Antes número 52):				
438	1	Encargado de la Dirección (Profesor o Maestro) (Con 6 horas semanales de clase)			2.280.00	3.000.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
439	1	Maestro de Taller			1.980.00	2.520.00
	1	Maestro de Taller (Creación)			—	2.520.00
440	1	Maestra de Industrias Femeninas			1.500.00	—
	4	Maestros de Taller (3 C.), a $ 2.520.00 c|u..			—	10.080.00
	8	Profesores (3 horas semanales) (C.), a pesos 720.00 cada uno			—	5.760.00
441	1	Peón de 1.a, Vigente IV, 1; Proyectado	IV	2	1.260.00	1.380.00
		PLANILLA N.o 53.				
		Cursos del Hogar del Interior. (Antes número 38):				
871	6	Maestras de Industrias Femeninas (2 se suprimen) (Acéfalos)			9.000.00	—
	6	Maestros de Taller (4 de Part. anterior; 2 de Planilla N.o 56), a $ 2.520.00 c|u.			—	15.120.00
		PLANILLA N.o 54.				
		Cursos de Volantes Rotativos. (Antes número 56):				
851	6	Maestros de Taller con máximo de estada de dos años en cada localidad			11.880.00	—
	2	Profesores de Taller (10 horas semanales), a $ 2.400.00 c|u.			—	4.800.00
	4	Maestros de Taller, a $ 2.520.00 c|u.			—	10.080.00
		PLANILLA N.o 55.				
		Escuela Industrial de Aiguá. (Se suprime)				
429	1	Profesor de Enseñanza Agraria. (Se suprime) (Acéfalo)			2.700.00	—
430	1	Encargado (Profesor o Maestro. (Se suprime). (Acéfalo)			2.280.00	—
431	1	Maestro de Taller. (Se suprime). (Acéfalo) ..			1.980.00	—
432	1	Maestra de Industrias Femeninas. (Se suprime) (Acéfalo)			1.500.00	—
433	1	Peón. (Se suprime). (Acéfalo)	IV	1	1.260.00	—
		PLANILLA N.o 56				
		Escuela del Hogar de Soriano. (Se suprime)				
872	2	Maestras de Industrias Femeninas, (pasan a Planilla 53)			3.000.00	—
		PLANILLA N.o 57				
		Escuela de Lechería de Colonia Suiza. (Antes N.o 14).				
106	1	Director Técnico con clase			3.660.00	4.800.00
107	1	Jefe de Laboratorio con clase (Docente)			2.340.00	—
	1	Jefe de Laboratorio			—	2.700 00
108	1	Profesor Agrario			2.100.00	2.460.00
109	1	Ayudante Técnico			1.740.00	2.100.00
110	1	Ecónomo	III	8	2.340.00	2.340.00
111	1	Capataz Agrario	IV	6	1.860.00	1.860.00
112	2	Maestros de Economía Agraria Vigente cada uno $ 1 260.00; Proyectado cada uno pesos 1.620.00			2.520.00	3.240.00
113	1	Maestro de Zootecnia			1.260.00	1.620.00
114	1	Profesor de Práctica Zootécnica			1.380.00	1.740.00

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
					$	$
	1	Ayudante Especializado en Lechería (C)			—	1.860.00
	1	Ayudante Agrario (C)			—	1.860.00
115	1	Peón de Fábrica	IV	2	1.380.00	1.380.00
116	1	Peón Cabañero	IV	2	1.380.00	1.380.00
117	2	Peones Agrarios. Vigente cada uno a $ 1.260.00; Proyectado cada uno a $ 1.380.00. Vigente Categoría IV Grado 1. Proyectado.	IV	2	2.520.00	2.760.00
118	3	Peones Vigente cada uno a $ 1.260.00; Proyecectado cada uno a $ 1.380.00. Vigente Categoría IV-1. Proyectado.	IV	2	3.780.00	4.140.00
119	1	Intendente Administrador (Profesor, Maestro, Técnico o Ecónomo actual)			2.100.00	—
	1	Jefe de Internado (Docente)			—	2.580.00
120	1	Cocinera Limpiadora	IV	1	1.260.00	—
	1	Cocinero	IV	1	—	1.260.00
121	1	Auxiliar para el Internado	IV	1	1.260.00	—
	1	Auxiliar 5.o	IV	2	—	1.380.00
	2	Peones de 2.a (C) a $ 1.260.00 cada uno	IV	1	—	2.520.00
	2	Vigilantes (C) a $ 1.380.00 cada uno	IV	2	—	2.760.00
	1	Profesor de Enseñanza Extensiva, Especializado en Lechería (C)			—	3.240.00
	1	Profesor de Química y Microbiología (C)			—	2.700.00
		PLANILLA N.o 58				
		Escuela Industrial de Enología. (Las Piedras) (Antes N.o 36):				
353	1	Director Técnico con clase			3.600.00	4.800.00
354	1	Profesor de Enseñanza Agraria Ingeniero Agrónomo			2.700.00	3.060.00
355	1	Jefe de Laboratorio			2.340.00	2.700.00
356	1	Ecónomo	III	8	2.340.00	2.340.00
357	1	Maestro Mecánico-Tonelero			1.980.00	2.520.00
358	1	Profesor			1.380.00	—
	1	Profesor (6 horas semanales)			—	1.440.00
	2	Profesores (6 horas semanales) a $ 1.440.00 cada uno (C)			—	2.880.00
	4	Profesores (3 horas semanales) a $ 720.00 cada uno (C)			—	2.880.00
359	1	Capataz Agrario	IV	6	1.860.00	1.860.00
360	1	Ayudante Agrario			1.500.00	1.860.00
361	1	Portero Vigente IV-2, Proyectado IV-4	IV	4	1.380.00	1.620.00
362	5	Peones de 1.a (Vigente $ 1.260.00 cada uno; Proyectado $ 1.380.00 cada uno) Vivente IV-1, Proyectado IV-2	IV	2	6.300.00	6.900.00
	1	Peón de 2.a (Regularización)	IV	1	—	1.260.00
	1	Jefe de Laboratorio (viene de Planilla N.o 44 Escuela Industrial de Citricultura)			—	2.700.00
		PLANILLA N.o 59				
		Escuela Industrial de Silvicultura. (Maldonado):				
	1	Director Técnico con clase (C)			—	4.800.00
	1	Ecónomo (C)	III	8	—	2.340.00
	1	Auxiliar 6.o (C)	IV	1	—	1.260.00
	1	Profesor de Esneñanza Agraria (viene de Planilla de Escuela Urbana) (C)			—	3.060.00
	1	Maestro de Taller (C)			—	2.520.00
	1	Ayudante Agrario (viene de Planilla N.o 29 de la Escuela Urbana) (C)			—	1.860.00
	1	Ayudante Agrario (C)			—	1.860.00
	1	Capataz Agrario (viene de Planilla N.o 29 de la Escuela Urbana) (C)	IV	6	—	1.860.00
	1	Profesor (6 horas semanales) (C)			—	1.440.00
	8	Profesores (3 horas semanales) a $ 720.00 cada uno (C)			—	2.760.00
	1	Jefe Internado (C) (Docente)			—	2.580.00
	2	Vigilantes a $ 1.380.00 cada uno (C)	IV	3	—	2.760.00
	1	Cocinero (C)	IV	1	—	1.260.00
	2	Peones (viene de Escuela Urbana) a pesos 1.380.00 cada uno	IV	2	—	2.760.00
	1	Peón de 2.a (C)	IV	1	—	1.260.00
		PLANILLA N.o 60				
		Escuela Agraria de Artigas				
	1	Director Técnico con clase (C)			—	4.800.00
	1	Ecónomo (C)	III	8	—	2.340.00
	1	Auxiliar 5.o (viene de Planilla de la Escuela Urbana)	IV	2	—	1.380.00
	1	Profesor de Enseñanza Agraria Ingeniero Agrónono (viene de Planilla N.o 14)			—	3.060.00
	1	Maestro de Taller (C)			—	2.520.00
	1	Ayudante Agrario (viene de Planilla N.o 14)			—	1.860.00
	1	Capataz Agrario (viene de Planilla N.o 14)	IV	6	—	1.860.00

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
					$	$
	1	Ayudante Agrario (C)			—	1.860.00
	1	Profesor (6 horas semanales) (C)			—	1.440.00
	8	Profesores (3 horas semanales), a $ 720 00 cada uno (C)			—	5.760.00
	4	Peones de 1.a (Vienen de Planilla de Escuela Urbana), a $ 1.380.00 c|u.	IV	2	—	5.520.00
	1	Jefe de Internado (Docente) (Viene de Planilla N.o 14, Intendente Administrador)			—	2.580.00
	1	Cocinero (Viene de Planilla N.o 14)	IV	1	—	1.260.00
	2	Vigilantes, a $ 1.380.00 c|u. (C.)	IV	2	—	2.760.00
		PLANILLA N.o 61.				
		Escuela Agraria de Concordia:				
	1	Director Técnico con clase (C.)			—	4.800.00
	1	Ecónomo (C.)	III	8	—	2.340.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
	1	Profesor de Enseñanza Agraria, Ingeniero Agrónomo			—	3.060.00
	1	Profesor de Enseñanza Agraria (C.)			—	2.460.00
	2	Maestros de Taller, a $ 2.520.00 c|u. (C.)			—	5.040.00
	2	Profesores (6 horas semanales), a $ 1.440.00 cada uno (C.)			—	2.880.00
	10	Profesores (3 horas semanales), a $ 720.00 cada uno (C.)			—	7.200.00
	[illegible]	Ayudantes Agrarios, a $ 1.860.00 c|u. (C.)			—	3.720.00
	[illegible]	Capataz Agrario (C.)	IV	6	—	1.860.00
	1	Jefe de Internado (C.) (Docente)			—	2.580.00
	2	Vigilantes, a $ 1.380.00 c|u. (C.)	IV	2	—	2.760.00
	1	Cocinero (C.)	IV	1	—	1.260.00
	3	Peones de 2.a, a $ 1.260.00 c|u. (C.)	IV	1	—	3.780.00
		PLANILLA N.o 62.				
		Escuela Agraria de Durazno:				
	1	Director Técnico con clase (C.)			—	4.800.00
	1	Ecónomo (C.)	III	8	—	2.340.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
	1	Profesor de Enseñanza Agraria, Ingeniero Agrónomo (Viene de Planilla N.o 21)			—	3.060.00
	1	Ayudante Agrario (Viene de Planilla 21)			—	1.860.00
	1	Capataz Agrario (Viene de Planilla 21)	IV	6	—	1.860.00
	1	Ayudante Agrario (C.)			—	1.860.00
	1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
	1	Profesor (6 horas semanales) (C.)			—	1.440.00
	8	Profesores (3 horas semanales), a $ 720.00 cada uno (C.)			—	5.760.00
	3	Peones de 2.a a $ 1.260.00 c|u. (C.)	IV	1	—	3.780 00
	1	Jefe de Internado (C.) (Docente)			—	2.580 00
	1	Cocinero (C.)	IV	1	—	1.260.00
	2	Vigilantes, a $ 1.380.00 c|u. (C.)	IV	2	—	2.760.00
		PLANILLA N.o 63.				
		Escuela Agraria de Florida. (Antes N.o 21):				
190	1	Encargado de la Dirección, Técnico Ingeniero Agrónomo			2.700.00	—
	1	Director Técnico con clase			—	4.800.00
	1	Ecónomo (C.)	III	8	—	2.340.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
191	1	Profesor de Enseñanza Agraria			2.100.00	2 460.00
192	1	Maestro de Enseñanza Primaria (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
	1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
	1	Profesor (6 horas semanales) (C.)			—	1.440.00
	8	Profesores (3 horas semanales), a $ 720.00 cada uno (C.)			—	5.760.00
193	1	Ayudante Agrario			1.500.00	1 860.00
	1	Ayudante Agrario (C.)			—	1.860.00
194	1	Capataz Agrario	IV	6	1.860.00	1.860.00
195	2	Peones de 1.a, Vigente IV, 1; Proyectado IV, 2, a $ 1.260.00 c|u., Vigente y $ 1.380.00 cada uno Proyectado			2.520.00	2.760.00
	1	Peón de 2.a (C.)	IV	1	—	1.260.00
	1	Jefe de Internado (C.) (Docente)			—	2.580.00
	1	Cocinero (C.)	IV	1	—	1.260.00
	2	Vigilantes, a $ 1.380.00 c|u. (C.)	IV	2	—	2.760.00
		PLANILLA N.o 64.				
		Escuela Agraria de Fray Bentos:				
	1	Director Técnico con clase (C.)			—	4.800.00
	1	Ecónomo (C.)	III	8	—	2.340 00
	1	Auxiliar 5.o (Viene de Planilla N.o 24)	IV	3	—	1.380.00

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
	1	Profesor de Enseñanza Agraria, Ingeniero Agrónomo (Viene de Planilla N.o 24)			—	3.060.00
	1	Ayudante Agrario (Viene de Planilla N.o 24)			—	1.860.00
	1	Capataz Agrario (Viene de Planilla N.o 24)	IV	6	—	1.860.00
	1	Ayudante Agrario (C.)			—	1.860.00
	1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
	1	Profesor (6 horas semanales) (C.)			—	1.440.00
	8	Profesores (3 horas semanales), a $ 720.00 cada uno (C.)			—	5.760.00
	1	Peón de 1.a (Viene de Planilla de Escuela Urbana)	IV	2	—	1.380.00
	2	Peones de 2.a, a $ 1.260.00 c|u. (C.)	IV	1	—	2.520.00
	1	Jefe de Internado (Docente) (Viene de Planilla N.o 24)			—	2.580.00
	1	Cocinero (Viene de Planilla N.o 24)	IV	1	—	1.260.00
	2	Vigilantes, a $ 1.380.00 c|u. (C.)	IV	2	—	2.760.00

PLANILLA N.o 65.

Escuela Agraria de Melo:

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
	1	Director Técnico con clase			—	4.500.00
	1	Ecónomo (C.)	III	3	—	2.340.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
	1	Profesor de Enseñanza Agraria, Ingeniero Agrónomo (Viene de Planilla N.o 30)			—	3.060.00
	1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
	1	Ayudante Agrario (Viene de Palnilla N.o 30)			—	1.860.00
	1	Capataz Agrario (Viene de Planilla N.o 30)	IV	6	—	1.860.00
	1	Ayudante Agrario (C.)			—	1.860.00
	1	Profesor (6 horas semanales) (C.)			—	1.440.00
	8	Profesores (3 horas semanales), a $ 720.00 cada uno (C.)			—	5.760.00
	2	Peones de 1.a (Vienen de Planilla N.o 30), a 1.380.00 cada uno	IV	2	—	2.760.00
	1	Peón de 2.a (C.)	IV	1	—	1.260.00
	1	Jefe de Internado (C.) (Docene)			—	2.580.00
	1	Cocinero (C.)	IV	1	—	1.260.00
	2	Vigilantes, a $ 1.380.00 c|u. (C.)	IV	2	—	2.760.00

PLANILLA N.o 66.

Escuela Agraria de Minas de Corrales. (Antes número 32):

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
320	1	Director Técnico con clase			3.660.00	4.800.00
	1	Ecónomo (C.)	III	3	—	2.340.00
321	1	Maestro de Enseñanza Primaria (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
	1	Auxiliar 4.o, al vacar Auxiliar 5.o	IV	2	1.380.00	—
322	1	Auxiliar 4.o	IV	2	—	1.380.00
	1	Profesor de Enseñanza Agraria, Ingeniero Agrónomo (C.)			—	3.060.00
323	2	Maestros de Taller, a $ 1.980.00 c|u. (Se suprime un cargo, acéfalo)			3.960.00	—
	1	Maestro de Taller			—	2.520.00
324	3	Maestras de Industrias Femeninas, a 1.500.00 pesos cada una (Acéfalos, se suprimen)			4.500.00	—
325	1	Profesor			1.380.00	—
	1	Profesor (6 horas semanales)			—	1.440.00
	8	Profesores (3 horas semanales), a $ 720.00 cada uno (C.)			—	5.760.00
326	1	Ayudante Agrario			1.500.00	1.860.00
	1	Ayudante Agrario (C.)			—	1.860.00
327	1	Capataz Agrario	IV	6	1.860.00	1.860.00
328	1	Portero (Se suprime) (Vacante)	IV	2	1.380.00	—
329	3	Peones de 1.a, Vigente IV, 1; Proyectado IV, 2, Vigente $ 1.260.00. Proyectado 1.380.00 pesos cada uno			3.780.00	4.140.00
	1	Jefe de Internado (C.) (Docente)			—	2.580.00
	1	Cocinero (C.)	IV	1	—	1.260.00
	2	Vigilantes, a $ 1.380.00 c|u. (C.)	IV	2	—	2.760.00

PLANILLA N.o 47.

Escuela Agraria de Piraraja:

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
	1	Director Técnico con clase (C.)			—	4.800.00
	1	Ecónomo (C.)	III	3	—	2.340.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
	1	Profesor de Enseñanza Agraria (C.)			—	3.060.00
	1	Profesor de Enseñanza Agraria, Ingeniero Agrónomo (C.)			—	2.460.00
	2	Maestros de Taller, a $ 2.520.00 cada uno (C.)			—	5.040.00
	2	Profesores, 6 horas semanales, a pesos 1.440.00 cada uno (C.)			—	2.880.00
	10	Profesores, 3 horas semanales a pesos 720.00 cada uno (C.)			—	7.200.00
	2	Ayudantes Agrarios, a $ 1.860.00 c|u. (C.)			—	3.720.00

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
					$	$
	1	Capataz Agrario (C.)	IV	6	—	1.860.00
	1	Jefe de Internado (C.) (Docente)			—	2.580.00
	1	Cocinero (C.)	IV	1	—	1.260.00
	2	Vigilantes, a $ 1.380.00 cada uno (C.)	IV	2	—	2.760.00
	5	Peones de 2.a a $ 1.260.00 cada uno (C.)	IV	1	—	6.300.00
		PLANILLA N.o 68.				
		Escuela Agraria de Rivera:				
	1	Director Técnico con Clase (C.)			—	4.800.00
	1	Ecónomo (C.)	III	8	—	2.340.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
	1	Profesor de Enseñanza Agraria, Ingeniero Agrónomo (Viene de Planilla N.o 38)			—	3.060.00
	1	Ayudante Agrario (Viene de Planilla N.o 38)			—	1.860.00
	1	Capataz Agrario (Viene de Planilla N.o 38)	IV	6	—	1.860.00
	1	Ayudante Agrario (C.)			—	1.860.00
	1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
	1	Profesor, 6 horas semanales (C.)			—	1.440.00
	8	Profesores, 3 horas semanales, a pesos 720.00 cada uno (C.)			—	5.760.00
	2	Peones de 1.a (Vienen de la Planilla N.o 38) a $ 1.380.00 cada uno	IV	2	—	2.760.00
	1	Jefe de Internado (C.) (Docente)			—	2.580.0
	1	Cocinero (C.)	IV	1	—	1.260.0
	2	Vigilantes, a $ 1.380.00 cada uno (C.)	IV	2	—	2.760.00
	2	Peones de 2.a, a $ 1.260.00 cada uno (C.)	IV	1	—	2.520.00
		PLANILLA N.o 69.				
		Escuela Agraria de Rocha:				
	1	Director Técnico con clase (C.)			—	4.800.00
	1	Ecónomo (C.)	III	8	—	2.340.00
	1	Auxiliar 5.o (Viene de Planilla N.o 39)	IV	2	—	1.380.00
	1	Profesor de Enseñanza Agraria (Viene de Planilla N.o 39). (Ingeniero Agrónomo)			—	3.060.00
	1	Profesor de Enseñanza Agraria (Viene de Planilla N.o 39)			—	2.460.00
	1	Ayudante Agrario (Viene de Planilla N.o 39)			—	1.860.00
	1	Capataz Agrario (Viene de Planilla N.o 39)	IV	6	—	1.860.00
	1	Ayudante Agrario (C.)			—	1.860.00
	1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
	1	Profesor, 6 horas semanales (C.)			—	1.440.00
	8	Profesores, 3 horas semanales, a pesos 720.00 cada uno (C.)			—	5.760.00
	2	Peones de 1.a (Vienen de Planilla N.o 39) a $ 1.380.00 cada uno	IV	2	—	2.760.00
	1	Peón de 2.a (C.)	IV	1	—	1.260.00
	1	Jefe de Internado (Viene de Planilla N.o 39). (Docente)			—	2.580.00
	1	Cocinero (Viene de Planilla N.o 39)	IV	1	—	1.260.00
	2	Vigilantes, a $ 1.380.00 cada uno (C.)	IV	2	—	2.760.00
		PLANILLA N.o 70.				
		Escuela Agraria de Rosario. (Antes N.o 42):				
895	1	Director Técnico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas de clase en el Instituto. (Técnico Ingeniero Agrónomo)			3.660.00	—
	1	Director Técnico con clase			—	4.800.00
896	1	Maestro de Enseñanza Primaria. (Se suprime). (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
897	1	Profesor de Enseñanza Agraria Ingeniero Agrónomo. (Se suprime). (Vacante)			2.700.00	—
	1	Profesor de Enseñanza Agraria (C.)			—	2.460.00
898	1	Ayudante Agrario			1 500.00	1.860.00
899	1	Capataz Agrario	IV	6	1.860.00	1.860.00
	1	Cocinero (C.)	IV	1	—	1.260.00
	2	Vigilantes, a $ 1.380.00 cada uno (C.)	IV	2	—	2.760.00
	1	Profesor, 6 horas semanales (C.)			—	1.440.00
	4	Profesores, 3 horas semanales, a pesos 720.00 cada uno (C.)			—	2.880.00
900	2	Peones de 1.a a Vigente 1.260.00 cada uno; Proyectado $ 1.380.00 cada uno; Vigente IV, 1; Proyectado	IV	2	2.520.00	2.760.00
		PLANILLA N.o 71.				
		Escuela Agraria de San Carlos:				
	1	Director Técnico con clase (C.)			—	4.800.00
	1	Ecónomo (C.)	III	8	—	2.340.00
	1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
	1	Profesor de Enseñanza Agraria, Ingeniero Agrónomo (Viene de la Planilla N.o 42)			—	3.060.00

Partida	Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
				$	$
1	Ayudante Agrario (Viene de la Planilla N.o 42)			—	1.860.00
1	Capataz Agrario (Viene de la Planilla N.o 42)	IV	6	—	1.860.00
1	Ayudante Agrario (C.)			—	1.860.00
1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
1	Profesor 6 horas semanales (C.)			—	1.440.00
8	Profesores, 3 horas semanales, a pesos 720.00 cada uno (C.)			—	5.760.00
2	Peones de 1.a (Vienen de la Planilla N.o 42) a $ 1.380.00 cada uno	IV	2	—	2.760.00
1	Peón de 2.a (C.)	IV	1	—	1.260.00
1	Jefe de Internado (C.) (Docente)			—	2.580.00
1	Cocinero (C.)	IV	1	—	1.260.00
2	Vigilantes a $ 1.380.06 cada uno (C.)	IV	2	—	2.760.00

PLANILLA N.° 72.

Escuela Agraria de San Ramón.

Partida	Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
1	Director Técnico con clase (C.)			—	4.800.00
1	Ecónomo (C.)	III	8	—	2.340.00
1	Auxiliar 5.°. (Viene de la Planilla N.o 44)	IV	2	—	1.380.00
1	Profesor de Enseñanza Agraria, Ingeniero Agrónomo. (Viene de la Planilla N.° 44)			—	3.060.00
1	Ayudante Agrario. (Viene de la Planilla N.° 44)			—	1.860.00
1	Capataz Agrario. (Viene de la Planilla N.o 44)	IV	6	—	1.860.00
1	Ayudante Agrario (C.)			—	1.860.00
1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
1	Profesor, 6 horas semanales (C.)			—	1.440.00
8	Profesores, 3 horas semanales, a $ 720.00 cada uno (C.)			—	5.760.00
3	Peones de 1.a. (Vienen de la Planilla N.° 44) a $ 1.380.00 c|u.	IV	2	—	4.140.00
1	Peón de 2.a (C.)	IV	1	—	1.260.00
1	Jefe de Internado. (Viene de la Planilla N.° 44) (Docente)			—	2.580.00
1	Cocinero. (Viene de la Planilla N.° 44)	IV	1	—	1.260.00
2	Vigilantes a $ 1.380.00 c|u. (C.)	IV	2	—	2.760.00

PLANILLA N.° 73.

Escuela Agraria de Sarandí Grande.

Partida	Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
1	Director Técnico con clase (C.)			—	4.800.00
1	Ecónomo (C.)	III	8	—	2.340.00
1	Auxiliar 6.° (C.)	IV	1	—	1.260.00
1	Profesor de Enseñanza Agraria, Ingeniero Agrónomo. (Viene de la Planilla 46)			—	3.060.00
1	Ayudante Agrario. (Viene de la Planilla N.° 46)			—	1.860.00
1	Capataz Agrario. (Viene de la Planilla N.° 46).	IV	6	—	1.860.00
1	Ayudante Agrario (C.)			—	1.860.00
1	Profesor (6 horas semanales) (C.)			—	1.440.00
8	Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 c|u.			—	5.760.00
1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
3	Peones de 2.a (C.) a $ 1.260.00 c|u.	IV	1	—	3.780.00
1	Jefe de Internado (C.) (Docente)			—	2.580.00
1	Cocinero (C.)	IV	1	—	1.260.00
2	Vigilantes (C.) a $ 1.380.00 c|u.	IV	2	—	2.760.00

PLANILLA N.° 74.

Escuela Agraria de Tacuarembó.

Partida	Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
1	Director Técnico con clase (C.)			—	4.800.00
1	Ecónomo (C.)	III	8	—	2.340.00
1	Auxiliar 6.° (C.)	IV	1	—	1.260.00
1	Profesor de Enseñanza Agraria, Ingeniero Agrónomo. (Viene de Planilla N.° 48)			—	3.060.00
1	Ayudante Agrario. (Viene de Planilla N.° 48).			—	1.860.00
1	Capataz Agrario. (Viene de Planilla N.o 48)	IV	6	—	1.860.00
1	Ayudante Agrario (C.)			—	1.860.00
1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
1	Profesor (6 horas semanales) (C.)			—	1.440.00
8	Profesores (3 horas semanales) (C.) a pesos 720.00 c|u.			—	5.760.00
1	Peón de 1.a. (Viene de Planilla N.° 48)	IV	2	—	1.380.00
2	Peones de 2.a (C.) a $ 1.260.00 c|u.	IV	1	—	2.520.00
1	Jefe de Internado (C.) (Docente)			—	2.580.00
1	Cocinero (C.)	IV	1	—	1.260.00
2	*Vigilantes (C.) a $ 1.380.00 c|u.*	IV	2	—	*2.760 00*

PLANILLA N.° 75.

Escuela Agraria de Trinidad.

Partida	Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
1	Director Técnico con clase (C.)			—	4.800.00
1	Ecónomo (C.)	III	8	—	2.340.00
1	Auxiliar 5.°. (Viene de Planilla N.o 50)	IV	2	—	1.380.00

Partida	Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
				$	$
1	Profesor de Enseñanza Agraria Ingeniero Agrónomo. (Viene de Planilla N.° 50)			—	3.060.00
1	Ayudante Agrario. (Viene de Planilla N.° 50)			—	1.860.00
1	Ayudante Agrario (C.)			—	1.860.00
1	Capataz Agrario. (Viene de Planilla N.° 50) .	IV	6	—	1.860.00
1	Maestro de Taller (C.)			—	2.520.00
1	Profesor (6 horas semanales) (C.)			—	1.440.00
8	Profesores (3 horas semanales), (C.) a pesos 720.00 cada uno			—	5.760.00
4	Peones de 1.ª. (Vienen de Planilla N.° 50), a $ 1.380.00 cada uno	IV	2	—	5.520.00
1	Jefe de Internado. (Viene de la Planilla N.° 50) (Docente)			—	2.580.00
1	Cocinero. (Por transformación del cargo de Cocinera Limpiadora de la Planilla N.° 50)	IV	1	—	1.260 00
2	Vigilantes (C.) a $ 1.380.00 cada uno	IV	2	—	2.760.00
				1:579.980.00	3.399.000.00

ITEM N.° 17 B

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

GASTOS

Rubro		Especificaciones	Vigente	Proyectado
			$	$
1.02		Sueldos con cargo a Partidas Globales. (Para Personal Docente)	41.000.00	60.000.00
1.04		Jornales	38.500.00	40 000.00
1.08		Compensaciones y complementos varios (1)	7.200.00	3.960.00
2.01		Transporte de cosas	9.600.00	18.000.00
2.02		Locomoción y viáticos	12.000.00	—
	a)	Para gastos de locomoción	—	17.000.00
	b)	Para viáticos de Director General e Inspectores	—	4.200.00
2.04		Impresiones y encuadernaciones	2.400.00	4.800.00
2.05		Publicidad y propaganda	2.400.00	6.000.00
2.06		Alumbrado, gas, agua, etc.	18.000.00	30.000.00
2.08		Arrendamientos	1.200.00	12.000.00
2.09		Gastos generales de Oficina	600.00	2.400.00
2.10		Servicios diversos	19.800.00	19.800.00
3.04		Utiles y materiales para Oficina	4.800.00	12.000.00
3.06		Material informativo, educacional y científico	9.000.00	24.000.00
3.09		Vestuario y artículos afines	2.400.00	10.000.00
3.12		Combustibles y lubricantes	12.000.00	24.000.00
3.15		Equipos y materiales varios	224.000.00	420 000.00
4.02		Construcciones y mejoras de tierra	40.000.00	75.000 00
5.02		Reparaciones de inmuebles	15.000.00	30.000.00
5.04		Reparación de maquinarias, equipos e instalaciones	4.800.00	13.500.00
8.01		Gastos eventuales y extraordinarios	8.500 00	10.000.00
8.02		Gastos diversos	15.000.00	10.000.00
			488.200.00	846.660.00

(1) Compensaciones y complemntos varios. — De este rubro se tomarán hasta $ 30.00 mensuales para pago de alquiler de casa a cada Director de Escuelas Agrarias que no perciba el beneficio de casahabitación, y para quebrantos de Caja del señor Tesorero.

RESUMEN

	Vigente	Proyectado	Diferencias
Sueldos	$ 1.579.980.00	$ 3.399.380.00	$ 1.819.400.00
Gastos	" 488.200.00	" 846.660.00	" 358.460 00
	$ 2.068.180.00	$ 4.246.040.00	$ 2.177.860.00

RESUMEN GENERAL

	Vigente	Proyectado	Diferencia
	$	$	$
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal	17.407.654.22	23.113.290.00	5.705.635.78
Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria	6.358.190.09	9.573.556.81	3.215 366.72
Universidad de la República	3.776.601.70	7.116.019.94	3.339.418 24
Universidad del Trabajo	2.068 180.00	4.246.040.00	2.177 860.00
Totales	29.610.626.01	44.048.906.75	14.438.280.74

SEÑOR BARAÑANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

No sería difícil que en una hora más que tenemos dispuesto para terminar con la consideración general de este asunto, el Senado quedara sin número. Esto ha ocurrido frecuentemente.

De manera que yo propondría, como mañana se va a tratar en particular el asunto, que se votara hoy en block, porque no habrá discrepancia fundamentales ya que la Comisión de Presupuesto ha estado integrada por todos los sectores representados en el Senado, y mañana podemos entrar a la consideración del articulado.

SEÑOR MANINI RIOS. — Por si quedamos sin número, votaríamos para seguir mañana en sesión permanente, a la hora 16.

SEÑOR BARAÑANO. — Porque es lo más probable que no nos alcance el tiempo y mañana seguiríamos con el articulado en discusión particular. Entretanto, la Subcomisión propuesta por el señor Senador Viña, trabajaría en la modificación del presupuesto de la Universidad del Trabajo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta por el señor Senador Barañano.

SEÑOR GALLINAL. — ¿Me permite?

Me siento en la obligación de decir al Senado, que aún cuando nuestro deseo de tratar el Presupuesto docente es muy grande, mañana, la Comisión de Fomento, tiene que reunirse extraordinariamente para dejar estudiado, antes de la sesión del Senado, el asunto también urgentísimo, de desalojos rurales. Por consiguiente, la hora 16 la estimo muy temprana.

Me refiero a esta hora objetándola, porque, precisamente, coincide con la de la reunión de la Comisión que debe tratar ese proyecto sobre desalojos rurales, la que dispone una hora escasa para considerar un asunto de tanta importancia. aceptaría que fuera a las 17 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero manteniendo las preferencias votadas, es decir, desalojos rurales, etc. ¿y en qué orden?

SEÑOR GALLINAL. — No he hecho objeción más que a la hora. Acepto la moción tal cual ha sido formulada.

SEÑOR BARAÑANO. — Yo proponía continuar con el Presupuesto Docente, en su discusión particular, mañana en primer término y votarlo hoy en general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, esó significa anular las preferencias ya votadas.

SEÑOR BARAÑANO. — Se vota todo; continuaríamos en sesión permanente.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Yo creo que lo qué se ha votado hasta ahora es, tratar primero el asunto relativo a viviendas; en segundo término presupuesto docente y, en tercer término arrendamientos rurales. A eso voy a agregar que mañana no se admita la hora previa, y que el Senado empiece a sesionar a las 17 horas, porque hoy, la hora previa duró tres horas.

SEÑOR GAMBA. — Para eso, podríamos pasar a cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Figurarían en la orden del día de mañana las preferencias ya votadas?.

SEÑOR GALLINAL. — Si a una determinada altura del debate, resolviéramos hacer un cuarto intermedio y proseguir en el día de mañana por lo tanto, quedaría sobreentendido que seguirá figurando, en primer término de la orden del día el presupuesto docente.

SEÑOR BARAÑANO. — Es lo que he propuesto, señor Presidente; que se apruebe en general y se haga un cuarto intermedio hasta mañana. Esto no impediría que se trataran otros proyectos de ley y que en su oportunidad, se alterara la orden del día si se creyera necesario.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Quisiera saber si realmente va a haber discusión alrededor de este proyecto...

SEÑOR GAMBA. — ¿Qué proyecto?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Del proyecto de Presupuesto Docente.

SEÑOR GAMBA. — Claro que la va a haber.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Entonces, voy a solicitar que se entre a la discusión particular por capítulos y se hagan las observaciones a los artículos para votar en una división menor el proyecto, que si lo hiciéramos artículo por artículo. Tengo entendido que no va a haber oposición.

SEÑOR BARAÑANO. — A efectos de economizar el tiempo, creo que podríamos votarlo en general y mañana resolver votarlo por capítulos, porque si ahora se empezaran a hacer observaciones, convertiríamos la discusión general en discusión particular, y lo que queremos es ganar tiempo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — La discusión general, siempre es en block; lo que tenemos que hacer ahora, es votar en general. Si nos comprometemos a no hablar en la discusión general, la votación durará medio minuto. Después pasaríamos a la discusión particular, y en esta discusión resolveríamos considerar el proyecto por capítulos.

(Apoyados).

SEÑOR BARAÑANO. — Se ha constituído una Subcomisión para estudiar las modificaciones al presupuesto de la Universidad del Trabajo.

SEÑOR MANINI RIOS. — Ese es uno de los capítulos que quedaría para la sesión de mañana.

SEÑOR BARAÑANO. — De manera que para economizar tiempo...

SEÑOR MANINI RIOS. — Estamos todos de acuerdo y estamos perdiendo el tiempo!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar las mociones por su orden.

SEÑOR BARAÑANO. — Concretando, señor Presidente, propongo que se vote el proyecto de Presupuesto Docente en discusión general, y una vez votado, se pase a cuarto intermedio hasta mañana a las 17 horas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Se va a votar si se vota en general?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene que poner a votación el asunto en discusión general. Si los señores Senadores entienden que esa discusión puede ser suprimida, así lo podrán manifestar en su oportunidad.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

Yo pienso oponerme al aspecto impositivo del proyecto, en una forma radical y de fondo. Ahora, quiero saber si es en este momento que debo hacer mi exposición o cuando lleguen los artículos de financiación.

SEÑOR BARAÑANO. — En ese aspecto, nuestro sector también tiene observaciones que hacer y así lo expresa en el informe subscripto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces, dejo para ese momento mi exposición.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si el sector Nacionalista Independiente tiene oposición radical y de fondo que hacer respecto a la financiación, y si el sector del Partido Nacional va a formular objeciones sobre el mismo tema, no veo qué sentido tiene que votemos en general el proyecto, porque no hay los votos para hacerlo efectivo.

SEÑOR MANINI RIOS. — No hay votos en este instante.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Vamos a ser leales con el proyecto. No hacemos nada con votar los aumentos de gastos, si no tiene asegurada la mayoría del Senado en lo que respecta a la financiación del proyecto.

SEÑOR BARAÑANO. — Todo viene a su tiempo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Vamos a no engañarnos En la Cámara de Representantes, se adoptó el sistema de votar los recursos primero y luego los gastos. En técnica parlamentaria, se podrá decir que el sistema no es muy recomendable; pero se partió de la base de que no habiendo recursos, es inútil votar el aumento de los gastos.

Pregunto a la Comisión, porque me he incorporado en la tarde de hoy al Senado, si esta financiación tiene asegurada la mayoría.

SEÑOR MANINI RIOS. — Aparentemente sí, señor Senador; a no ser que los señores Senadores se convenzan de lo contrario en Sala.

SEÑOR ARROYO TORRES. — La Comisión está representada por todos los sectores; de manera que de acuerdo a la conformidad que estos le hayan prestado al proyecto, puede saberse si será aprobado o no.

SEÑOR MANINI RIOS. — Le acabo de expresar al señor Senador que, hasta este momento, la Comisión entiende que tiene mayoría asegurada.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Entonces, se puede votar en general y plantear el debate financiero en su oportunidad.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Que se vote en general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción formulada para que la sesión continúe hasta la aprobación en discusión general del proyecto de Presupuesto Docente y luego se hace un cuarto intermedio hasta mañana a las 17 horas.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — De acuerdo con esa moción, tendríamos que votar en contra los que creemos que se puede adelantar en la discusión particular, el 90 por ciento esta noche. De manera que si votáramos, simplemente en general y después levantamos la sesión, resultaría que votando el proyecto en discusión, ahorrábamos solamente un minuto; pero si llegamos al acuerdo sobre la otra discusión y empezamos a considerar el proyecto, podríamos ahorrarnos dos o tres sesiones.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pediría al señor Senador Barañano, que dividiera la moción. Yo no tengo inconveniente en que se vote en general el proyecto; pero voy a votar en contra del aplazamiento hasta el día de mañana, de la disiusión particular.

(Apoyados).

SEÑOR BARAÑANO. — He fundado mi moción en la siguiente forma: votar en general este proyecto y resolver continuar la sesión en el día de mañana, porque corremos el riesgo de quedarnos sin número sin haber adoptado una resolución ante esa eventualidad.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Entonces, dentro de medio minuto, levantaremos la sesión.

SEÑOR BARAÑANO. — Repito que me mueve a formular esa moción, el peligro de que quedemos sin número en Sala sin haber adoptado una resolución.

Además, hay una Subcomisión que se va a ocupar de tratar las observaciones que se hicieran, para economizar tiempo mañana. Esa Subcomisión se va a reunir antes de las 17 horas, y, entonces, allí se recogerán todas las observaciones.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Llamo la atención del Senado sobre que para el día de mañana vamos a tener a estudio la ley de desalojos rurales, el presupuesto militar, etc. Vamos a no engañarnos nosotros mismos. Hay necesidad de sesionar el mayor tiempo, esta noche. Podemos sesionar hasta que haya número en Sala y tratar los asuntos que no necesitan mayorías especiales, como el problema del impuesto, y donde aparezcan observaciones, ese capítulo se desglosa. El debate del proyecto de ley sobre desalojos rurales, va a dar lugar a debate lo mismo que el del presupuesto militar.

Tenemos que hacer un esfuerzo esta noche, y votar los capítulos que cuenten con la conformidad absoluta de los señores Senadores.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a poner a votación las mociones, en el orden en que han sido formuladas.

Se va a votar la moción del señor Senador Barañano, por la que se solicita que la votación se divida. En primer lugar, se va a votar si la sesión continúa hasta la aprobación general de este proyecto de ley, y en segundo término que se decrete un cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 17 horas.

Está a votación del Senado la primera parte de la moción.

Se vota: **Negativa.**

—Está a votación del Senado la segunda parte de la moción.

Se vota: **Afirmativa.**

—Se va a votar la moción del señor Senador Batlle Pacheco para que la discusión se haga por capítulos.

SEÑOR BARAÑANO. — ¿En la discusión general?

SEÑOR PRESIDENTE. — En la particular.

SEÑOR HAEDO. — Yo creo, señor Presidente, que habría que darle lectura a los distintos artículos del proyecto. ¿Qué es lo que se va a votar en estos momentos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si la discusión partilular se hace por capítulos. La Mesa entiende que es anticipar las cosas; que eso se debe votar después de la discusión general. Como esa moción ha sido formulada en Sala, y no hay ninguna oposición de orden reglamentario para que se proceda así, la Mesa pone a votación la moción propuesta.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que el Reglamento del Senado, autoriza a votar los proyectos por capítulos. Consultaría a la Mesa sobre ésto.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pero la confusión del señor Senador Batlle Pacheco, estriba en que su moción debe formularla después que el proyecto haya sido aprobado en general.

SEPOR BARAÑANO. — No ha sido aprobado en general.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo que pido, es esto: en lugar de realizar una votación por artículos, que se haga por capítulos.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Después que se haga la votación en general.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En la discusión particular, leemos los artículos hasta que aparezcan las discrepancias, y entonces votamos por sí o por nó.

SEÑOR ZAVALLA MUNIZ. — Lo que tiene que aclarar el señor Senador, es que su moción es para después de aprobarse el proyecto en general.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Formulo moción concreta para que se dé el punto por suficientemente discutido y se vote en general.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido, en la discusión general.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a votar, en general, el proyecto.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR BONINO. — Pido la palabra.

Entiendo que esa votación por capítulos se refiere, preferentemente, a las planillas, pero la primera parte hasta el artículo 60 habría que tratarla artículo por artículo, porque se trata de materia distinta. Quiero hacer esa aclaración a la Mesa.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR MANINI RIOS. — En realidad, lo que solicita el señor Senador Batlle Pacheco, es que se divida el artículo 1.º por las distintas planillas que corresponden a los cuatro grandes grupos de la enseñanza.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor Senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Habría que poner en discusión el artículo 1.º que es el que se refiere a las cuatro planillas.

SEÑOR CHARLONE. — La discusión, y el voto subsiguiente sobre este capítulo, debe quedar reservada para la sesión de mañana, en virtud de que entre las planillas objeto del mismo está comprendida la de la Universidad de Trabajo, con relación a la cual la bancada herrerista anunció algunas discrepancias.

Si hubiera ambiente en el Cuerpo, es decir, si no se creyera del caso formular otras observaciones, podría aprobarse estas planillas con excepción de las de la Universidad del Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Mantiene su moción el señor Senador Batlle Pacheco?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor Presidente; creo que simplifica el trámite.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no advierte con claridad el alcance de dicha moción, porque el proyecto no está dividido por capítulos.

SEÑOR GAMBA. — Claro que no.

SEÑOR BONINO. — Concretaría, señor Presidente, la moción en una forma más práctica. El proyecto tiene dos clases de disposiciones: un articulado en el cual el primer artículo se refiere a las planillas de todos los entes docentes, y después, una serie de artículos, cuarenta o cincuenta, que se refieren a disposiciones generales. Creo que sería conveniente que se suspendiera la consideración del artículo 1.º porque se refiere a planillas, algunas de las cuales van a quedar en suspenso, y se entre a la discusión particular del artículo 2.º y siguientes. Ganaríamos tiempo, y mañana votaríamos las planillas con las modificaciones que la Comisión estimara pertinentes.

En síntesis, señor Presidente, solicito que se suspenda la consideración del artículo primero, entrándose a la discusión del segundo, porque el artículo 1.º abarca las planillas de todos los organismos docentes.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En otras oportunidades, el Senado ha adoptado el sistema que yo solicito con un gran rendimiento. Se leen todos los artículos de cada capítulo, y mientras no hay observaciones no se discuten, y si luego se viera que no hay observaciones a todo el capítulo, se hace una sola votación. Si hay observaciones, se votan los artículos observados por separado. Este es un método que ha adoptado el Senado en otras oportunidades.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Hay una pequeña observación que hacer a esa moción, y es que en este proyecto de ley no hay capítulos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué artículos, a juicio del señor Senador Batlle Pacheco, estarían comprendidos dentro del capítulo primero?

SEÑOR MANINI RIOS. — Lo que propone el señor Senador Batlle Pacheco, es empezar la discusión por el artículo 2.º y si no hay observación, se votarán todos al final del capítulo

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Es lo que propongo.

SEÑOR MANINI RIOS. — Y sobre eso creo que todos estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bonino para que se postergue la consideración del artículo 1.º.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.º.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR HAEDO. — Este proyecto, señor Presidente, ha sido repartido en el día de ayer.

SEÑOR MANINI RIOS. — Fué repartido el sábado.

SEÑOR HAEDO. — Este proyecto no ha sido leído en la discusión general. Ahora se solicita la supresión de la lectura en la discusión particular. Se trata de un proyecto de ley que tiene demasiada importancia, para aceptar tal procedimiento.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No se puede suprimir la lectura, porque los artículos se van leyendo, y si no hay observaciones se votan al final del capítulo, todos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo segundo.

(Se lee:)

Artículo 2.º Los profesores de Enseñanza Secundaria y los del Instituto Normal dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para los cuales se instituye en los presupuestos respectivos el escalafón de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la ley nú-

mero 10.973 (2 de diciembre de 1947), percibirán por hora de clase las asignaciones que a continuación se detallan:

Grado 1. — (Profesores hasta 5 años de servicios, 10 horas semanales) $ 21.00 mensuales por hora semanal de clase.
Grado 2. — (Profesores de 5 a 10 años de servicios, 15 horas semanales), $ 23.00 mensuales por hora semanal de clase.
Grado 3. — (Profesores de 10 a 15 años de servicios, 18 horas semanales) $ 24.00 mensuales por hora semanal de clase.
Grado 4. — (Profesores de 15 a 20 años de servicios, 18 horas semanales), $ 27.00 mensuales por hora semanal de clase.
Grado 5. — (Profesores de 20 a 25 años de servicios, 15 horas semanales) $ 34.00 mensuales por hora semanal de clase.
Grado 6. — (Profesores con más de 25 años de servicios, 12 horas semanales) $ 50.00 mensuales por hora semanal de clase.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: soy partidario de este escalafón, me parece razonable y justo, pero, puede tener una consecuencia mala en cuanto se refiere al año actual, una consecuencia que puede ser grave, más para nuestra enseñanza, porque en este proyecto, que yo he leído, naturalmente, muy ligeramente, tengo la impresión de que de los profesores se ocupa muchísimo, pero, de los alumnos, se olvida un poco y, yo me acuerdo de éstos, también.

Puede ocurrir lo siguiente: que son profesores de 15 a 20 años, o de 20 a 25, que actualmente dan 24 horas según tengo entendido, y que ahora pasarán a dar 18, 15 y 12 horas, aplicando este escalafón, en el mes de agosto, tengamos, una cantidad considerable de discípulos, de todos estos profesores, que empezarán a emigrar a otras clases, en busca de otros profesores que no conocen, y que no se sabe si serán de la misma competencia, y que no podrán calificar su calidad en los pocos meses que faltan para terminar los cursos.

Puede ocurrir, entonces, que hagamos un mal a la enseñanza, queriendo hacer un bien a los profesores. Entiendo que estas disposiciones deben ser sin perjuicio de que el año actual de cursos, se continúe por los profesores, con las mismas horas de clase que actualmente dictan, para defender a los alumnos con lo que yo llamaría la unidad del profesor en el curso de todo el año, que, me parece esencial, para la eficacia de la enseñanza.

Propongo, pues, que se agregue una frase aditiva estableciendo que en el año actual de enseñanza, el número de clases se mantendrá como está en la actualidad, y que recién el número de horas de clase, empezará a regir en esas condiciones que se establecen, desde el grado tercero al sexto, en el año próximo.

SEÑOR CHARLONE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Indiscutiblemente, habría sido deseable que estas disposiciones sobre escalafón, que suponen, a la par de un nuevo ordenamiento de sueldos, también, nuevos horarios para los profesores, hubiera entrado en vigencia antes de iniciarse el año actual. Pero, la moción que formula el señor Senador Rodríguez Larreta tiene, también, sus inconvenientes prácticos. Cuando menos, en este momento, no acierto a pensar en una solución satisfactoria para evitar los inconvenientes que podría traer aparejada la aplicación del nuevo régimen.

SEÑOR HAEDO. — Pero la moción del señor Senador Rodríguez Larreta es muy razonable.

SEÑOR CHARLONE. — Es muy razonable. Si pusiéramos en práctica la fórmula que sugiere nuestro distinguido colega, nos encontraríamos con que, al reordenar, después, al profesorado en las condiciones que se establecen en el escalafón, sus sueldos se verían disminuídos.

La moción del señor Senador Rodríguez Larreta para no ocasionar perjuicios de la entidad que yo menciono, obligaría, también, a suspender la aplicación de las nuevas remuneraciones.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Los sueldos se aplicarían tal como están, pero se seguiría dando las clases hasta fin de año, y el año próximo, tendría la ventaja de reducirlas a 12 o 14 horas, de acuerdo con el escalafón. No quiero tocar los sueldos.

SEÑOR CHARLONE. — No se olvide, señor Senador, que los sueldos actuales son mejorados de acuerdo con el número de horas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que se apliquen, las mejoras de inmediato.

SEÑOR CHARLONE. — Actualmente reciben la paga uniforme de $ 19.00; de manera que los profesores, sea cual fuere su categoría, ganan $ 19.00.

Voy a citar no el caso extremo, sino, el caso de la categoría quinta, de $ 34.00 mensuales la hora semanal de clases. Supongamos, en consecuencia, el caso de un profesor que dicta 24 horas de clase, que recibe actualmente $ 19.00 la hora. Se pasa, por ejemplo, siguiendo el temperamento que sugiere el señor Senador Rodríguez Larreta, de ganar por esas 24 horas la paga horaria de $ 34.00, y a una disminución en el año siguiente, pues, va a mermar su remuneración por tener que abandonar 3 horas de clase.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La remuneración la sigue cobrando de acuerdo con el escalafón; lo único que se les pide, es que en el año actual siga dictando el mismo número de clases, hasta terminar los tres o cuatro meses que faltan del año, pero, dejo establecido que debe cobrar el mismo sueldo de acuerdo con el escalafón que le votamos; pero la rebaja de horario, empezará a regir el año próximo.

SEÑOR CHARLONE. — Debemos ponernos de acuerdo en el punto de partida.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Nos vamos a entender, señor Senador.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite, señor Senador, para contestar al señor Rodríguez Larreta?

Desearía preguntarle, primero, si el señor Senador no está pensando que con las reducciones de horas de estos profesores, se va a aumentar las horas de aquellos que no han llegado al mínimo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No se aumentan.

Además, me parece de buena economía docente, que una modificación de tal importancia, no se haga al terminar los cursos. Parece de sentido racional, que una modificación delicada como ésta, importante, se prepare durante las vacaciones y entre en vigencia en le mes de marzo. Eso sería lo lógico.

SEÑOR CHARLONE. — Insisto en que nos debemos poner de acuerdo en el punto de partida.

Evidentemente, me parece que si se mantiene el número de horas actual de clases, y esas clases se pagan con la nueva bonificación, que supone un aumento sustancial sobre las asignaciones actuales, y el año que viene se impone, por efecto del nuevo escalafón, que el profesor beneficiado este año reduzca su número de horas de clase, colocaríamos al ciudadano de que se trata, en una transición, por cierto, que ha de lesionar sus intereses en forma sensible.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No señor, porque se le rebaja el número de horas pero se establece que tiene de $ 34.00 a $ 50.00 por hora. Como esto va a regir el año próximo, no se rebaja nada.

SEÑOR CHARLONE. — A esa solución se va por este proyecto de ley, con otra disposición que lo complementa. Es precisamente uno de los defectos que contenía la fórmula de la Cámara de Representantes, que, en el deseo, también de limitar, por el interés de la enseñanza la extensión de los horarios, ponía a muchos profesores en el caso de sufrir verdaderas quitas sobre sus remuneraciones actuales, por efecto de reducírseles el número de horas. La Comisión, en mi concepto con muy buen criterio, atendió esa situación, y partiendo de la base de que este nuevo ordenamiento de sueldos no puede ocasionar perjuicios y que debe contemplar todas las situaciones existentes en el momento de aplicarse la ley, es que optó por tolerar, por admitir, en esos casos, que estos profesores siguieran dictando sus clases, más allá de los nuevos máximos que se establecen.

Pero como comprenderá el Senado esta solución que escogió la Comisión, consulta también el interés de los profesores y evita en consecuencia que se aumenten hoy los sueldos de algunos de ellos para reducirlos mañana por efecto de reducirse el mínimo de horas fijado de clase por la ley.

Quiero hacer, señor Presidente, una breve explicación sobre este artículo y creo que sería también conveniente ligar esta explicación con el artículo 2.o.

SEÑOR HAEDO. — Comparto la observación del señor Senador Rodríguez Larreta.

Deseo preguntar concretamente: si esta ley se aplica de inmediato, esto es a mediados de julio, ¿no van a sufrir las clases serias transformaciones por la vía de nuevos profesores que entrarán a dictarlas desconociendo el alumnado?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ese es el peligro.

SEÑOR CHARLONE. — Ese efecto de la ley nadie lo puede negar.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Y no se puede evitar?

SEÑOR CHARLONE. — Por desgracia, en mi sentir, no se puede evitar, porque estamos, señores Senadores, frente a un problema de muy singulares características;

no es solamente el motivo de esta ley mejorar la paga horaria. Esa paga horaria, nada significa si no se le asegura al profesor el derecho a un mínimo de horas Es que, por desgracia —y el problema no es de ahora, viene, tengo entendido, de años atrás— los cuadros del profesorado son por demás profusos y así resulta que, especialmente en las primeras categorías, donde las asignaciones son más bajas; los promedios de horas son todavía insuficientes frente a los prometidos por el legislador en el nuevo texto.

En consecuencia, ¿cómo puede ser posible, cuando se está frente a este problema de abundancia del profesorado, frente al número de horas que el alumnado reclama, ir a este nuevo régimen sin una transición que inevitablemente creará trastornos, lo que resultará por efecto de esta ley? Los perjuicios de esta ley, —e insisto en concretar el problema a sus verdaderos términos para que tampoco se le magnifique,— habrá que referirlos a los profesores, —por cierto es el mínimo número de casos— que puedan acumular horas más allá de los límites que se establecen. Por ejemplo, el límite máximo de acumulación, me refiero al caso de los docentes puros, es de 24 horas semanales, lo que no quiere decir que haya un gran número de profesores que acumulen 24 horas semanales de clase. Todo lo contrario son pocos.

De manera que las alteraciones se van a producir tratándose de la minoría del profesorado, que dictan, en el caso de la primera categoría, hasta 10 horas de clase; en el caso de los profesores de segundo grado, más de 15 horas semanales y en el caso de las categorías 3.a y 4.a, más de 18 horas semanales.

Nótese que estos máximos que establece la ley son máximos altos. Por consiguiente, en la inmensa mayoría de las situaciones, no se van a producir problemas. Los problemas no tendrán, en consecuencia, otra significación práctica que el hecho de transferir estos mínimos de horas que quedarán libres por efecto de reducirse el máximo de las acumulaciones, reducciones éstas que pesarán sobre la minoría del profesorado. Yo digo que habría sido deseable que esta reforma hubiera entrado en vigencia antes de iniciarse el año docente.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Senador?

No he entendido bien. Pregunto: ¿las autoridades de enseñanza secundaria y las demás, al cumplir la ley deberán dar a determinados profesores menos clases y más a otros?

Lo que insinuaba el señor Senador Rodríguez Larreta, me parece sensato. Admito que si se quiere se pague a los profesores de acuerdo con las disposiciones de la ley pero que se cuide de no perturbar la marcha de la enseñanza, por lo menos hasta el mes de octubre en que prácticamente terminan los cursos.

SEÑOR CHARLONE. — Yo digo que la perturbación que se supone, no tendrá en los hechos, los efectos que menciona el señor Senador. Y le voy a decir porqué. Es una de las razones que determinaron la creación de un régimen especial de amparo, consistente en una compensación primaria, en beneficio, los profesores estaban por debajo de estos mínimos. Para poner a los profesores en los mínimos legales, habrían sido necesarios de cuatro a cinco años de tiempo. Fué entonces que la Comisión trató de asegurarles una mejora mínima del 40 o|o. Pero, excuso decirlo, la inmensa mayoría del profesorado que está con ese bajo promedio, se verá beneficiado muy escasamente por el hecho de estas horas disponibles que tienen los profesores de alto promedio. De manera que la perturbación hay que referirla exclusivamente a los altos promedios, que no son casos numerosos dentro de la ley, y no creo que dentro de los institutos de enseñanza secundaria donde el problema se plantee, se lleguen a crear situaciones de la naturaleza que parecen suponer los señores Senadores.

Siento así, lealmente, el problema, y en consecuencia, puede más en mi espíritu la otra consideración: que si el perjuicio que va a ocasionar a la docencia no tiene la entidad que se supone, en cambio, se ocasionará el otro perjuicio que digo, porque si este año aumentáramos las asignaciones de los profesores, permitiéndoles que retengan este máximo de horas y el año que viene les impusiéramos que renunciaran a cinco, seis o más horas por exceder los nuevos máximos, evidentemente, en esos casos, se produciría un descenso en las asignaciones actuales con que los profesores mantienen su presupuesto, lo que crearía un problema indiscutiblemente serio.

SEÑOR MANINI RIOS. — La Comisión no puede aceptar la enmienda propuesta por el señor Senador Rodríguez Larreta apoyada por el señor Senador Haedo, por una razón que trataré de hacer comprender de inmediato.

El problema del escalafón, este artículo 2.º es la médula de la reforma universitaria en la enseñanza secundaria; es un todo orgánico que si lo modificamos en su aplicación inmediata significará forzosamente la postergación de todo el problema para el curso del año próximo.

SEÑOR HAEDO. — No proponemos que se modifique nada.

SEÑOR MANINI RIOS. — Si establecemos que los profesores seguirán dando las clases que hasta ahora tienen durante este año, —si bien que se propone sin modificación de las consecuencias económicas de la ley,— al hacerlo, en realidad, todo el conjunto armónico del escalafón, tiene que postergarse hasta fin de año, vale decir que la reforma no será votada ahora, sino para los cursos escolares del año próximo. Pero tampoco es posible, señor Presidente, como lo ha explicado muy bien el señor Senador Charlone, dar a los profesores la remuneración que tendrían si se aplicara el escalafón, no aplicándolo, porque incurriríamos en un doble absurdo: primer absurdo, pagarle a algunos profesores, menos de lo que la ley quiere que se le pague por hora de clase; y a otros pagarles por clases que no podrían dar.

Fíjense los señores Senadores que actualmente hay a redistribuir 3.730 horas, de las cuales solamente 2.588 serán distribuídas, vale decir que en la mayoría de los casos, los profesores seguirán dictando las mismas clases, y solamente los profesores de 5.º y 6.º grado, serán reemplazados por profesores de 1.º y 2.º grados en casos limitados.

Ahora bien; no advierto la alarma que puede causar al Senado, el efecto sobre la docencia de este cambio de algunos profesores en algunas materias, porque es un hecho dentro de la enseñanza secundaria, —diremos no corriente— que durante el año se producen licencias por enfermedad o vacancias por cualquier motivo, y es muy frecuente que un profesor sea sustituído por un profesor agregado, por un ayudante de clase, por un suplente, etc. En vez de eso, de ir un profesor agregado o suplente, como ocurre habitualmente, sin mayores perjuicios para la enseñanza, irán profesores titulados.

Por lo tanto, ¿cuál puede ser el perjuicio grave para el alumnado que nos obligue a postergar la aprobación de este proyecto de ley en lo que se refiere al escalafón de enseñanza secundaria hasta fin de año? Francamente, no lo advierto, y, como no lo advierto, entiendo que en esta materia, o mantenemos toda la organización o, si modificamos este artículo, nos falla toda la organización, en conjunto, como verán los señores Senadores a medida que entremos en la discusión del articulado.

De acuerdo con algunos miembros de la Comisión, con quienes he consultado sobre este problema, mantenemos nuestra oposición a toda modificación de este artículo.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — He tenido práctica larga, por cierto, señor Presidente, en Enseñanza Secundaria, y puedo decir a los señores Senadores, que lo que han advertido mis colegas, los señores Manini Ríos y Charlone, es exactamente la verdad.

En Enseñanza Secundaria, al cabo del año, se cambian repetidas veces los profesores, y en algunos casos, con demasiado frecuencia. Lo ideal sería que el profesor estuviera todo el año dictando su clase, siempre que el profesor sea bueno; si no es así, será una suerte que lo cambien.

Pero advierto señor Presidente, que no se interpreta bien lo que el escalafón significa. Las últimas categorías, como se ha dicho, no van a dejar tantas horas como se piensa, por la sencilla razón de que son poquísimas las horas que van a poder ir para la primera categoría. El mal sería grande, indudablemente, si se operara en esto, una gran transformación, si cuatrocientas o quinientas clases tuvieran que cambiar de profesor. No será así, pues solamente a 50 o 60 clases se les sustituirá el profesor.

Por otra parte, como se trata de profesores que tienen una docencia mayor de cinco años, es de pensar que sepan dictar sus clases.

De modo, señor Presidente, que podría justificarse la alarma si se hiciera una transformación importante; pero queda explicado que no es así.

Además, el Consejo de Enseñanza Secundaria y el Instituto Normal tienen preparado su camino en tal forma, que no bien cesen las vacaciones de julio, se podría hacer esta transformación, por demás deseada por los profesores, a quien les debemos este ajuste y este pago mayor que van a tener.

Cuando hace un momento el señor Senador Echegoyen decía —al comentar una manifestación de la Barra— que se trataba de una Barra que, al fin, estaba aplaudiendo por cuestiones patrimoniales, me permití discrepar con él. Entendía que no lo hacía por cuestiones patrimoniales —y hago este elogio merecido a los profesores de este país— exclusivamente. Lo hacía en el deseo de que se mejorara su situación de profesores, indudablemente: pero el Senado y la Cámara de Representantes cuando trató de establecer

el escalafón para maestros del Instituto Normal y para los profesores de Enseñanza Secundaria, pensó en crear clase de profesor especial, es decir, que en lo posible el profesor se dedique sólo a enseñar su materia y no desempeñe otro cargo. Claro está que si se quiere calidad, hay que pagar mejor.

De manera, señor Presidente, que entiendo que no pueden producir alarma las manifestaciones del señor Rodríguez Larreta, ya que, como lo he dicho, no serán muchas las clases que tendrán profesores nuevos y, además, si el profesor es malo, es una suerte que lo saquen.

SEÑOR HAEDO. — Yo propondría, señor Presidente, que se postergara la consideración de este artículo hasta mañana, continuando con la discusión del proyecto de ley.

Entiendo, señor Presidente, que tratándose de un asunto tan importante, es elemental que se dé tiempo a los Senadores para meditar sobre la repercusión que tendrá este artículo.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GAMBA. — Puede sostenerse, señor Presidente, que aunque este artículo pase a consideración del tiempo —diríamos, porque no se puede decir a consideración de la Comisión que lo ha formulado— la Comisión que ha adoptado esta redistribución de horas de trabajo en la docencia de Enseñanza Secundaria, va a llegar, siempre, a idénticos resultados.

Se trata, señor Presidente, de una adjudicación de horas de trabajo que asegure una mayor justicia distributiva estableciendo límites razonables a las tareas horarias docentes y asegurando además al profesorado, compensaciones justicieras de acuerdo con los años de trabajo: en síntesis, cuantos más años de trabajo, menos horas de labor más altamente compensadas.

Esta nueva avaluación de las horas de trabajo, será el factor del "escalafón" que ponga en posesión de una compensación justa al profesorado en general.

El escalafón para el pago de los sueldos de los profesores es un sistema de aplicación nueva en la economía de los claustros docentes. Puede ser que se practique en alguna otra institución. No lo sé; pero, aunque fuera así, los mismos profesores de enseñanza universitaria y normal no han conocido tal régimen en la apreciación de sus emolumentos y no han tenido por qué pensar en ello.

Por esta razón, muchos profesores y aún legisladores frente a esta nueva forma de pago pueden encontrarse en verdadera confusión y sólo por el contacto atencioso de su pensamiento con el criterio adoptado se llega a comprender el mecanismo de lo que se ha denominado escalafón de pagos para Enseñanza Secundaria.

Considero que es inútil que vuelva a Comisión este punto, porque no podrá ser resuelto de otra manera.

SEÑOR HAEDO. — Yo no he pedido que vuelva a Comisión, señor Senador, sino que nos dejen meditar hasta mañana para que se nos dé tiempo a pensar sobre este asunto, ya que se hace una observación importante.

SEÑOR GAMBA. — Desde ese punto de vista, el señor Senador tiene razón, aunque no sé si el Senado accederá a postergar hasta mañana la consideración de este artículo.

Reales son las dificultades con que la comprensión debe encontrarse al pronto, como lo he dicho recientemente; este sistema de compensaciones del profesorado era desconocido hasta este momento, y es de difícil captación inmediata en su mecanismo. Por esta causa es necesario insistir para que la información resulte eficaz en que el elemento básico será la nueva distribución de las horas de trabajo de que disponga la Enseñanza Secundaria. Estas horas de trabajo se van a distribuir de una manera distinta, de acuerdo con el número de años de ejercicio áulico de los profesores: segundo elemento del mecanismo. Por ejemplo, —de una manera arbitraria— el que tuviera veinte años de servicio, trabajaría como máximo diez horas; el que tuviera diez y ocho años de servicios, trabajaría como máximo, quince horas; el que tuviera quince años de servicios, trabajaría, como máximo, diez y nueve o veinte horas.

Y aquellos profesores que han acumulado más horas de trabajo que las que el escalafón acuerda a su jerarquía, tendrán que dejar el exceso horario a fin de que haya disponibilidad de ellas. Pero entonces, ¿qué ocurrirá? Ocurrirá un poco lo que observaba el señor Senador Rodríguez Larreta, o sea de que los profesores que dejan horas de trabajo, dejarán, al mismo tiempo, a sus alumnos, que irán a parar, a la mitad del curso de este año, a manos de otros profesores, si fatalmente hubiera de iniciarse la aplicación del escalafón a mediados de cursos. Pero los profesores con más años de servicios tendrán una disminución de su labor, pero gozarán de más alta valuación de las horas que le correspondan, y en eso consiste el tercer elemento del sistema, totalizándose así el mecanismo integral y la justicia de su economía.

Esto es evidente, señor Presidente. No sé si será porque durante tantos meses nos hemos encontrado en contacto con este sistema de compensar y distribuir las horas del trabajo docente, que lo apreciamos con claridad. Pero es explicable que sea de difícil captación y que el señor Senador solicite que lo dejen pensar hasta mañana.

No obstante, tengo la convicción de que cuando el señor Senador estudie este problema y posea la realidad de su sentido, llegará a la conclusión definitiva de la lógica y justicia de este escalafón que debatimos con tanto interés.

SEÑOR HAEDO. — Estoy dispuesto a votar esta disposición; pero pido, por lo menos que se me dé el tiempo necesario para estudiarla a fin de votar con conciencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Debo aclarar, que la Comisión dictaminante del Senado no ha introducido a este respecto, en el artículo 2.º, modificación alguna al proyecto que aprobara la Cámara de Diputados. El texto del proyecto sustitutivo del Senado sigue siendo, en esa parte, idéntico al texto aprobado por la Cámara de Representantes.

Pero, desde luego, soy sensible a razones como las que expresa el señor Senador Haedo. Simplemente me limitaré a manifestarle que ello obliga a diferir para el día de mañana la consideración en particular de este proyecto de ley, porque no podríamos avanzar y considerar los artículos siguientes que se refieren también al nuevo ordenamiento de sueldos y de horas, si no comenzamos por aprobar la disposición básica.

Por lo tanto, no tengo inconveniente, insisto en decirlo, en que prosigamos con la discusión, mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde votar la moción formulada por el señor Senador Haedo, en el sentido de que se aplace la consideración del artículo 2.º hasta el día de mañana.

SEÑOR GAMBA. — Pero es que el artículo siguiente, el tercero, se apoya en el anterior.

SEÑOR BONINO. — No se puede aplazar el artículo 2.º y considerar los otros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si en la oportunidad de considerarse el artículo 3.º se considera que debe ser también aplazada su consideración, habría que formular moción.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Creo que sería conveniente levantar la sesión hasta el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Formula moción en ese sentido?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se levanta la sesión.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Así se hace siendo las 23 horas).

José Viaña,
Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

REUNION CELEBRADA EL DIA 22 DE JUNIO DE 1949

PRESIDE EL SEÑOR CESAR MAYO GUTIERREZ

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se da cuenta del siguiente asunto entrado:

"Varios señores Senadores, solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que mencionan".
—Sin resolución, por falta de quórum.
Se da por terminado el acto.

1

A las 18 horas y 40 minutos entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: Acevedo Alvarez, Batlle Pacheco, Blanco Acevedo, Bonino, Brum, Charlone, Domínguez, García da Rosa, Grucci, Guichón, Haedo, Regules, Viña, Zavala Muniz y los señores Representantes: Anfusso, Areco, Arismendi, Arosteguy, Astiazarán, Bacigalupi, Badano, Barrios Amorín, Beltrán, Bianchi Altuna, Bonilla García, Bottinelli, Brena, Calleriza, Carbonell y Migal, Cardoso, Cartolano, Cersósimo, Cutinella, D'Amado, Dubra, Dupetit Ibarra, Durán Rubio, Eyherachar, Fernández, Ferrería Ferla, Ferrer Serra, Fischer, Flores, Fusco, Gaggero, García Austt, García da Rosa, García Pintos, González Conzi, Goyén, Grauert, Guimaraens, Hernández, Idiartegaray, Legnani, Leone, Lezama, Lissidini, Lorenzi, Machado (Abreu de), Mattos, Miranda, Mora Otero, Moreno, Piffaretti, Pírez, Pou, Quadros, Quilici, Ricaldoni, Richero, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Héctor), Solares, Sorhueta, Sosa Aguiar, Tejera, Terra, Terra Arocena y Urrutia Serrato.

Faltan:

Con licencia los señores Senadores: Alonso Montaño, Alvarez Cina y los señores Representantes: Chouhy Terra, Gilmet, López Gutiérrez y Oliú.

Con aviso los señores Senadores Artagaveytia, Damboriarena, Echegoyen, Espalter, Gamba, Manini Ríos, Paysée Reyes, (Roche (Arévalo de) y Vidal (Pinto de).

Sin aviso los señores Representantes: Amorim Sánchez, Arrillaga Safons (don Atilio), Arrillaga Safons (don Duvimioso), Ciompi, Fernández Crespo, Fraga, Garicoits, Giuria, Gómez Gavazzo, González (don Carmelo R.), González (don Juan Gregorio), Graña (Valverde de) Morales Arrillaga, Obaldía Goyeneche, Olaso, Olivera Ubios, Oribe Coronel, Otamendi (Soto Freire de), Palomeque, Pérez, Pérez Casas, Raffo Arrosa, Reyes Cabrera, Rosa, Ruiz Prinzó, Sarmiento, Segarra, Silva Stewart Vargas, Trías Du Pré y Tróccoli.

Fuera de hora los señores Senadores: Bado, Barañano, Berro, Cusano, Ferreiro, Gallinal y Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
Se da del siguiente:
"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy a fin de considerar los asuntos que mencionan.
Queda terminado el acto.

José Viaña
Director de Taquígrafos del Senado.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 178 — Montevideo, Jueves 12 de Enero de 1950 — Núm. 12958

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ..... " 0.20

B) Avisos matrimoniales ..... " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1945)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir 2:000.000 kilos de alfalfa, 700.000 kilos de paja para cama o espartillo, con destino a las Unidades de Capital y campaña, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 5 de 1950.
(Cuenta corriente) En.11-20066-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 100
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir mesas metálicas, sillas metálicas, mesas metálicas para máquina de escribir, bibliotecas metálicas, sillón giratorio, escritorio tipo Gerente, ficheros según modelo, armarios tipo Caja, armario con estantes graduables, armarios con casillas fijas, perchas de pie, ropero con estantes interiores, mesas según modelo, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veinte de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 5 de 1949.
(Cuenta corriente) En.10-20050-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 94
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 94 para adquirir: Pinceles, hierro llanta, hierro redondo, hierro de eje, hierro planchuela, hierro cuadrado, hierro ángulo, hierro T, hierro media caña, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Enero de 1950 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Enero 5 de 1050.
(Cuenta corriente) En.10-20051-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 95 para adquirir cueros ovinos crudos o ternera lonjeado fino o potrillo lonjeado fino, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 5 de 1949.
(Cuenta corriente) En.10-20049-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir mondadientes, cebada glaceada, yerba mate, vinagre, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día doce de Enero de 1950 a las once (11) horas. — Montevideo, Enero 4 de 1950.
(Cuenta corriente) En.9-20041-v.en.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir canillas para lavabos cisternas completas, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Enero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949.
(Cuenta corriente En.2-25209-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir grasa comestible, tocino, con destino

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000 00	$	30 00	la página
De $	20.001.00	"	"	50 000 00	"	50 00	" "
" "	50.001.00	"	"	100 000 00	"	70 00	" "
" "	100.001 00	"	"	200 000 00	"	100 00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000 00	"	120.00	" "
" "	300 001 00	"	"	400 000 00	"	135 00	" "
" "	400 001 00	"	"	500 000.00	"	150.00	" "
" "	500 001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200 00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro solo considerando 25 palabras, como en la Tarifa general.

a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949.
(Cuenta corriente En.2-23208-v.en.13.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación por segunda vez, para la provisión e instalación de dos equipos de bombeo contra incendio para el Parque Central del Ejército (camino de las Instrucciones, (Peñarol), de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones confeccionado al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269. Las ofertas, en los sellados correspondientes, serán presentadas en dicho Servicio, el día 30 de Enero de 1950 a la hora 10, labrándose el acta respectiva en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) En.3-23234-v.en.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de tres equipos dentales eléctricos. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 21 de Enero a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Enero 9 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.10-20052-v.en.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de lana, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 16 de Enero de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Enero 2 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.5-20011-v.en.16.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de librería correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.
El acto de apertura de las propuestas se efectuará el 14 de Enero de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.2-23207-v.en.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de electricidad, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 12 de Enero de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.31-23197-v.en.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Llámase a licitación publica por segunda vez para la proveeduría de artículos de papelería, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 13 de Enero de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.31-23196-v.en.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de los artículos comprendidos en las licitaciones que se detallan y de acuerdo a las memorias descriptivas y pliegos de condiciones correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los ofertantes que concurran, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, en las fechas que se indican para cada licitación :
Licitación pública 55|1. — Utiles de escritorio. Apertura: 16 de Enero de 1950.
Licitación pública 55|2. — Lámparas eléctricas. Apertura: 17 de Enero de 1950.
Licitación pública 55|3. — Jabón de piso, de coco y líquido. Apertura: 18 de Enero de 1950.
Licitación pública 55|4. — Utiles de limpieza (trapos de piso, escobas, escobillones W. C., mangos para cepillos, paños para cristales, plumeros y cepillos de piso). Apertura: 23 de Enero de 1950
Licitación pública 55|5. — Papeles y cartulinas. Apertura: 24 de Enero de 1950.
Licitación pública 55|6. — Confección de artículos de escritorio. Apertura: Enero 30 de 1950. — Montevideo, Enero 4 de 1950.
(Cuenta corriente) En.10-20057-v.en.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
VENTA DE UN AUTOMOVIL USADO
El Banco de la República Oriental del Uruguay ofrece en venta un automóvil usado marca Chrysler - Plimouth, de acuerdo a las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán el día 23 de Enero de 1950 a la hora 14 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.
El referido coche se encuentra en exhibición todos los días hábiles de 9 a 11 en la avenida Rondeau número 1760. — Montevideo, Enero 4 de 1950.
(Cuenta corriente) En.11-20063-v.en.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 312
Construcción edificio para hotel
Llámase a licitación pública para la construccin de un edificio destinado a hotel. que se levantará en un terreno de propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), con frente en la calle Paraguay entre Zorrilla de San Martín y avenida 18 de Julio en un todo de acuerdo con los planos, pliegos memorias, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.o de Marzo de 1950 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia, Mercedes número 1051 (4.o piso).
Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.31-23192-v.en.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de tres máquinas perforadoras - fechadoras
Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de tres máquinas perforadoras - fechadoras de comprobantes de caja, accionadas a mano, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la "Sección Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 20 del corriente a las 16 horas en la sala de actos del Banco (tercer piso), en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Enero 10 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.11-20062-v.en.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 644
Llámase a licitación para la adquisición de una máquina de afilar sierras sinfin y una máquina para afilar cuchillas de garlopa y cepilladoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración, rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní (tercer piso).
Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 10 de Marzo de 1950 a la hora diez. — Montevideo, Enero 9 de 1050. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) En 11-20060-v.en.13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 29|48
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de cuatro equipos de radiorrecepción "Diversity" Dual, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Febrero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.9-20039-v.en.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 2|50
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de papel, cartón y cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Enero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 5 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.11-20059-v.en.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 1|50
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Enero de 1950 a la hora 9, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 4 de 1950 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.9-20040-v.en.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 16|49
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de: Pernos jota, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Enero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Costo del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.5-20006-v.en.14.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 4|50 (Amplia.)
Llámase a licitación pública para la limpieza y cuidado de máquinas de escribir y sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Enero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveduría.
(Cuenta corriente) En.3-23229-v.en.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|950
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 4.950 por el suministro de leche, fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 de Enero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo. Enero de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.10-20054-v.en.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|950
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 5|950 por el suministro de manteca, fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 de Enero a las 10 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.10-20053-v.en.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|950
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 11|950 por el suministro de vinagre de vino, fijándose la apertura de las propuestas para el día 16 de Enero de 1950 a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores inte-

sados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.3-23227-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10|950, por el suministro de café, fijándose la apertura de las propuestas para el día 16 de Enero de 1950 a las 11 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.3-23226-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13|950 por la adquisición de útiles de limpieza, fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 de Enero de 1950 a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.3-23225-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12|950 por la adquisición de artículos de aseo, fijándose la apertura de las propuestas para el día 18 de Enero de 1950 a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría
(Cuenta corriente) En.3-23224-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14|950 por la adquisición de artículos de limpieza, fijándose la apertura de las propuesta para el día 19 de Enero de 1950 a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concuran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.3-23223-v.en.14.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DEL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO "DOCTOR ALFREDO VASQUEZ ACEVEDO" Y DE LOS LICEOS DE COLONIA Y JUAN LACAZE, RESPECTIVAMENTE.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Estatuto del Profesor, se llama a concurso de méritos para proveer el cargo de Director del Instituto "Doctor Alfredo Vásquez Acevedo", de Montevideo, y de los Liceos de Colonia y Juan Lacaze, respectivamente.

Los aspirantes deberán llenar las condiciones exigidas por el artículo 20 del estatuto mencionado, que se transcribe a continuación: "Para ser designado Director o Subdirector de Instituto o Liceo se exigirán las siguientes condiciones: A) Ser profesor en actividad satisfactoriamente calificado en el escalafón; B) Tener preparación general apropiada y ser idóneo en materia de educación; C) Haber cumplido un período de efectividad docente".

Las solicitudes en los sellados correspondientes podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado número 981, dentro de un plazo que vencerá el día 2 de Febrero próximo, inclusive, a la hora once. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) En.7-20025 v.en.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la reimpresión de los libros de lectura para las escuelas urbanas de todo el país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo. Soriano N.o 1045, el día catorce de Enero de 1950. a las diez horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.2-23216-v.en.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de anteproyectos entre los arquitectos nacionales para el edificio que se proyecta construir con destino a asiento de las escuelas números 24 y 78, de segundo grado, del Departamento de Montevideo, de acuerdo con las bases y programas que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, Soriano 1045, a partir del día 2 de Enero próximo durante el horario de oficinas — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.31-23193-v.mz.30.

FACULTAD DE MEDICINA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de un equipo radiológico para diagnóstico, de 500 ma

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en el Economato de la Facultad de Medicina, avenida General Flores 2125, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Enero de 1950 a las 9.30 horas en la Secretaría de la Facultad — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — El Economato.
(Cuenta corriente) En.4-20001-v.en.13.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE GATOS HIDRAULICOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de gatos hidráulicos destinados al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949 — El Secretario.
(Cuenta corriente) Dic 21-23074-v.en.25

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA CALDERA PARA GENERAR VAPOR

Llámase a licitación pública para la adquisición de una caldera para generar vapor, destinada al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 1.o de Marzo próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949 — El Secretario
(Cuenta corriente) Dic.23-23095-v.en.27

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN APARATO DE CONSOLIDACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de consolidación destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 12 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Diciembre 16 de 1949 — El Secretario
(Cuenta corriente) Dic.21-23075-v.en.25.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN APARATO DE CONSOLIDACION.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de consolidación destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y abiertas el día 22 de Febrero próximo, en lugar del 12 de Febrero, fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — El Secretario
(Cuenta corriente) En.7-20019-v.feb.21.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN HORNO ELECTRICO DE LABORATORIO

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico de laboratorio destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría calle Cerrito N.o 73, de la hora 8 a la hora 12 Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y timbres de ley y serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Febrero próximo, en lugar del 10 de Enero, fecha que se había fijado anteriormente — Montevideo, 13 de Diciembre de 1949 — El Secretario
(Cuenta corriente) Dic.16-23033-v.feb.10.

FACULTAD DE VETERINARIA
SECRETARIA
Repartido N.o 6|949

Llamado a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Profesor de Cursos Prácticos con funciones de Subdirector del Instituto de Anatomía Normal.

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo y con el contenido de las bases especiales aprobadas en sesión del 17 de Noviembre de 1949, llámase a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Profesor de Cursos Prácticos con funciones de Subdirector, del Instituto de Anatomía Normal (4 horas diarias), con una asignación presupuestal de $ 350.00 mensuales.

Al concurso podrán presentarse todos los médicos veterinarios graduados en la Facultad de Veterinaria de Montevideo que hayan obtenido el título correspondiente o revalidado el de otras Facultades.

Al momento de su inscripción los aspirantes deberán presentar: A) El documento que acredite su ciudadanía natural o legal; B) Las constancias que justifiquen que se encuentran en condiciones legales de ingresar a la Administración Pública; C) Una relación documentada de antecedentes relacionados específicamente con las asignaturas en concurso y los generales del aspirante, comprendiendo la escolaridad, trabajos publicados y actuación profesional y docente. Deberá acompañar, además, en sobre cerrado y lacrado, el programa que el concursante entienda que deberá regir para la asignatura y el método pedagógico a observar.

El plazo de la inscripción vencerá el 30 de Junio de 1950.

Las pruebas se iniciarán después del 30 de Setiembre, en fecha que se indicará oportunamente.

Las bases y programa correspondientes se encuentran a disposición de los interesados, quienes podrán retirarlos, así como presentar su solicitud en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria, avenida Larrañaga 1550, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.7-20024-v.en.12.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Por tres retortas de fundición silicosa

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres (3) retortas de fundición silicosa, con destino al Instituto de Química Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día martes siete (7) de Febrero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto en la Gerencia Administrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797. — Montevideo, Enero 5 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.10-20047-v.en.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
PROVISION DE FORMULAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitacin pública por segunda y última vez para la provisión de fórmulas para el ejercicio 1950, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Enero próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.7-20018-v.en.16.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 30.000 kilos de hidróxido de sodio (soda cáustica) y 40.000 kilos de sulfuro de sodio, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís N.o 1464. La apertura de las propuestas ha sido fijada para los días 6, 7 y 8 de Febrero de 1950, a las 16 horas, respectivamente. — Montevideo, 4 de Enero de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.10-20058-v.en.12.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
Tercer llamado

C. M. 8. Lona blanca de algodón para techos de salones, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente.

Ofertas hasta el 17 de Marzo de 1950 a las 10 y 30 horas

Precio del ejemplar $ 1.00 que puede retirarse en la oficina de la Administración del Instituto, cale La Paz número 1095 (segundo piso).

Por informes: teléfono 90-94-2. — La Administración.

$4.80 En.11-183-v.en.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3194|50
Máquinas controladoras de facturas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Febrero próximo a las 10 horas, para proveerse de dos máquinas controladoras de facturas, similares a las de firmar cheques, para 3.000 impresiones por hora, motor eléctrico, corriente alterna 220 V., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11.30. Precio del ejemplar, $ 4.00. — Montevideo, 9 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.10-20056-v.en.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3246|50
Transporte al litoral Oeste

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar el servicio de transporte de diesel oil, por medio de camiones tanques, hasta las usinas de Paysandú y Salto, por el término de un año, con opción a dos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 9 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.10-20055-v.en.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3215|50
Bombas surtidoras
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Enero de 1950, a las 10 horas, para proveerse de tres bombas surtidoras para nafta, kerosene y alcohol, con motor para corriente alterna monof. 220 v. y, 50 p., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 9 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.2-20043-v.en.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3010|50
Carritos de mano
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Enero de 1950, a las 10 horas, para proveerse de 12 carritos de mano, para transportar materiales, a construirse de acuerdo a planos que la Administración proporciona, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 4 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) En.9-20042-v.en.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3245|50
Utiles de limpieza

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Enero de 1950, a las 10 horas, para proveerse de útiles de limpieza: cepillos con mango y de mano, bot. agua fuerte, tarros de líquido para metales, trapos de piso, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 3 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.9-20044-v.en.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3244|50
Automóviles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Larzo de 1950, a las *10 horas, para proveerse de seis automóviles* con carrocería sedán de cuatro puertas, para cinco personas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7.30 a 11.30. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 7 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.5-20009-v.en.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3243|50
Autos, camionetas y chassis

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Marzo de 1950, a las 10 horas, para proveerse de veinte autos "Jeeps", tipo "standard", diez camionetas, con carrocería metálica, tipo furgón, treinta chassis de camión p|una capacidad de 2.000 a 3.000 kilogramos y 1 motor, 1 caja de cambios, 1 corona y 1 piñón por cada diez unidades ofrecidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, 7 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.5-20008-v.en.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3241|50
Equipos de control para generadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Marzo de 1950, a las 10 horas para proveerse de 13 equipos de aparatos de control para grupo diesel-generador trifásico de 2100, 860 y 430 KVA., 6300 y a 6300 volts; y aparatos: frecuencímetros, voltímetros, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30. Precio del ejemplar: $ 3.00 — Montevideo, 2 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.3-23221-v.en.14.

U. T. E.
GRUPOS ELECTROGENOS
Licitación número 3211|50

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados, que ha resuelto transferir para el día 10 de Febrero de 1950, a las 10 horas, la fecha de apertura de la licitación por tres grupos electrógenos de 600 kw. de potencia. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1949 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Dic.27-23154-v.dic.31

U. T. E.
LICITACION N.o 3242-50
Máquinas para trabaajr metales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Marzo de 1950 a las 10 horas, para proveerse de una máquina de agujerear, de pie, de columna vertical para perforar hasta un diámetro de 38,1 mms. (1 1|2) en fundición y un cepillo horizontal para metales, con una carrera de 450 mms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevdeo, Dciembre 31 de 1949.

(Cuenta corriente) En.2-23211-v.en.13.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1724 (segundo llamado). Confección y suministro de carteleras de aluminio Apertura: 13 de Febrero de 1950 a las 16 horas

Número 1726 (segundo llamado). Construcción de mamparas, vitrinas, mostradores, barandas, muebles, etc., destinados al edificio Ancap. Apertura: 2 de Febrero de 1950 a las 17 y 30 horas.

Número 1727 (segundo llamado). Compra de impermeables en tela color verde. Apertura: Enero 24 de 1950 a las 17 y 30 horas.

Número 1733 (segundo llamado). Compra de un refrigerador a gas de kerosene. Apertura: Enero 20 de 1950 a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.11-20060-v.en.20.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1745. Compra de una máquina para hacer café. Apertura: 2 de Febrero de 1950 a las 16 horas.

Número 1746. Compra de máquinas para taller mecánico. Apertura: Marzo 8 de 1950 a las 16 horas.

Número 1747. — Compra de dos secadoras de granos. Apertura: Marzo 9 de 1950 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden *retirarse en las oficinas de la División* Compras de este organismo, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.11-20070-v.en 20.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1738. Compra de cintas de aluminio. Apertura: Febrero 24 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1739. Compra de cuatro chassis camiones de tres toenladas cada uno. Apertura: Febrero 22 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1740. Compra de envolturas de papel, impresa, para botellas. Apertura: Enero 24 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1741. Ejecución de trabajos de fundición en acero al cromo-níquel. Apertura: Enero 19 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1742. Compra de amianto en fibras. Apertura: Marzo 1.o de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1743. Compra de una aplanadora. Apertura: Marzo 2 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1744. Compra e instalación de un letrero e insignia luminosos. Apertura: Enero 18 de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.3-23222-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NESTOR DIANA, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Cufré N.o 1857, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "La noche más gris" (vals), de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina las copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 En.2-15046-v.en.13.

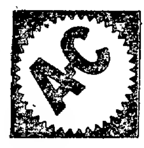
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PILAR E. BARRIOS, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Chamizo N.o 4120, Ap. 1, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Mis Cantos" (poesías), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor

$3.00 Dic.31-15980-v.en.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58628. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Allis Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Dic.31-15979-v.en.12.

ACTA N.o 58637. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LOBEIODE SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez día sconsecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.31-15969-v.en.12.

ACTO N.o 58671. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Limit Engineering Company Limited, de Inglaterra solicitan la marca "LIMIT" para las clases 6 y 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.3-16084-v.en.14.

ACTA N.o 58662. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maconochie Brothers Limited, de Londres, W., (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MACONOCHIE'S" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.3-16071-v.en.14.

ACTA N.o 58666. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lancia y Cía. Fábbrica Automobili Torino S. A., de Italia, solicitan la marca "ESATAU" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.3-16087-v.en.14.

ACTA N.o 58667. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lancia y C. Fábbrica Automobili Torino S. A., de Italia, solicitan la marca "AURELIA" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.3-16086-v.en.14.

ACTA N.o 58684. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Gense, de Eskilstuna (Suecia), solicita registrar la marca

GENSE

para distinguir las clases 6 y 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 En.4-16119-v.en.16

ACTA N.o 57674. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Luis Holzhey, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

HOLZHEY

para distinguir las clases 11, 16, 24, y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 En.4-16118-v.en.16.

ACTA N.o 58661. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Hidrotécnica S. A. (Hidrosa), de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

BERKELEY

para distinguir la clase 11 especialmente bombas hidráulicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 En.4-16116-v.en.16.

ACTA N.o 58643. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Societa Anónima Egidio Galbani, de Melzo, Milán, (Italia), solicita renovar la marca



para distinguir la clase 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.4-16115-v.en.16.

ACTA N.o 58642. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949 — Con esta fecha Jones y Cía., por Societa Anónima Egidio Galbani, de Melzo, Milán, (Italia), solicita renovar la marca



para distinguir la clase 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 En.4-16114-v.en.16.

ACTA N.o 58654. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay) solicita registrar la marca

DURIFORT

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 En.4-16113-v.en.16.

ACTA N.o 58676. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo, solicitan la marca "INCALUX" para las clases 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16141-v.en.16.

ACTA N.o 58663. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Montevideo American Import S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.4-16117-v.en.16.

ACTA N.o 58656. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Allis-Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Nort eAmérica, solicitan la marca



para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.4-16139-v.en.16.

ACTA N.o 58675. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo, solicitan la marca "INCA" para las clases 2, 4, 5, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16140-v.en.16.

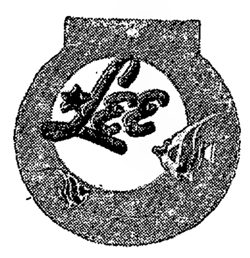
ACTA N.o 58677. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SELARTHRI" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16138-v.en.16.

ACTA N.o 58678. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevidéo, han solicitado el registro de la marca "MEPERIDOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese po rdiez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16137-v.en.16.

ACTA N.o 58679. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ANTEPIL F. U." para distinguir artículos de la clase 9 (un antiepiléptico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16136-v.en.16.

ACTA N.o 58680. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CALCITAMIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En4-16107-v.en.16.

ACTA N.o 58692. — Montevideo, Enero 3 de 1950. — Con esta fecha Santos Galante, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.7-64-v.en.18.

ACTA N.o 58691. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Con esta fecha Molimpalpa Ltda., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$6.50 En 7-65-v en 18

ACTA N.o 58709. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Con esta fecha el señor Julio César Iribarne, ha solicitado el registro de la marca "TRILL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 En.9-84-v.en.19.

ACTA N.o 58681. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Con esta fecha José Pumarega, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PALACIO DE LA MODA INFANTIL" para distinguir las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 En.4-16108-v.en.16.

ACTA N.o 58718. — Montevideo, Enero 5 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Telephone y Electric Company Limited, de Liverpool y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "RYTHMATIC" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.10-162-v.en.20.

ACTA N.o 58707. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Dextins Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLOBULEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.10-134-v.en.20.

ACTA N.o 58714. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Corn Products Refining Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "ALMITEX" para las clases 1, 6 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.10-131-v.en.20.

ACTA N.o 58713. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "FILANTOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.10-130-v.en.20.

ACTA N.o 58712. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "RETENSOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 En.10-129-v.en.20.

ACTA N.o 58711. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Veiga y Cía., de Montevideo solicitan la marca "ESTREPTOFIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.10-128-v.en.20.

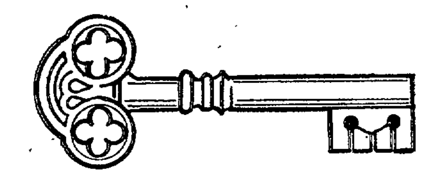
ACTA N.o 58708. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Marne y Champagne, de Epernay (Marne) Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.10-133-v.en.20.

ACTA N.o 58715. — Montevideo, Enero 4 de 1950 — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por Corn Products Refining Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "ALMITEX" para las clases 1, 7 y 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.10-127-v.en.20.

ACTA N.o 58689. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.7-66-v.en.18.

ACTA N.o 58690. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Renan Morresi (Montevideo) solicitan registrar la marca, "MILCA" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.11-211-v.en.22.

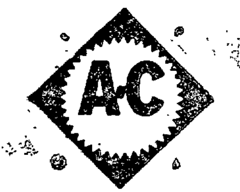
ACTA N.o 58700. — Montevideo, Enero 3 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Renan Morresi (Montevideo), solicitan registrar la marca, "PLICA" para las clases 8 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.11-213-v.en.22.

ACTA N.o 58597. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Kugellagerwerke J. Schmid-Roost A. G. Nacht Schmid y Co., de Zurich ((Suiza), solicita registrar la marca

SRO

para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.3116000-v.en.12.

ACTA N.o 58623. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Allis Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.31-15978-v.en.12.

ACTA N.o 58638. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Carbide and Carbon Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

OXWELD

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.31-15970-v.en.12.

ACTA N.o 58639. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Carbide and Carbon Corporation, de Nueva Yorj (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Oxweld

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.31-15971v.en.12.

ACTA N.o 58640. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. E. C. Limited, de Southall, Middlesex, (Inglaterra). han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Dic.31-15972-v.en.12.

ACTA N.o 58641. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de A. E. C. Limited, de Southall, Middlesex (Inglaterra). han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Dic.31-15973-v.en.12.

ACTA N.o 58646. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por La Química Agropecuaria S. R. L., capital $ 200.000.00 m|n., de Buenos Aires (Argentina), solicitan registrar la marca "AGROPEC" para distinguir las clases 6 y 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-15999-v.en.12.

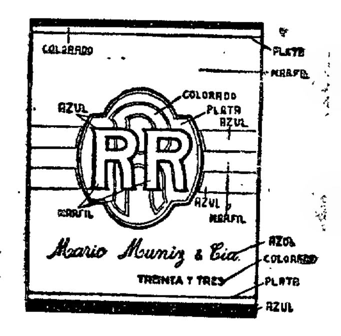
ACTA N.o 58630. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Con esta fecha Vidal Hnos., y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLASTO" para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-15968-v.en.12.

Acta N.o 58.613. — Montevideo. Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Eneka S. A., Montevideo, ha solicitado registrar la marca SUPERSONIC para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16041-v.en.12.

Acta N.o 58.587 — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Con esta fecha José González Alvarez S. C. Montevideo, ha solicitado registrar la marca, RENACIMIENTO para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16042-v.en.12.

ACTA N.o 58619. — Montevideo. Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crespi Hnos., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LOS TORDOS". para listinguir artículos de la sclases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-15927-v.en.12.

ACTA N.o 58629. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mario Muniz y Cía. de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres (R. O. del U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Dic.31-15928-v.en.12.

ACTA N.o 58611. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.50 Dic.31-15929-v.en.12.

ACTA N.o 58647. — Montevideo. Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Pascual R. Castiglioni, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "BARREA - URSUS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-15944-v.en.12.

ACTA N.o 58655. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Esso Standard Oil Co. (Uruguay). Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.2-16034-v.en.13.

ACTA N.o 58652. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles Mackinlay y Co., Ltd., de Leith, Edinburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca "MACKINLAY'S", para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-16010-v.en.13.

ACTA N.o 58651. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "ALICIA ROSSITER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-16011-v.en.13.

ACTA N.o 58649. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ENTEROCARBIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-16012-v.en.13.

ACTA N.o 58650. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GENTISIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-16013-v.en.13.

ACTA N.o 58657. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Buchanan, Milne y Cía. S. R. L., de Buenos Aires, solicitan la marca "BUCHANAN" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-16035-v.en.13.

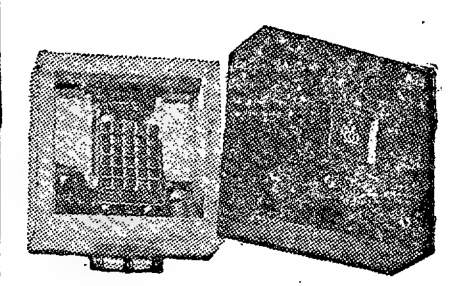
ACTA N.o 58658. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por J. F. Erandonea y Cía. Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "NITROPENT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.2-16036-v.en.13.

ACTA N.o 58653. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Anahist Co. Inc., con domicilio en 21 Gray Oaks Avenue Yonkers, Condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

ANEJISTA

"ANEJISTA" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.2-16066-v.en.13.

ACTA N.o 58610. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$13.00 Dic.31-15926-v.en.12.

ACTA N.o 58668. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lancia y C. Fábbrica Automóbili Torino S. A., de Italia, solicitan la marca "ARDEA" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.3-16085-v.en.14.

ACTA N.o 58670. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Cities Service Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

Koolmotor

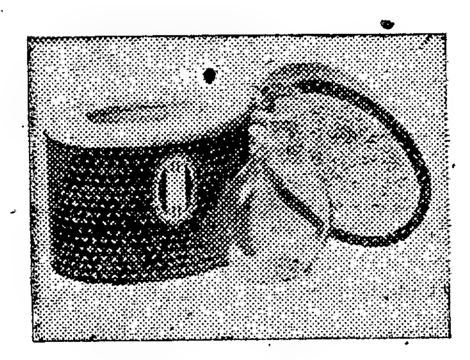
para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.3-16088-v.en.14.

ACTA N.o 58669. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cities Service Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

TROJAN

para las clases 11 y 20 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.3-16089-v.en.14.

ACTA N.o 58609. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de París (Francia), han solicitado el registro de la marcas



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese pord iez días consecutivos. — La Dirección.
$16.50 En.3-16070-v.en.14.

ACTA N.o 57673. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Carlos U. Rafols, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.7-58-v.en.18.

ACTA N.o 58653. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — Con esta fecha Arias, Sienra y Castagnino, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "PEDERSEN" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.7-63-v.en.18.

ACTA N.o 58664. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ANDRIOSEDIL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.4-16109-v.en.16.

ACTA N.o 58665. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "OTANDROL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.4-16110-v.en.16.

ACTA N.o 58659. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Pedro L. Laures, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CENIT" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.4-16111-v.en.16.

ACTA N.o 58660. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha José Tuneu y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TERMIC COR" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 En.4-16112-v.en.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7990. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Hero José Petreanu (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de humidificador de aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.10-49-v.en.20.

ACTA N.o 8003. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Con esta fecha el señor N. V. Polak y Schwarz's Essencefabrieken, de Holanda, solicitan patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la preparación sintética de pentadecanoluro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.9-91-v.en.19.

ACTA N.o 7999. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha el señor Antonio Di Paula, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de calzado y modo de fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo E. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.9-120-v.en.19.

ACTA N.o 7997. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha el señor Ricardo E. Gualano (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un juego de entretenimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.7-47-v.en.18.

ACTA N.o 8001. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Con esta fecha el señor Max Guyer, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Catalizadores de hidrogenación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.7-51-v.en.18.

ACTA N.o 8002. — Montevideo, Diciembre, 30 de 1949. — Con esta fecha el señor Max Guyer ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para manufacturar productos pentaetilénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.7-50-v.en.18.

ACTA N.o 8005. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Con esta fecha Aníbal Pavón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Canilla o grifo para líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.7-61-v.en.18.

ACTA N.o 8006. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Con esta fecha Tibor Dukasz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo modelo de lavavasos" y de acuerdo con lo que dispone e lartículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.7-62-v.en.18.

ACTA N.o 7998. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Birome S. A. Com. e Ind. (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en instrumentos de escribir de puntas retráctiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglametnario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.7-48-v.en.18.

ACTA N.o 7993. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por La Química Agropecuaria de Responsabilidad Limitada. Capital $ 200,000.00, de udson, F. C. N. G. R., provincia de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato fumigador con insecticidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.4-16130-v.en.16.

ACTA N.o 7995. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949 — Con esta fecha Jaime García Capurro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compresor a hélice para aprovechamiento de la energía del viento, transformándola en energía de aire comprimido susceptible de ser utilizada en producción de fuerza motriz, frío y otros usos del aire comprimido, como ser: pinturas al soplete, inflado de neumáticos, elevación de agua, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 En.4-16131-v en.16.

ACTA N.o 7996. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Aníbal Pavón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un grifo o canilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.4-16132-v.en.16.

ACTA N.o 8000. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Virgilio Maurizzi, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un molde para la fabricación de calzado de goma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.4-16142-v.en.16.

ACTA N.o 8004. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Con esta fecha el señor Rodolfo Domingo Cardellino Dellamora, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ficheros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.4-10133-v.en.16.

ACTA N.o 7994. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por International General Electric Company Incorporated, de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo termosensible y aparatos incorporando al mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.2-16037-v.en.13.

ACTA N.o 7988. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leonard Edward Ravich, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y material para teñir láminas, rellenos y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6 00 Dic.31-15923-v.en 12.

ACTA N.o 7991. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha el señor Juan Zabala Zarragoitia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de un producto resinoso sintético dotado de altas propiedades dieléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$6.00 Dic.31-15942-v.en.12.

ACTA N.o 7989. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Wellcome Foundation Ltd., de Londrés, N. W. 1 (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de compuestos de ...nantridina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-15924-v.en.12.

ACTA N.o 7985. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plasco Limited, de Glasgow (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para fundición inyectada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Algerto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-15925-v.en.12.

ACTA N.o 7992. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha José Pedro Lonkay, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en tapas para cierre de pomos metálicos u otros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-15998-v.en.12.

Acta N.o 7982. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Esteban Toculescu, Buenos Aires, Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de envolturas sin fin para cables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-16043-v.en.12.

Acta N.o 7983. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por el señor Esteban Toculescu, de Buenos Aires, Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de mangueras o tubos sin fin a estrías helicoidales y helicoidalmente ranuradas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-16044-v.en.12.

ACTA N.o 976. — Montevideo, Diciembre 14 de 1949. — Con esta fecha "Monte Rosa S. A.", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Mechas y fresas de acero rápido y al carbono", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.20-15547-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Aviso

Se avisa a los interesados que el plazo para la presentación de propuestas correspondientes al primer llamado a licitación para las obras de ampliación del pabellón Alejandro Beisso, del Hospital Pereira Rossell (Montevideo), que debía efectuarse el día 16 del corriente a las 10 horas ha sido prorrogado hasta el día 30 de Enero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1950.
(Cuenta corriente) En.11-20061-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1|950

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras escuela N.o 14 "Poblado Colón" (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.70 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Enero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Enero de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.9-20046-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Dolores
Construcción de la red de alcantarillado y estación de depuración de aguas servidas
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la construcción de obras de red de alcantarillado y estación de depuración de las aguas servidas (primera etapa) y obras accesorias de la ciudad de Dolores, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en las oficinas de la Sección Soriano, calle F. D. Roosevelt N.o 507 (Mercedes). Dichos pliegos podrán ser adquiridos en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 80.00 (ochenta pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Enero próximo venidero, a las 10 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.5-20007-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16|1949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, postes y piques, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 16 del corriente mes a las horas 10.30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 5 de 1950. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.11-20067-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4|1950

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas rectificadoras de cigüeñales, cilindros, bielas y otros equipos mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.11-20068-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|1949

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1950 a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.5-20005-v.en.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo se emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, al funcionario señor CARLOS ALEJANDRO MARTINEZ CAVEGGIA para que comparezca a la Secretaría del Interior, de esta Intendencia, a evacuar la vista conferida por el término de seis días, en el sumario instruído con motivo de la falsificación y cobro de cupones de deudas públicas municipales, bajo apercibimiento de darle por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949.
(Cuenta corriente) En.4-23201-v.feb.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, al funcionario señor JOSE GARCIA CORBO, para que comparezca a la Secretaría del Interior de esta Intendencia a evacuar la vista conferida por el término de seis días, de la resolución número 29 170, de fecha 29 de Setiembre del corriente año, que lo declara incurso en falta de omisión, pasible de destitución bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar — *Montevideo, Diciembre 19 de 1949.*
(Cuenta corriente). Dic.23-23112-v.feb.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CORINA NAVAJAS DE COMPTE Y RIQUE, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 315 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: Magdalena P. de Cerico, Catalina Bergamino, Avelino Delgado, Carmen Bco. María O. de Fernández, Micaela Benítez de Aguirre, Santiago Diez Pintos, José Zarrazola, Gregorio N. Martínez, Pedro E. Romero, Antonio Renni, Mario Rodiño, Josefa Gómez de Reyes, Artigas Edmundo Olivera, Teresa Fuentes de Castro y Romualdo Badia, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.
$108.00 Oct.11-12345-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 22, entre 3 y Avenida Central y número 3, entre 24 y 22 y 22 y Diagonal Norte, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Noviembre 15 de 1949.
(Cuenta corriente) Nov.23-22824-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Se hace conocer a los propietarios de terrenos baldíos o con edificación en estado de demolición, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Maldonado, que tenga un área comprendida entre 1600 y 2500 metros cuadrados que deseen enajenarlos, se presenten a esta Intendencia en un plazo de 30 días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial"; con los sellados y timbres de ley correspondientes, haciendo la propuesta del caso, especificando precios, superficie, lugar de ubicación, etc. Los proponentes deberán indicar en su propuesta, la forma de pago que están dispuestos a aceptar. — Maldonado, Diciembre 7 de 1949. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Dic.13-22997-v.en.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Asamblea entre Sarandí y Colón, Ituzaingó entre Solís y Detomasi, Treinta y Tres entre Solís y Detomasi, Asamblea entre Colón y Rincón, Asamblea entre Espínola y Figueroa, Asamblea entre Espínola e Ituzaingó 25 de Mayo entre Larrañaga y Vidal, 25 de Mayo entre Larrañaga y Ciganda, 25 de Mayo entre Ciganda y Asamblea, 25 de Mayo entre Asamblea y Astorga, 25 de Mayo entre Astorga y 18 de Julio, Artigas entre Solís y Detomasi, Artigas entre Solís y Bengoa, Artigas entre Bengoa y 18 de Julio, Asamblea entre Ituzaingó y Artigas, Asamblea entre Artigas y Treinta y Tres, Asamblea entre Treinta y Tres y 25 de Mayo, Artigas entre 18 de Julio y San José, Artigas entre San José y Asamblea, 18 de Julio entre Artigas y Treinta y Tres, 18 de Julio entre Treinta y Tres y 25 de Mayo, para que dentro del término de (30) treinta días, a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Enero 1.o de 1950.
$54.00 En.10-151-v.feb.13.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 11 de 1950

1.a Sección

GEORGES KRAUSZ, 46 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Rincón 640, y KATALIN GERA, 28 años, soltera, húngara, domiciliada Rincón 640.

3.a Sección

GUILLERMO ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 150, y JUDIT SABINA KOVACHY, 23 años, soltera, húngara, domiciliada Sarandí 154.

CASTOR FERNANDEZ, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaraní 1360, y MARIA TERESA RAMOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1360.

JOSE TESBER, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Sarandí 550, y OLGA EDITH REPRESA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 550.

7.a Sección

WENCESLAO SEGUNDO LARES, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1714, y RAFAELA AMANDA FUSCALDO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1714.

11.a Sección

JULIO VALERIO VERIAO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4071, y EMILDA MARIA GUTIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4074.

HERIBERTO BAGNASCO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Núñez de Arce sin número, y LUISA SOGNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4786.

LEO CERRUTI, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Capitán Villademoros 2580, y DOLORES CELIA PAZOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4860.

ALCIBIDES SILVERA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Avellaneda 3957, y EUGENIA VILLAGRAN, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada Avellaneda 3957.

CELIAR OMAR COUTINHO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Del Fuerte 5225, y MARI ELSA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5354.

MIGUEL ANGEL CAPO, 17 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Cicerón 5873 a, y EVA MARGARITA ARANDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cicerón 5853.

18.a Sección

DIONISIO JACINTO GARCIA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1565, e HILDA MARCO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2612.

MILAN STAROSTIK, 24 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado Acevedo Díaz 1269 (bis), y ANNA SELES, 22 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Acevedo Díaz 1269 (bis).

NELTER NAZARENO PIERANI, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado José Ellauri 697, y MARIA SUSANA MENDEZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Tomás Diago 608.

ANIBAL ARRARTE AMARAL, 35 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1580, y MARIA DOLORES FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1580.

FELICIANO IRENE SOTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2191, y EMA GULARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2191.

MIGUEL IGNACIO ECHEVARRIA PORTO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2511, y ZULEMA SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 734.

24.a Sección

JORGE CESAR VALLS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3341, y MARIA JOSEFINA VENTRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3213.

$2.00 P|p-v.en.13.

Montevideo, Enero 10 de 1949

4.a Sección

KURT ADLER SCHAFER, 44 años, divorciado, comerciante, alemán, domiciliado Soriano 1010, y KATHE EMMA ZIETHMANN, 41 años, viuda, alemana, domiciliada Soriano 803 (apartamiento 2).

MEDARDO OMAR CAUBARRERE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1569 (6.a sección), y GLADYS MILAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 984.

7.a Sección

AMILCAR JULIO ERRICO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1727, y REINA ELISA ALVARADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1727.

8.a Sección

HEBER RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1871, y OLGA GARCIA DE LUCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1706.

ALTER RZESZOTKOWSKI, 54 años, viudo, sastre, polaco, domiciliado Nicaragua 1562, y GENENDLA KULINSKA, 42 años, soltera, polaca, domiciliada Nicaragua 1562.

MANUEL JOSE TOLOSA, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Martín García 1274, y MERCEDES JULIETA PITA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1274.

LUIS ALFREDO BELTRAME BACCINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2219, y DILIA BEATRIZ BIANCULI TARDUGNO, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Bequeló 2219.

11.a Sección

JOSE ENRIQUE NUÑEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 3762, y ARGENTINA DOLCIOTTI, 32 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Vera 3762.

SIGIFREDO SARACHO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ombú 3326, y YOLANDA CELIA MOLINA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José de Bejar 2652.

12.a Sección

ZELMAN BLUMSTEIN, 45 años, soltero, comercio, polaco, domiciliada General Flores 2755, y FELICIA WAS, 44 años, soltera, polaca, domiciliada General Flores 2755.

JULIAN PAEZ, 35 años, soltero, chapista, argentino, domiciliado Defensa 2540, y MARIA IRENE LOPEZ, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Defensa 2540.

VICENTE DIAZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marsella 2756, y BENICIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Marsella 2740.

EUGENIO BELLANO, 65 años, viudo, albañil, italiano, domiciliado Guadalupe 1573, y CATALINA POMI, 57 años, viuda, italiana, domiciliada Guadalupe 1573.

JULIO BRUCART, 56 años, soltero, comercio, español, domiciliado Vilardebó 1730, y MARIA RUBIES, 35 años, divorciada, española, domiciliada Vilardebó 1730.

NICOLAS RAFAEL JOSE LONGO, 24 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Pedernal 2073, y BLANCA NELLY MARQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2073.

ARTAGNAN OJEDO, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Araycuá 2023, y MARIA EUGENIA LARREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufre 2971.

ORLANDO LUCIO BARRETO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Quijote 2472, y LAURA MARIA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3116.

EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bella Vista 1632, y ANA AMANDA SAMPAYO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1632.

19.a Sección

RUBEN EIDELSTEIN, 26 años, soltero, corredor, rumano, domiciliado Isla Gorriti 1946, y ELISA EPSTEIN, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Isla Borriti 1946.

JUAN GONZALEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Palmira 2032, y HAYDEE BENEDETTI, 26 años, soltera, oriental domiciliada N. Palmira 2032.

JORGE SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Palmira 1916, y PRIMAVERA LUZ STOPELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1916.

GINO MAGNANI, 54 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Hocquart 1873, y MARIA CONSOLACION BULLON, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1873.

$2.00 P|p.-v.en.12.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "MARIA ELENA PENINO DE MAURI y otros. Prescripción" (Lo. 43. Fo. 703), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, en estos autos, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, especialmente a los sucesores de don José Larghero, antecesores del dominio de don Luis Aspesi y, en general, a todos los que se consideren con derechos a la sexta parte indivisa del inmueble empadronado con el número 42 398, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "C. 4" del plano levantado en 1873 por el agrimensor Enrique Jones, coincidente con el levantado por el agrimensor Mac Coll en Setiembre de 1949, inscripto éste con el número 21640 y compuesto, según plano y títulos originales, de un área superficial de ocho hectáreas ochenta y cinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, deslindados en la siguiente forma: recta de 217 metros al Oeste, camino vecinal (hoy Bajo de la Petiza); recta de 217 metros al Este, con padrón 42402, de Pablo de León; recta de 412 metros al Norte, con padrón 42397 de Angela Morales, y recta de 415 metros al Sur, con padrón 42399, de Pedro Melchor, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 En.10-42-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.11-198-v.en.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "MARTA KRIMMEL con BRUNO SILINSKAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 43, Fo. 660), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Marta Krimmel y Bruno Silinskas y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946), habilitándose el próximo feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 En 9-85-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTINA BERTOCCHI DE DINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.7-41-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SAYANS o SALLANES o SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.7-25-v.en.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA MARICONDE DE ALONZO o ALONSO, y de JUAN MANUEL ALONZO o JUAN ALONSO o ALONZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-16148-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: 'HORACIO PASELLI Segundas copias Lo 43 Fo. 664' se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a don Benito Paselli y a sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos a los derechos sucesorios del mismo en la sucesión de don Juan Paselli, y que se refieren en la escritura autorizada por el escribano Alejandro Defrechou, de Noviembre 5 de 1923 en el Protocolo de la Escribanía de Aduana, cuya primera copia fué

inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 1219 al folio 557 del Libro 110, por la cual don Benito Paselli cedió a don Horacio Paselli los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de su señor padre don Juan Paselli, fallecido en Montevideo el 2 de Agosto de 1915, cuya copia se ha extraviado y se solicita la expedición de segundas copias. Habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 En.3-16073-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "ESTHER ARTEAGA DE VIDAL y otros Prescripción" (Lo. 43. Fo 565), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de José Joaquín de Viana y Juan José Seco y, en general, a todos los que por cualquier título o forma se consideren con interés o derecho sobre el excedente de superficie compuesto de 2.267 hectáreas 9.815 metros cuadrados, que se encuentran comprendidos dentro de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja (costa de Barriga Negra), padrón número 3113, compuesta, según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Marzo y Abril de 1948, inscripto en Julio 3 del mismo año, de un área de 15.583 hectáreas 7.820 metros cuadrados, deslindados así: al Norte, arroyo Barriga Negra y campos de Estancia Julio Mailhos, S. A.; al Este, arroyo Del Sauce y cañada Carreta Quebrada y campos de Emilia Ruiz de Fiol, Martina Casimira Olivera de Pelúa, Isabel Silva de Puchalvest e hijos, Salvador Jaureguito, Manuel F. Silva, Florentino Pelúa, Benigno Julián César, Francisco Vicente Aviaga, Leandro Rodríguez, J. Agriela de Giménez y M. Giménez, Justina M. Agriela y Nieves Giménez, Caurú Pelúa, Alejandro Martínez Aviaga y Eustaquio Martínez; al Sur, el arroyo Mendoza y el arroyo Malo y campos de Alejandro Martínez, Gervasio Martínez, Martín Gómez, Felipe Marichal, Luis, Ricardo y Eduardo Marichal, Suc. Carlos O. Larrosa, María M. Larrosa, Romualdo Larrosa, Anselmo Larrosa, Justiniana Salame Aviaga y José Rómulo Aviaga, al Oeste, el arroyo Barriga Negra y campos de Pedro Larrosa, Julián Larrosa, Suc. Teodoro Esponda, Manuel Echeveste, Ramón Edmundo César, Rosa Fuentes de Prado, Gerónimo Mauricio Fuentes, Sidonie María C. Bernier de Riviere, Donato A. Valadan, Alejandrina Castro de Giménez, Cándida Balbina Castro de Gavarret, Pedro Gavarret, Martiniana Ramírez de Errazquin e Hipólita E. Ramírez de Valadán, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$90.00 Dic.31-15955-v.feb.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "ANTONIO MARIA BARGO con ZULMA TANCO. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 43. Fo. 710), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Antonio María Bargo y Zulma Tanco de Bargo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943, de Setiembre 18 de 1946), habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic.28-15885-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.27-15812-v.En.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CASCIOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.15-15521-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA ROSA o CANDIDA ROSA o ROSA ICART DE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.11-181-v.en.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "Vicente Polidoro contra AMELIA ARGENTINA SALAS. Divorcio" (Lo. 44. Fo. 582), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Argentina Salas para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a los efectos de la expresada publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 En.9-101-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de HARRY FELDMANN con CYWJA BINKIN, en la que aparece el nombre de la contrayente como "Cila" debiendo decir "Cywja", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual fué habilitada la feria. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 En.4-16120-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORIXE o JUAN MORIXE VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.3-16099-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HAUPT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 En.3-16077-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LAÑA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.3-16076-v.en.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "Jesús Julián González contra JULIA HONORINDA REYES. Divorcio" (Lo. 44. Fo. 669), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Julia Honorinda Reyes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la expresada publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — *Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.*

$24.00 En.2-16054-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.2-16051-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES CELESTE FEIRANO DE MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Dic.23-15075-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN o PEDRO J. PIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.11-167-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o BONIFACIO o BONIFACIO GABINO GERONIMO o GERONIMO B. METHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el presente feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 En.10-156-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SOUTO DE LANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado el presente feriado judicial a los efectos de los publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 En.10-155-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SUBRACO CUSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.9-113-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GIRIBALDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.9-82-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA FRIGENTI DE FLAMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.9-81-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA BRAGA DE PONCE, MERCEDES BRAGA y MATILDE BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor

al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.9-80-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN PEDRO DAQUO GRAFFIGNA y de MAGDALENA DAQUO GRAFFIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En 9-79-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA IPAR DE CRISTOFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.9-78-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En 9-77-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEGNINA FLORES o FLOREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.9-76-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GREGORIO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo. Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.9-75-v.en.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VIZCAINO (PEDRO ALCANTARO). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Pedro Alcántaro Vizcaíno y Agustín Delorrio y en las de nacimiento de Jacinta Olga, Mario Adán, Juan Carlos y Luis Alberto Vizcaíno, donde dice "Ludovico" debe decir "Pedro Alcántaro" y donde dice "María Eugenia" debe decir "Agustina". Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.40 En.9-83-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ELIAS VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario

$6.00 En.5-20-v.en.17.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Ces de Davis (María Angélica) con DAVIS (HOWARD G.) Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 485), se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Howard G. Davis y María Angélica Ces de Davis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$24.00 En.4-15134-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARCIDIACONO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.7-57-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA PEÑA o PEÑA DE FERRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En 7-27-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO o BENITO FAUSTINO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.5-6-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.5-5-v.en.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.5-4-v.en.17.

Emancipación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "PEÑA TORRE, SATURNINO y otra. Emancipación", se hace saber que por escritura de veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, otorgada ante el escribano Walter Machado Ribas el señor Francisco Peña Peña fué emancipado civilmente y habilitado para ejercer el comercio, por sus padres Saturnino Peña Torre y Carmen Peña Saez de Torre, conforme a lo dispuesto en este expediente En cumplimiento de lo establecido por el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de la misma. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$10.00 En.3-16097-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Amílcar Mántaras Actuario.

$6.00 En.2-16048-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MEDEIROS DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario

$6.00 Dic.31-14985-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FERENCZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.31-15984-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LAFFITE DE SIBILLOTTE o ANGELA MAXIMA LAFFITTE DE SIBILLOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.31-15951-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.31-15952-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ DE TOBLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario

$6.00 Dic.31-15953-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA INES MARIA CHARRIOL DE PETIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Dic.27-15831-v.En.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a MARIA ESTHER CABRERA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alberto Dollkopf (Lo. 36. Fo. 352). Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 En.5-11-v.feb.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA ISABEL LUZURIAGA para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de nulidad de matrimonio que le inició don Oscar Abel Salvadores (Lo 38 Fo 92) Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Noviembre 30 de 1949 — Raúl Calcagno, Actuario

$24.00 Dic 12-15128-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGAPITO MOREIRA BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-166-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ETCHEVERRY ECHECOPAR o ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus drechos ante st Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 En.11-168-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA VARELA DE VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitas la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 En.11-169-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCOLA CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-170-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA SALVI DE MASSINI o JUANA SARDI DE MASSINI y de ANTONIO MASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-171-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA o FRANCISCA M. o FRANCISCA MARIA SILVA DE MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciefbre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-172-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA CARRIQUIRY QUITERY DE HIRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-173-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO FABREGAS o FABREGAS PAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-174-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PARDIÑAS BELO o ANTONIO PARDIÑAS VELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-175-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO E. SANTARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-176-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VIÑAS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-177-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA AGUERREBERE DE AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ant este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de la spublicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-178-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesin de FERNANDO DE CARDENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-179-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-180-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "Mathon (Augusto L., contra ESTHER CATALDO. Divorcio". se hace público que ante este Juzgado se han presentado los ex cónyuges nombrados, Augusto L. Mathon y Esther Cataldo, manifestando que mediante escritura pública han procedido a la liquidación de la sociedad legal de bienes, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efecto de dejar definitivamente liquidada la sociedad conyugal respecto de terceros, se cita, llama y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los expresados autos, previniéndose que se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 En.5-8-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso)., habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.31-15995-v.en.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaída en autos "CALMETTES LEGRIP (MAURICIO PEDRO FERNANDO) y BOLONDO DUPUY (JULIA MAGDALENA) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mauricio Pedro Fernando Calmettes Legrip y Julia Magdalena Bolondo Dupuy, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$29.00 En.2-15523-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME ESTEBAN BIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.31-15996-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "ADOLFO REQUENA LENZI, con SOFIA BARRANCO DE REQUENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 27 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adolfo Requena Lenzi y Sofía Barranco de Requena. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 En.3-16093-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o LUISA PERCONTINO DE ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 En.3-16075-v.en.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUELA ALARCON, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado Santo Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$24.00 En.2-16049-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO ALFREDO WEINBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, especialmente, a Máximo Weinberg, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Dic.12-15148-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Dominga, Buceta y Leal de Marfetán y otros con sucesores de SARA MARTINEZ THEDY. Ejecución de hipoteca" (Lo 34 Fo 255), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Sara Martínez Thedy, así como a todos los que se consideren con derecho a intervenir en este juicio de ejecución hipotecaria del inmueble empadronado con el número 95.233, señalado con el número 22 en el plano de fraccionamiento levantado por el ingeniero J. A. Botet, en Enero de 1921, y compuesto de un área de 836 metros con 90 decímetros cuadrados y que se deslinda, de acuer-

do al siguiente detalle: 19 metros 30 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Oficial número 1; 19 metros 33 centímetros en la línea Norte, lindando con el solar número 29, de María R. Pita; 42 metros 81 centímetros al Este, lindando con los solares números 23, 24 y 25 y, por el Oeste, mide 43 metros con 92 centímetros, lindando con el solar número 21. también del plano antes referido, para que se presenten a deducir dichos derechos dentro del término indicado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Dic.12-15118-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ZUASTI DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.30-23189-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PIQUET DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.30-15945-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANICETO MONTES y de doña NATIVIDAD MORALES DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima feria mayor para estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 9 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 Dic.31-16002-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BIANCHI DE RAYMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las presentes publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.10-135-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a efectos de la presente publicación. — Canelones, Diciembre 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.7-45-v.en.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 28 de Diciembre corriente, en los autos caratulados "Lucrecia Helvecia Chiessa de Larre con JULIO ADEMAR LARRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 531. N.o 1427), se emplaza a todos los que se consideren con interés en este juicio (de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se previene que a los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. Y a los efectos dispuestos por el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 En.4-16134-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 28 de Octubre de 1949, en los autos caratulados "ISABEL REINA NOGUES DE LOPEZ y otras. Segunda copia de escritura" (Lo. 37 Fo 450. N.o 1145), se cita y emplaza por el término de noventa días a la Intendencia Municipal de Canelones o sus causahabientes y sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que, por el concepto que fuere, pudiera tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia o se considere asistida de algún derecho en o contra el inmueble que se determinará a continuación para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad de Canelones, con una superficie de 3 hectáreas, 5196 metros y 33 decímetros cuadrados lindando: por el Norte, con la calle Míguez; por el Sur, con Luis Oliver; por el Este con Ignacio Aguiar y por el Oeste, con frente a la calle Pando Dicha escritura obra de fojas 36 vuelto a 38 del protocolo del escribano Sebastián O. Sagarra, que se encuentra archivado en ese Juzgado. De dicho terreno don Vicente Nogués vendió a don Carmelo Faustino López una fracción de dos hectáreas, 1117 metros y 78 decímetros cuadrados lindando al Norte, con el vendedor; al Sur con don Luis Oliver; al Este, con Ignacio Aguiar y al Oeste, con la calle Pando Esta escritura también fué autorizada por el escribano Sebastián O Sagarra el día 23 de Febrero de 1915 Se previene que a los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 1.o de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$78.00 Dic.20-15540-v.en.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DONATO S. VALDES o VALDEZ, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado el próximo feriado mayor. — San Ramón, Diciembre 12 de 1949. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

$8.00 En.7-68-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, en los autos "FRANCISCA PATRICIA RAVERA DE FRANCINI o FRANCISCA RAVERA DE FRANSINI Sucesión" (Lo 4. Fo 1 v.), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca Patricia o Francisca Ravera de Francini o Fransini, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Santa Rosa, Diciembre 26 de 1949. — Jaime M. de la María, Juez de Paz.

$8.00 En.7-67-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTINA PINTO DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase el próximo feriado. — Melo, Diciembre 24 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.2-16023-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "JUAN LOPEZ Y LOPEZ Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Una fracción de campo compuesta de cincuenta y cuatro hectáreas, empadronada dentro de mayor área con el número 1953, situada en la duodécima sección de este Departamento dentro de los siguientes límites al Norte, Paula Ferreira da Rosa, Gregorio Noda, Ramón A Collazo y Francisca Paulina da Costa de Perdomo, al Este, cañada de Lageado por medio con Teodulfo Ferreira y sucesión de José Delfino Gularte al Sur, el arroyo Sarandí de la Sierra por medio con sucesión de José Delfino Gularte, Honorato Rosalío da Rosa y sucesión de Brígido Gigena y, al Noroeste, Amelia Souza de Fernández, Wáshington Souza y Esmeralda Souza, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 7 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 Dic.26-15792-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "ARMANDO DE SOUZA Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se llenará el requisito de la conciliación Una fracción de campo compuesta de ciento cuarenta y una hectáreas 6800 metros, según plano del agrimensor José Entenza, de Diciembre de 1947 ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Cerro Largo padrón número 865 y que linda: al Norte, sucesión Leocadio Martínez: al Este, la cumbre del Cerro Largo separando de don Juan Amoroso; al Sur el arroyo Guazunambí separando de más campo de Armando de Souza y, al Oeste, Héctor Laborde y el doctor Almerindo Barros, habilitándose el próximo feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 7 de 1949. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$42 00 Dic26-15793-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUPERTO CABRERA BORRAS, JUANA MARIA ALTOLAGUIRRE DE SILVEIRA o JUANA ALTOLIVUIRRI DE SILVERA, JUAN QUINTANA, ONGEL MANUEL DEGREGORI y ADELAIDA o ODELAIDA ROSA ALTOLAGUIRRE DE DEGREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$8.00 En.11-164-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BOGISICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.11-165-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERRANDO DE GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$6.00 En.11-185-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$6.00 En.11-186-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA ORADINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones — Colonia, Diciembre 30 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$6 00 En 9-125-v.en 19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Engelhard (Cristina Luisa) contra ISIDRO ALVAREZ GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes formada por el matrimonio de Isidro Alvarez González y Cristina Luisa Engelhardt y se cita y emplaza a todos los que

tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$20.00 En.7-29-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN PEDRO RIVOIR**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.9-126-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JORGE SARTORI o JORGE SARTORI PASSARDI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$6.00 En.9-118-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **BLANCA ESTHER BERTON DE GEYMONAT**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.9-117-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **ABELARDO DOROTEO ALVAREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 23 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.9-116-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **BASILIA o BASILIA ANASTASIA RAMIREZ DE ETCHEVARNE o ETCHEBARNE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 10 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.9-115-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **CATALINA BERGER DE TALMON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$6.00 En.7-28-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **FELICIANO MERCEDINO VERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones habilítóse la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 27 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6.00 En.11-192-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JACINTO DESIDERIO BURGUES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones declaróse habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 17 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6.00 En.2-16014-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **FELIX CARDOZO o FELIX CARDOZO PENA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Diciembre 28 de 1949. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$8.00 En.11-193-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión ab - intestato de **CATALINA ISOLINA BORDOT SEGOVIA**, solicitada por la señorita Fiscal Letrado Departamental, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Octubre 16 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

(Costas) En.5-20014-v.en.17.
Feb.6-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de **DESIDERIA LAGARETA o DESIDERIA GARRETO o DESIDERIA GARRETO DE GUANY o DESIDERIA LAGARETA DE GÜINIEL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$8.00 En.5-14-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de **MANUELA RECUERO DE ALEGRE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinto días o deducir en formo sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Dicembre 31 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 En.5-15-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de **MARIA LUISA LOBO y de PEDRO LOBO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$8.00 Dic.31-15957-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de **LORENZO o MANUEL LORENZO TUNZI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.9-97-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de **MIGUEL IGNACIO o MIGUEL I. PALERMO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formá sus drechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.9-96-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de **EVARISTA AMELIA DAGUERRE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 9 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.9-94-v.en.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN MARIN** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 12 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

6.00 Dic.28-15854-v.dic.31. En.11-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **APARICIO SARAVIA CARDOZO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitada la feria judicial para las publicaciones. — Paysandú, Noviembre 23 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario Interino

$6.00 En.7-16-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **MODESTO RAMIS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efeeco de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario

$6.00 En.3-16100-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA LUISA LUCERO DE RABELLINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduciren forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.3-16101-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de **NESTOR HERMENEJILDO PICART**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 19450 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1949. — Juan Oholeguy Actuario.

$6.00 En.3-16102-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **SANTIAGO FECULIO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.3-16103-v.en.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de **ERLINDA JOAQUINA HERRERA DE PASARELLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario

$6.00 En.3-16104-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1949 — Mario Durañona, Actuario.

$6 00 En.2-16053-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS o MANOEL LUIZ OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la fria mayor. — Rivera, Enero 3 de 1950. — Juan L. da Costa, Actuario Interino.

$6.00 En.11-187-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE CARBALLO o ENRIQUE CAMILO CARBALLO y JUANA PONS o PONCE DE CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Rivera, Enero 3 de 1950. — Juan L. da Costa, Actuario Interino.

$8.00 En.11-188-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BRITOS DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 27 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 En.9-122-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "CADERMARTORI SILVIO POUEY. Expedición de segundas copias de escrituras" (Lo. 35. Fo. 481), se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) De "paga por entrega de bienes y pacto de retroventa" autorizada en la ciudad de Rivera por el escribano Delibio Paiva Olivera, el 3 de Febrero de 1942, inscripta el 12 del mismo mes y año en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el número 56 del folio 19 vuelto al 20, por lo que don Silvio Pouey Cademartori adquirió de la Sociedad "Sout American Trading", constituída por doña María Teresa Rica de Nantillo y los señores Valentín Raúl Valdez y Víctor Misratti, el siguiente bien y sus mejoras: Una fracción de terreno que forma parte del solar once de la manzana número 77 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronada actualmente con el número 655, habiéndolo estado antes, en mayor área, con el número 1512, inmueble éste que, según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 19 de Junio de 1941, inscripto en la Oficina de Catastro local con el número 44, el 23 del mismo mes y año; consta de una superficie de 330 metros 5 decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, fracción del mismo solar, por medio de una recta que, partiendo de la calle Sarandí en dirección al Oeste, mide 14 metros 32 centímetros, que forma ángulo recto hacia el Norte, en extensión de 3 metros 30 centímetros y que luego forma nuevo ángulo recto hacia el Oeste, en extensión de 16 metros 23 centímetros; al Oeste, parte del mismo solar en extensión, de 12 metros 20 centímetros; al Sur, Sucesión de Ignacio Zás, por donde mide 30 metros 56 centímetros y, al Este, la calle Sarandí en extensión de 9 metros 35 centímetros. Dista su punto medio de la esquina formada por las calles Sarandí y Paysandú, 15 metros 675 milímetros; B) Compraventa autorizada por el mismo escribano Paiva Olivera, el 18 de Agosto de 1941, en Rivera inscripta en el citado Registro con el número 342 al folio 110 y vuelto, el 22 del mes y año de su otorgamiento, por la cual la Sociedad "Sout American Trading" adquirió el inmueble descripto, por compra a doña Etelvina Pereira de Vares, doña Elodia Vares de Irigoyen, don Francisco Vares y don Luis Mario Vares. A los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 28 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$114 00 En.9-86-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DIAZ Y JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.11-190-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA EUSTAQUIA TORRES DE RUBIO y ERNESTO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.11-191-v.en.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados "AIDA BONAVIA DE ALDAVE, MARIA DEL PILAR ALDAVE DE DE LOS CAMPOS, OCTAVIO DE LOS CAMPOS, MARIA MARGARITA ALDAVE DE COMAS, JOSE ENRIQUE COMAS AMARO, JUAN MARTINEZ FERNANDEZ, CELINA CAUBARRERE, ANTONIO FERNANDEZ VOGLER, OLDA SILVERA, JULIO ZENON SILVERA LIMA, TILA ZOROZABAL, ALICIA SILVERA LIMA, AGUSTIN PEREIRA, GREGORIA VELAZ, RUBEN AGUSTIN PEREIRA VELAZ, MARIA JULIA MARTINEZ, RODOLFO y ROGELIO PEREIRA VELAZ y LEONARDA KUTZCHAN DE CABRERA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 14. Fo. 778), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derechos en ella, a José Liborio Silvera Lima, Atalíva Silvera Lima, Anfiloquio Silvera Lima, Emilio Silvera Lima, Atanagildo Silvera Lima, Sesefredo Silvera Lima, María Joaquina Silvera Lima, Felicidad Silvera Lima, Heleodora Silvera Lima, Elio Silvera Lima, Irineo Pereyra, Juan Ambrosi, Isabelino Soba, Luis Roberto Flugel y Américo S. Sosa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos en una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en "Buena Vista", quinta sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada con los números 7463, 7464, 7465, 7466, 8138, 2682 y 2683, este último en mayor área, y que, según mensuras practicadas por los agrimensores Raúl C. Borsani, en Febrero de 1921 y Arturo López Blanquet, en Abril de 1938, a las cuales se hace referencia en los planos inscriptos en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 18 de Febrero de 1921, en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Rocha, con el número 50, el 13 de Junio de 1938, y en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 268 el 27 de Diciembre de 1949, se compone de una superficie total de trescientas ochenta y seis hectáreas mil seiscientos noventa y dos metros treinta y seis decímetros y que, según el último de los citados planos, linda: por el Noreste, en mil novecientos sesenta y dos metros, con predio de la Sucesión Irineo Pereyra; por el Sureste, con océano Atlántico; por el Suroeste, en mil trescientos treinta metros, con predio de la Sucesión Juan Ambrosi; por el Noroeste, en ochocientos noventa y nueve metros, con predio de la Sucesión Roberto Flugel y, en mil cuatrocientos nueve metros treinta centímetros, con predios de Américo S. Soba (antes de Isabelino Soba) y de Leonarda K. de Cabrera (antes de Cayetano Cabrera). Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$108.00 En.11-189-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA o INES FRUCTUOSA SILVERA DE SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6 00 En.5-3-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO I. o ELADIO IGNACIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$6.00 En.3-16095-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.2-16060-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MARTINIANO o MARTINIANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1949. — José A. Ribot Hervé, Escribano.

$6.00 En.2-16059-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SERRA DE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.2-16058-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA ANDREA OLIVERA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6 00 En.2-16056-v.en.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VENANCIO ANDRES ACOSTA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Milton Ariel Acosta Pérez, donde dice "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino" que es lo que corresponde. — Rocha, Diciembre 15 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 En.2-16055-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.12-16057-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA JULIANA DE LOS SANTOS DE FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Dic.31-15974-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GARCIA o GARCIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a la heredera doña MARIANA o MARIA ANA GARCIA, para que dentro del término de no-

..a días comparezca por sí o por apoderado ..stituido en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele ..rador de bienes que la represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$30.00 Dic.22-15625-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Noviembre 30 de 1949. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18.00 Dic.14-15291-v.en.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia, dictada en los autos "TEODORO FERNANDEZ HERNANDEZ y FORTUNATA DE LEON MONTERO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Diciembre 6 de 1949. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$16.00 Dic.14-15292-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS XALAMBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a cuyos fectos se ha habilitado la feria mayor del año próximo. — Salto, Diciembre 26 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 En.4-16147-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NECHI o NECCHI o NECHIS o NEQUI y de ROSA o ROSA LUCIA NECHI o NECCHI o NECHIS o NEQUI DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.00 En.4-16146-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOLEDAD PORTILLO DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndos habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.4-16135-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BAUZA DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Everildo Eduardo y Amanda Sellanos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se habilitó la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 En.3-16031-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRA RAVAZZANI DE BARREIX o ROMUALDA LEANDRA RAVAZZANI DE BARREIX o LEANDRA RAVASANI DE BARREIX o ROMUALDA LEANDRA RAVASANI DE BARREIX y de CARMEN RAVAZZANI o RAVASANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José Diciembre 26 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 En.2-16030-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PORTILLO o RAMON PORTILLO GAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.2-16029-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por los esposos ANGELA GREGORIA BASIGNANIZ y SEGUNDO RICARDO BONINO y se mandó emplazar a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes, Diciembre 5 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$20.00 Dic.14-15280-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "SEVERIANO VICTOR PEREIRA y BEATRIZ LEON DE PEREIRA.- Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los esposos Severiano Jorge Martins y Leocadia Moraes de Jorge, a sus herederos o causahabientes y a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el número 1724, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor José B. López, de Enero de 1939, inscripto con el número 11 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Cerro Largo, el 3 de Febrero del mismo año, de ochenta hectáreas, cuatro mil cuatrocientos siete metros cincuenta y cinco decímetros (80 Hs., 4407 ms. 55 dms.), que, según el citado plano, se deslinda así: por el Norte, Faustino Lacazeta; por el Noreste, Este y Sureste, Tito Godiño, Juan Manuel Lacuesta y Severiano Víctor Pereira y, por el Suroeste y Oeste, Sucesión de Cipriano Pereira Leal, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria próxima. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1949. — Raúl Pereira, Actuario.

$54.00 En.4-16129-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA o MARIA MANUELA MARQUEZ DE RITZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.4-16127-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JUAN ERNESTO KÜCHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.4-16126-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN B. RIVAS o JUAN BIBIANO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones sha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.4-16125-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA BARRERO o BARREDO DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuaremb, Diciembre 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.4-16124-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER ENRIQUE PINTOS SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.4-16123-v.en.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "EDMUNDO LEITE CARDOZO. Rectificación de partida", se hace saber que el interesado se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por adolecer de los errores que a continuación se expresan: donde, refiriéndose al nombre del inscripto, aparece al margen y en el texto como "Edimundo" debe decir Edmundo"; donde, al mencionarse el apellido del padre y del abuelo paterno, dice "Leites" debe decir Leite; donde, al referirse al apellido de la madre y del abuelo materno, dice "Cardoso" debe decir Cardozo, y donde aparece como nacido el día cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y siete debe decir que nació el día nueve de Agosto del mismo año. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria próxima. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 En.4-16128-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de HAYDEE o AYDEE OLIVERA DE CARDOZO y de VICTORIA LUQUE DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, diciembre 17 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.4-16122-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR FERRAZ POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las citaciones y emplazamiento se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1949 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.4-16121-v.en.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Aníbal S. Casas y OLIRA E. GOMEZ DE CASAS. Disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha nueve del corriente se decretó la disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal S. Casas y Olira E. Gómez de Casas, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946. Derechos Civiles de la Mujer). A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 Dic.28-15869-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PILAR o MARIA DEL PILAR VACO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.10-138-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y

Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.10-136-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIO, BASILICIO, ANASTASIO BASILISIO o ANASTASIO BASILICIO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.10-137-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA HERNANDEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho; habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.3-16080-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PINTOS o PINTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 9 de Diciembre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.3-16079-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KULIK o KUBIK DE LIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días; habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 9 de Diciembre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.3-16081-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA RAMOS DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Dic.31-16098-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA ESNAL GADEA u ODILONA ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos; habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.3-16082-v.en.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIXTO PIRIZ o PIREZ o PIRES o PIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Dic.31-16006-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA o CLEMENTINA VICTORIA SAAVEDRA DE BECERRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Dic.31-16003-v.en.12.

REMATES JUDICIALES

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Pérez, Octavio contra ROSA GUIDOBONO. Divorcio. Pensión alimenticia y litis-expensas". (Lo. 36. Fo. 566), se hace público que el día 3 de Febrero del entrante año 1950, a la hora 11.30, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con la intervención del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, presidiendo la diligencia el Oficial-Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público, y por precio que exceda la suma de $ 8.496.61 (ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos con sesenta y un centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación efectuada en autos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y anexos, situada en el paraje denominado "Chamizo", tercera sección judicial del Departamento de San José, que es parte del padrón N.o 1.719, señalada con la letra "E" en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz, el 23 de Julio de 1925, con un área superficial de sesenta y tres hectáreas, siete mil doscientos cuarenta y seis metros, con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que tiene por límites los siguientes: al Norte, la chacra señalada con la letra "D", adjudicada al heredero Héctor Cecilio Pérez, al Sur, la señalada con la letra "F", adjudicada a la co-heredera Juana Elías Pérez de Castro, al Este, la chacra N.o 6 que fué vendida y al Oeste, el Arroyo Chamizo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, pero si el ofertante fuera el Banco Hipotecario del Uruguay, se le eximirá de efectuar consignación alguna; 2.o) Que no se admitirán ofertas que no superen la base indicada anteriormente; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Rural 308, Serie "26", a nombre de Octavio Victoriano Pérez), y que los autos en que se decretó esta venta, se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo de manifiesto, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$68.40 En.11-184-v.feb.1.o.

ANTONIO GIANOLA
J. de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú, en autos: "Ramón Elorza contra CARMELO VIERA y EMA PETRONILA VIERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Enero de 1950 a las 10 horas en la puerta de la oficina, se procederá por el martillero don Antonio Gianola con asistencia del subscripto Juez de Paz y testigos, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el "Barrio Castagnet" ejido de esta ciudad, empadronado con el número mil seiscientos setenta y nueve, el que mide una superficie de doscientos cinco metros diecisiete decímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, terreno de Nicanor Viera; por el Sur, el solar N.o 42: por el Este, el solar 50 y por el Oeste, siete metros de longitud de frente a la calle 18 de Julio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Los títulos se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, Diciembre 30 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú. Juez de Paz.

$27 00 En.9-105-v.en.25.

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento del Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos "MAXIMO R. DELGADO. Denuncia la incapacidad de Mateo Alejandro Delgado", se hace saber que el día diecinueve de Enero del entrante, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 691 a las 10 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Villar, asistido del señor Alguacil ad-hoc, designado al efecto y en presencia del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al contado al mejor postor y sobre la base de total de la cantidad de seiscientos seis pesos con setenta y tres centésimos m|n. ($ 606.73) de una quinceava parte indivisa en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada en mayor área con el número 565, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Flores, compuesta según títulos de una superficie de noventa y nueve hectáreas cuatro mil quinientos cuarenta y cinco metros, que lindan: al Norte, con doña María Etchechury y otros, al Sur, Cañada Honda, por medio, con don José María Sóñora, al Este con doña María Carmen Teijeiro de Sánchez y al Oeste, con doña Eloisa Presentación Sánchez; y B) Otra fracción de campo y sus mejoras, con el mismo padrón N.o 565, situado en "Costas de Porongos" sexta sección judicial de Flores, compuesta según títulos, de una superficie de cuarenta y tres hectáreas dos mil ciento noventa y dos metros noventa decímetros, cuadrados, que según plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet en Agosto de 1911, se señala como la fracción número uno y linda: al Norte con Victorio Teijeiro, al Sur, con sucesores de José María Sóñora, al Este la fracción dos de Gerardo Dionisio Sánchez y al Oeste con sucesores de Dionisio Sánchez

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. y B) Que los títulos, planos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 29 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$48.00 En.2-16066-v.en.19.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
EDICTO DE REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Nicolás Luis Oneto con LORENZO JOAQUIN ONETO. Cesación de condominio" (Lo. 9. Fo. 238), se hace saber al público que el día 2 de Febrero de 1950, a la hora 9 y 30, en el lugar de su ubicación, por el martillero Recaredo E. Ugarte, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado y siguiendo el orden indicado en este edicto, se va a proceder a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes inmuebles ubicados en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana número 113 de la planta urbana, señalados con los números 1 y 5, respectivamente, en el plano de mensura y división del agrimensor José S. Meier de Agosto de 1938 y que, según títulos y plano mencionado tienen. 1.o Fracción señalada con el número 1, sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número 589, con una superficie de 295 metros 5922 centímetros que se deslinda así: 12 metros 55 al Sur, sobre la calle Sarandí; 23 metros 55 al Oeste, con frente a la calle Convención (hoy Joséé Pedro Varela), formando esquina con la anterior; 12 metros 61 al Norte, lindando con Edmundo C. Griffin, y 23 metros 445 al Este, limítrofe con el solar número 2 del mismo plano. Tasación: $ 11.000.00. Base: 2|3, $ 7.333.34; 2.o Fracción señalada con el número 5 y sus mejoras, empadronada con el número 4321, con una superficie de 281 metros 8889 centímetros, que se deslinda así: 12 metros 48 al Sur, de frente a la calle Sarandí entre Cerrito y José Pedro Varela; 22 metros 372 al Oeste, lindando con el solar número 4; 12 metros 78 al Norte, limítrofe con Antonio Nesso, y 22 metros 267 al Este, con el solar número 6. Tasación. $ 3.500.00. Base: 2|3, $ 2.333 34. Se previene: A) El comprador o compradores, deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptara; B) Son de cargo de los adquirentes los gastos de escrituración, certificados de los distintos Registros, impuesto universitario y mayor valor; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio y Zorrilla de San Martín. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 29 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$48.00 En.7-60-v.en.24.

EVARISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "RIVERO DE DA CUNHA (ROSA). Venta y subasta" (Lo. 35. Fo. 552), se hace saber que el día seis de Febrero de 1950, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Evaristo Acosta asistido del señor Alguacil del Juzgado y del señor Actuario, a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán, de las partes indivisas que a la menor Rosa Rivero de da Cunha, como heredera de su madre Rosa Martínez de Rivero, le corresponde en los siguientes bienes. A) Un campo y sus mejoras situado en la sexta sección judicial de Rivera, lote 7 del plano de los agrimensores

Zoé Taroco y Antonio Rodríguez Leal, de Octubre de 1939, inscripto con el número 141, cuyo campo tiene superficie de doscientas cuarenta y siete hectáreas, seis mil setenta y tres metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados (247 Hs., 6073 ms. 55 dms.), y linda: al Norte, con la fracción 6, de Francisco Martínez de Rivero; al Este, cuchilla de Cerro Pelado, que separa de Sucesión Juan Vaz; al Sur, con Juan Carneiro y Luis C. Moreira y, al Oeste, con Belmirio Antúnez Maciel de Carril y campo del Banco de la República. Padrón 2508. Base: $ 48.00 la hectárea. B) El solar uno y parte del solar tres de la manzana trescientos dos de la ciudad de Rivera, primera sección judicial, con superficie de 1275 metros 2026 centímetros cuadrados y linda: 42 metros 95 centímetros al Norte, dando frente a la calle Brasil; 32 metros 95 centímetros al Este, con los solares 2 y 4: al Oeste, 24 metros y 95 centímetros, dando frente a la calle Itapebí y, al Sur, una línea quebrada que, partiendo de la calle Itapebí hacia el Este, mide 17 metros 50 centímetros; después, recta de ocho metros hacia el Sur y luego recta de 25 metros 45 centímetros hacia el Este, hasta encontrar el solar 4. Padrón 2729. Base de la parte indivisa: $ 1.408.33. C) Otra fracción del solar 3 de la manzana 302 de Rivera, con superficie de 140 metros cuadrados, que linda: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Itapebí, por 17 metros 50 centímetros de fondo, que linda: Norte y Este, con el terreno antes mencionado y, al Sur, con Juan Montaño; el límite Sur dista 10 metros del solar 5. Padrón número 5853. Base de la parte indivisa: $ 211.25. Se previene: A) Que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptara ésta en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rivera, Diciembre 30 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$57.00 En.10-63-v.en,26.

COMERCIALES

AVISO

Según ley 26 Setiembre 1904. comunicamos que prometimos ceder nuestra cuota social en la sociedad de responsabilidad limitada "Industrias Unidas del Uruguay" (I U D U. Ltda.), con fabricación de herramientas e implementos agrícolas y construcción de maquinarias en Gerónimo Piccioli 2923, a los restantes socios Emiliano Pisabarro y Lino López. que se han hecho cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Enero de este año. Presentar créditos al escribano Pedro Urruty Sarandí 490 — Montevideo, Diciembre 13 de 1949 — ANTONIO CALVETE. — MANUEL COIRA

$7.20 Dic.20-15549-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia hemos prometido vender nuestra fábrica de pastas. sita en Larrañaga 2127 de esta ciudad, a los señores Vicente Di Nápoli. Uberfil Pallares y Julio P. Villar. Los acreedores presentarse a La Paz 1977 según ley 26 Setiembre de 1904. — BENJAMIN FERNANDEZ. — PLACIDO VALLE.

$7.20 Dic.19-15511-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por promesa de compraventa subscripta el catorce del corriente ante el escribano don Alberto Rodríguez Lemes, don José Galiana. integrante de la razón social "Hijos de A. Galiana", que gira en esta plaza en el ramo de dulces y turrones. en la calle Constitución número 1781. ha prometido vender a don Antonio Galiana dicha industria, tomando este último a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, Diciembre 14 de 1949. — JOSE GALIANA. — Por poder de Antonio Galiana: Antonio Galiana Iraño.

$16.00 Dic.20-15568-v.en.12.

AVISO

Según ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender a Héctor A. Rocanova, Victorio A. Gagliardi y Juan M. Minvielle (los que se hicieron cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Setiembre de este año) la casa de venta de artículos para deportes, playa y viaje, alpargatas, zapatos, lonas, etc., instalada en avenida 18 de Julio 2005 bis (ante la misma avenida 1932 bis) Presentar créditos al escribano Pedro Urruty. Sarandí 490. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — MANUEL MARTINEZ.

$7.20 Dic.20-15548-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 — Prometí vender el bar con alcohólicas calle Paraguay número 2500, a Manuel Giraldez, José Valverde y Modesto Adán Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949 — JULIO HARAMBURE

$3.20 Dic.28-15875-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que prometí vender al señor José Pedro Rodríguez el restaurant "San Javier" de mi propiedad, instalado en calle Leandro Gómez 1444. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — MARIA GAYVORONSKY DE LEYBA.

$8.00 Dic.24-15777-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que con fecha 31 de Octubre del corriente año ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que integramos y que gira en esta ciudad. calle Solís esquina Libertad, bajo la firma de "REGINO BONJOUR Y COMPAÑIA" en el ramo de compra y venta, acopio y consignación de cereales y frutos del país en general. retirándose el socio comanditario "Manuel Suárez y Compañía" y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Regino Bonjour y José Grosso que continuarán con la misma razón social en carácter colectivo y en el mismo ramo. Los acreedores deberán presentarse en plazo y forma al domicilio indicado. — Carmelo, Diciembre 15 de 1949 — Manuel Suárez y Compañía — Manuel Suárez. — Ignacio Fernández — Regino Bonjour. — José Grosso.

$24.20 Dic.21-15620-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia he prometido vender a los señores Marcelo Campos, Juan Cedeira Sanjurjo e Hilario Llamasales mi panadería "Progreso" (Departamento de San José). A los efectos ley 26 Setiembre 1904 acreedores presentarse en Montevideo, calle La Paz 1977. — ADOLFO PEREZ CORE.

$8.00 En.10-157-v.feb.1.o.

"SOCIEDAD DAMBORIARENA Y APOLO LTDA."

De acuerdo con la ley de la materia, se publica la constitución de la Sociedad "Damboriarena y Apolo, Limitada", con las siguientes características: A) Escribano autorizante: Amado Prego e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 21 al folio 133 y siguientes, del tomo 15; B) Integrantes: JOSE MARIA DAMBORIARENA, ABELARDO APOLO, JOSE MARIA DAMBORIARENA IRIBARNE y JULIO APOLO; Firma social: "Damboriarena y Apolo Limitada", a cargo de Abelardo Apolo, pero cuando se trate de solicitar créditos superiores a $ 10.000.00 se necesitará la firma de otro socio; C) Capital social: $ 40.000.00, aportados en la siguiente forma: $ 15.000.00 cada uno de los socios señores José María Damboriarena y Abelardo Apolo, y $ 5.000.00 cada uno de los señores José María Damboriarena Iribarne y Julio Apolo; D) Giro: Consignaciones, comisiones y representaciones en general, compra y venta de ganados y frutos del país, almacenarlos, transportarlos, asegurarlos y clasificarlos; compra venta y arriendos de terrenos y estancias, liquidaciones de establecimientos y remates de haciendas; importaciones y exportaciones; E) Plazo: Cinco años prorrogables por períodos anuales. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — Damboriarena y Apolo, Limitada.

$16.00 En.11-195-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Claudio Elías Nandín Pérez el comercio de ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en Joanicó, 1.a sección judicial del Departamento de Canelones y que gira bajo la denominación de "Casa Marengo". Acreedores presentarse en la casa de la calle José Batlle y Ordóñez número 752, de la ciudad de Canelones. — ALEJANDRO MARENCO. — Claudio Elías Nandín Pérez.

$12.00 Dic.31-15983-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que se ha prometido vender el establecimiento comercial de propiedad de la firma Carlos Y. Carlsson, calle Cerro Largo número 1035, de esta ciudad, en el ramo de importaciones. Los acreedores deben presentar sus créditos en el término de treinta días en la calle Zabala número 1372 (piso 3.o. escritorio 36), estudio del escribano Arturo Juambeltz. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — ROSALINDA BELGERI DE CARLSSON. — GLADIS M. CARLSSON BELGERI.

$12.00 Dic.31-15975-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, prometimos vender a los señores Raúl C. Guillén y Homero Pérez Acosta el café bar y billares sito en avenida General Flores número 2853, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — JUAN F. RILLA. — BELEN ALVAREZ ELIDA M. BRUNO DE ALVAREZ.

$12.00 Dic.30-15941-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina del Balanceador H. Fabbio Prezioso (Alzáibar 1336) prometí vender a los señores Ramón Gómez y Jose Rojo el comercio en el ramo de Bar y Restaurant sito en calle Hocquart N.o 1501 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo, Diciembre 22 de 1949 — DOMINGO QUINTEIRO. — CARMEN FRAGA DE QUINTEIRO

$10.20 Dic.27-15791-v.en.16.

AERO CLUB CANELONES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para adquirir un avión de instrucción de pilotaje, cuyo pliego de condiciones puede retirarse en la División Asuntos Legales de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras N.o 437, Montevideo hasta el día 31 del corriente mes. a la hora 9. procediéndose a la apertura de propuestas el mismo día a la hora 9.30. en el local indicado, en presencia de representantes de la citada Dirección y del Aéro Club Canelones, y de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1950. — Por el Aéro Club Canelones. — Rivera Berreta. — Secretario Ad-hoc, Quintín Veiga.

$5.60 En.9-106-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. — Prometí vender la pensión familiar calle Rondeau número 1460, a Josefa Petrona Ibáñez. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Octubre 17 de 1949 — LUIS CALVO SPERA.

$3.20 Dic.28-15876-v.en 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, RAMON LEDO comunica, que con fecha 13 del cte. prometió vender al señor Domingo García González. su comercio en el ramo de Provisión y Bar sito en la calle Nelson N.o 3200 denominado "Iberia". Acreedores presentarse en término legal escritorio A. Ferrer, calle Guaviyú N.o 2520 — Ramón Ledo — Domingo García González.

$10.20 Dic.27-15785-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. — Prometí vender la provisión de comestibles calle Juan José Quesada número 3533, a Juan Loguercio Curcio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 21 de 1949 — EVARISTO DOPICO.

$3.20 Dic.28-15870-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas y café, calle Pablo de María N.o 1350 a Amador Méndez Sanjurjo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1949. — FRANCISCO URGAL MISA.

$6.80-15829-v.en 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas calle San Martín 2449, a Francisco Silva Cousillas. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — RAMON FERNANDEZ PELAEZ.

$6.40 Dic.28-15874-v.en 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido vender a la señora María Omar Dávila de Denis la casa de comercio que gira en esta plaza calle Defensa 2451 en el ramo de Café y Bar. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montvideo, 22 de Diciembre de 1949. — ENRIQUE VARELA PETRONE — María Omar Dávila de Denis.

$6.30 Dic.27-15782-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 28 de Diciembre de 1949 autorizó el escribano Luis Alberto Brause, copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 537 del libro 1 de Contratos, la Sociedad "Droguería Surraco, Soc. Ltda." aumentó el número de sus administradores, designando en tal carácter a los socios don Vicente Grucci y doctor Jorge Surraco Sóñora. — Montevideo, Enero 4 de 1950.

$6.00 En.9-108-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 4 de Noviembre de 1949 autorizó el escribano M. Jauregulberry Lowry, copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 31 del tomo 13 de Contratos, el socio de la "Droguería Surraco, Soc. Ltda.", don Humberto N. Crescente, cedió al consocio de dicha firma, don Germán H. Surraco, 10 "partes sociales" por un valor nominal de $ 5.000.00 del capital que tenía en dicha Sociedad. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — HUMBERTO N. CRESCENTE. — Germán H. Surraco.

$8.00 En.9-109-v.en.19.

STORER Y COMPAÑIA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Según escritura autorizada por el escribano César Rebagliatti, el 13 de Diciembre de 1949, el contrato de sociedad, a partir del 1.o de Enero de 1950, se regirá con las modificaciones siguiente: A) Se aumentó el capital social de $ 30.000.00 a la cantidad de $ 100 000.00 (cien mil pesos); B) El aumento lo aportarán: el señor Enrique R. Storer, $ 46.000.00; el señor Antonio Arquero, $ 22.500.00, y el señor Luis A. Prada, $ 1.500.00; C) Las utilidades y pérdidas corresponderán al socio señor Storer, el 67 o|o; al socio señor Arquero, el 30 o|o, y al socio señor Prada, el 3 o|o. El contrato de modificación fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 17 al 92 vuelto del tomo número 16. — Storer y Compañía Limitada

$12.00 En 10-140-v.en.20.

"EL GAUCHO, LTDA.", ex MAS Y CHRETIES "EL GAUCHO LIMITADA"
MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales se comunica que por escritura que autorizó el escribano Jesús Orlando Bentancor Peraza, en esta ciudad, el 27 de Noviembre de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio, Juzgado de segundo turno, con el número 586, folio 1428 y siguientes del libro número 1, se modificó el contrato así: A) Cambio de denominación: en adelante girará bajo la razón social de "El Gaucho, Ltda". Cesión de cuotas: el socio Pedro Chreties transfirió sus cuotas de la siguiente manera: diecisiete cuotas ($ 17.000.00) al señor Juan Carlos Más Martinelli y dieciséis cuotas ($ 16.000.00), al señor Roberto Acciari Uso de la firma: por dos de los socios, indistintamente. — Montevideo, Enero 3 de 1950.

$10.00 En.10-132-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de provisión y bebidas fermentadas sito en la calle Soria número 1369, al señor Manuel Feilpez. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre 22 de 1949 — RUDOLFO KURT RIGERT. — MINNA VEYNER. — Manuel Felipez.

$6.40 En.2-16061-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar sito en la calle José María Guerra número 3699, esquina Juan F. Santos, al señor Juan C Brena (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre 26 de 1949 — JULIO PATIÑO — ADEMA GARATE LE PATIÑO. — Juan C. Brena.

$6.40 En.2-16062-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Albano Rivero González el comercio que en el ramo de almacén, ferretería y adicional alcohólicas tengo establecido en la villa de San Ramón (Departamento de Canelones). Acreedores al mismo con justificativos de sus créditos. — San Ramón, Diciembre 12 de 1949. — MANUEL R. FACAL NODAR.

$12.00 En.9-72-v.en.31.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución Uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 24 del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1949, y presentación del informe de la Comisión de cuentas; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día Sábado 21 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1950.

$14.40 En.9-102-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Gerszon Curwic y Szaia Wajsberg el comercio de lechería, confitería, fiambrería y comestibles que tengo en esta Capital, avenida Larrañaga número 4504. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — SIGFREDO SELIGMAN.

$12.00 En.9-119-v en.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley número 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que la Por documento privado otorgado el 23 de Setiembre de 1949, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 27 de Diciembre de 1949 con el número 572, del folio 1401 y siguientes del libro número 1 de Contratos Sociales, los señores Rodolfo Arnoldo Arndt Miguel Gutiérrez y Juan Eugenio García constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "Juan E García y Compañía Limitada" y la denominación "Marvel Ltda": 2.o El domicilio principal será la ciudad de Montevideo 3.o El objeto de la misma consiste A) Explotar la industria metalúrgica, eléctrica y mecánica en todos sus aspectos, utilizando todos los elementos productos, materias primas etc., que son necesarios a ese fin: B) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos; 4.o El capital de la misma es de $ 5 000 00 dividido en 50 cuotas de $ 100 00 cada una subscriptas en la siguiente proporción señor Rodolfo Arnoldo Arndt, 23 cuotas, señor Miguel Gutiérrez 22 cuotas y señor Juan E. García, 5 cuotas Los socios integraron el 50 o|o del capital: 5.o El plazo de duración es de diez años prorrogándose automáticamente por períodos iguales: 6.o La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente y un Director del Directorio de la Sociedad. — Montevideo. Diciembre 29 de 1949.

$20.00 En.2-16032-v en.13

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "Fycal Limitada" Domicilio en la ciudad de Montevideo Objeto fabricación y venta de tubos empolvados de vidrio, de electrodos y accesorios para tubos de usos lumínicos y propagandísticos Importación de materias primas y tubos para la industria de su objeto Plazo tres años (vence el 12 de Diciembre de 1952) prorrogable, automáticamente por períodos bienales Capital: $ 50 000 00 Socios aportes y Directorio: Ramón Fuentes, Presidente aportó $ 15 000 00 y aportará pesos 15 000 00 cuando lo solicite el Administrador: ingeniero Alfonso Guerrina Secretario aportó $ 2 500 00 y aportará $ 2 500 00 cuando le sea solicitado: ingenieros Adolfo Salomón, Vocal, y Carlos Alberto Nannet sin puesto en el Directorio, aportaron en conjunto pesos 7 500 00 representados por el uso de la patente registró número 67 887 hecho en la ciudad de Buenos Aires y cuyo uso se acuerda a la Sociedad y a la que se asigna un valor de $ 5 000 00: los planos completos que se entregaron para la instalación de la industria y que se estimaron en $ 1 000 00: el aparato de alta presión para medir la presión de los gases, ya entregado y que se avaluó en $ 500 00 asesoramiento y asistencia técnica y montaje de la fábrica, que toman a su cargo los señores [illegible] Nannet y Salomón y que se avalúa en $ 1 000 00. De los $ 7 500 00 restantes entregaron $ 3 750 en efectivo y el resto se integrará con las primeras utilidades que les correspondan Administrador ingeniero Alfonso Guerrina Balances: en el mes de Enero de cada año Asambleas se reunirá inmediatamente de formularse cada balance y extraordinariamente, a pedido de dos socios Distribución de utilidades: el 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital social, el 10 o|o para aumento de dicho capital y el resto se repartirá entre los socios en proporción a los capitales integrados efectivamente

$24 00 En 2-16033-v.en.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Manuel López Bastida la panadería "La Mexicana" en Paraguay 1667, de esta ciudad Presentarse al escribano E Tancredi, calle Misiones número 1442, dentro del término legal (de 17 a 19 horas) a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 28 de 1949 — (Firmado): FRANCISCO ESMORIS

$8 00 En 2-16045-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindido, por convenio particular el compromiso de venta entre ABELARDO FASCIOLI y señora y ELIAS HURTADO referente a la compraventa del cine Lutecia establecido en avenida General Flores 2580, de esta ciudad — Montevideo, Diciembre 29 de 1949 — María Nieves Devoto: Escribano

$8 00 En 2-16027-v.en.25

AL PUBLICO

Habiendo prometido Cerrillos S C en Comandita vender las instalaciones muebles y útiles de su propiedad existentes en el local del Parador Tajes Departamento de Canelones, a Dogliotti y Cía se efectúan estas publicaciones a los efectos legales de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Los acreedores deberán presentar sus créditos en duplicado en Cerrito 661 bis (escritorio 1) o en el local del Parador Tajes.

$12.00 Dic.31-15977-v.en.24

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1949. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — El Gerente.

$3.20 En.7-16105-v.en.16.

"C. A. O. D. U. S. A."
COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "C A O D U S A" para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Enero de 1950 a las 15 horas, en la sede social, calle Juncal 1361 (Plaza Independencia), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949; 3.o Destino a dar a las utilidades de dicho balance; 4.o Consideración de la gestión realizada por el Directorio desde la iniciación de la Sociedad, Enero de 1943, hasta el momento actual; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con la Mesa.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea es necesario registrar las acciones de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 25 de los estatutos, lo que podrán hacer hasta la hora quince del día anterior a la fecha de la asamblea — El Secretario.

$11.20 En.7-40-v.en.16.

"C. A. O D U S. A."
COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "C A O D U S A" para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 19 de Enero de 1950, a las 18 horas, en la sede social, calle Juncal 1361 (Plaza Independencia), para tratar el siguiente orden del día. 1.o Integración del Directorio, designándose Directores para los cargos vacantes 2.o Consideración de la situación financiera de la Sociedad; 3.o Situación de los Directores frente al cumplimiento de los estatutos; 4.o Emisión de acciones con violación de lo dispuesto por el artículo 9.o de los estatutos.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea es necesario registrar las acciones de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 25 de los estatutos, lo que podrán hacer hasta la hora quince del día anterior a la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$9.60 En.7-39-v.en.16.

ARMCO URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 del corriente a las 15 y 30 horas en el local de la calle Burgues número 3143, a efecto de: A) Resolver sobre el inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1949; B) Elegir miembros del Directorio para el próximo ejercicio; C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades proyectada por el Directorio; D) Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración y fijar, en su caso, el monto de ésta; E) Designar dos asambleístas para que aprueben y subscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o certificados bancarios con anterioridad de tres días, por lo menos, a la fecha de la asamblea — El Directorio.

$8.40 En.10-149-v.en.16.

FEDERICO LOEW y Cía. Ltda.

Con fecha 29 de Noviembre de 1949 se ha constituído por un contrato privado la sociedad de responsabilidad limitada Federico Loew y Cía. Ltda. Socios. Federico Loew Mayer y Bernardo Chervin Zeiger Sede: Montevideo. Primer domicilio: avenida General Rondeau 2257 Fines: comercio con frutos del país, especialmente cueros lanares y derivados representaciones y comisiones. Capital: $ 30 000 00, divididos en 60 cuotas de $ 500 00 Socio señor Federico Loew, 58 cuotas: socio señor Bernardo Chervin, 2 cuotas. Administradores: los dos socios Uso de la firma: socio señor Federico Loew, sin limitación: socio señor Bernardo Chervin, para las reparticiones públicas en asuntos administrativos. Exclusión de garantías ajenas al giro social Balance anual: 30 de Noviembre. Duración. 30 de Noviembre de 1950 con prórroga automática de siempre un año.

Este contrato ha sido inscripto con el número 547 al folio 1339 y siguientes del libro número 1 de Contratos Sociales con fecha 14 de Diciembre, en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de segundo turno

$14.00 En.7-43-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a José Manuel Rodríguez Fernández y a José Romar Baña el negocio de panadería "La Fuerza del Destino", sita en Yí número 1202; esquina Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Julio César Fontana, Sarandía 430 (piso 2.o), debidamente (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HERMENEGILDO PEREZ. — JOSE ALONSO.

$8.00 En.7-46-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora Elba Vanzo de Dauria, mi comercio comestibles, frutas y verduras calle Guadalupe 1626. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 3 de 1950. — CARLOS MARIS SBARBARO. — Elba Vanzo de Dauria.

$6.80 En.7-56-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"MIRABALLES Hnos. y Cía." han prometido vender a Tomás Justiniano Miraballes la casa de comercio instalada en la localidad de Retamosa, 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Retamosa, Diciembre 29 de 1949. — Por "Miraballes Hnos. y Cía.": Manuel Miraballes. — Tomás J. Miraballes.

$6.80 En.7-37-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1949 el señor Juan Vecchini ha quedado desvinculado de la razón social "COTRO OLAVARRIA y Cía.", quedando a cargo del activo y del pasivo el señor Joaquín Cotro Olavarría, Galicia 2132. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — J. Cotro Olavarría. — Juan Vecchini.

$12.00 En.7-44-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita María T. Tejera, mi comercio lavadero, General Luna 1114. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 3 de 1950. — CESAR R. MURO RIVAS. — María E. Tejera.

$6.80 En.7-55-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Pedro Neme (hijo) la tienda y almacén con licencia alcohólica que poseía en pueblo San Gregorio (Departamento de Tacuarembó). Acreedores presentarse en San Gregorio, Casa Pedro Neme (hijo). Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Gregorio, Diciembre 15 de 1949. — DAUD NEME.

$8.00 En.5-23-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "FRISCH y PRESENTE", en el ramo de fabricación y reparación de marroquinería, carteras y artículos de viaje, a partir del 17 de Agosto de 1949. El señor Presente se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Acreedores: concurran a Río Branco 1187. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Raymond José Presente. — Francisco Frisch.

$12.00 En.5-16-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad GONZALEZ Y MOLLO, carpintería y fábrica de envases de la avenida Carlos Ma. de Pena 5677 (antes avenida Simón Martínez 6530). Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse de 9 a 11 de la mañana en la Escribanía Grazioli, De Castro, Du Pré, calle Buenos Aires 390, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Juan A. González. — Julio Mollo.

$12.00 En.3-1606-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que los señores JOAQUIN RUBIO y JOSE PEDRO URQUIGLA, han prometido vender al señor Joaquín Mosquera Rodríguez el comercio de propiedad de los primeros, que en el ramo de zapatería, gira en esta ciudad, en la calle San José número 855. Los acreedores, presentarán los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio comercial. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Joaquín Mosquera Rodríguez. — Joaquín Rubo. — José Pedro Urquiola.

$16.00 En 5-36-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a don Arno Stein el comercio de planchado sito en esta Capital, calle Maldonado 1648. Presentarse con créditos en 25 de Mayo 369 (escritorio 4). — Montevideo, Enero 2 de 1950.

$6.40 En.5-19-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El subscripto cedió sus derechos a Juan Carlos Paganini del comercio de venta de pan y anexos calle Palmar número 2135. A efectos ley 26 Setiembre 1904, presentarse al escribano E. Tancredi dentro del término legal, calle Misiones 1442 (horas 17 a 19). — Montevideo, Enero de 1950. — (Firmado): CESAR KRECZY SMOLINSKA.

$8.00 En.9-92-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 30 de Noviembre de 1949 autorizó el escribano M. Jaureguiberry Lowry, copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 576 del tomo L. de Contratos, el socio de la "Droguería Surraco, Soc. Ltda", don Mateo Marques Castro cedió al señor Menazel Schellenberg 24 "partes sociales" por un valor nominal de $ 12.000.00 del capital que tiene en dicha Sociedad. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — MATEO MARQUES CASTRO. — Menazel Schellenberg.

$8.00 En.9-111-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 26 de Diciembre de 1949 autorizó el escribano M. Jaureguiberry Lowry, copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 582 del libro 1 de Contratos, el socio de la "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", don Humberto N. Crescente cedió al consocio en dicha Sociedad, don Venancio Cassarino, las 10 "partes sociales" representativas de un capital nominal de $ 5.000.00 que le restaban en dicha Sociedad y quedando así totalmente desvinculado de la misma. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — HUMBERTO N. CRESCENTE. — Venancio Cassarino.

$8.00 En.9-110-v.en.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto ley número 8.992, se hace saber: Que por escritura autorizada el 27 de Noviembre de 1949 por el escribano Israel Nemirovsky, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 561, al folio 1380 del libro N.o 1 de Contratos sociales, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las siguientes bases: I) Integrantes, señores, ELIAS FRID, NACHMAN FRYD, ISAAC LEON FRID, SALOMON SCHNAPP y CHAIM SYMCHA FRYD; II) Denominación y firma social: "Distribuidora Platense Limitada"; III) Objeto: Importación, exportación, compra, venta y fabricación de mercaderías en general; IV) Domicilio: En Montevideo, calle Pablo de María 1510; V) Capital: cien mil pesos, aportado en esta forma: señor Isaac León Frid, treinta y ocho mil pesos; señores Nachman Fryd Chaim Symcha Fryd, diecinueve mil quinientos pesos cada uno; y los señores Elías Frid y Salomón Schnapp, once mil quinientos pesos cada uno; VI) Dirección y administración: señores Elías Frid, Salomón Schnapp, Isaac León Frid y Nachman Fryd, indistintamente; VII) Ganancias y pérdidas: Diez por ciento para el señor Elías Frid; dieciséis y dos tercios por ciento para cada uno de los señores Nachman Fryd y Chaim Symcha Fryd; diez por ciento para el señor Salomón Schnapp: y cuarenta y seis y dos tercios por ciento para el señor Isaac León Frid; VIII) Duración: Doce años; cualquiera de los socios puede retirarse al vencimiento de cada tres ejercicios anuales, mediante aviso efectuado con no menos de 180 días de anticipación al cierre del ejercicio respectivo; IX) La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$24.00 En.9-90-v.en.19.

"ARTIFEA LIMITADA"

Con fecha 3 de Diciembre próximo pasado ante el escribano Juan Alberto Bazerque, se constituyó la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que fué inscripta con el N.o 13 del tomo 16 del Registro de Contratos llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno. Socios: LEON y LEOPOLDO KULLA, JUDA HERSCH GELLER y JULIO GELLER. Razón social: Artifex Limitada. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Objeto: Fábrica, comercio, industrialización, importación y exportación de lapiceras fuentes, lápices automáticos, artículos de escritorio y toda clase de artículos afines. Capital: pesos 20.000.00, aportado el 50 o|o en este acto, cuando *lo determinen los socios, dentro del* plazo legal. Plazo: Cinco años, prorrogable por iguales períodos. Administración: A cargo indistintamente de los cuatro socios, como Gerentes, que actuarán en representación de la Sociedad. Disolución de la Sociedad. Por terminación del objeto social; por decisión de la unanimidad de los socios: por imposición de la ley. Asambleas: Una vez al año. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949.

$12.00 En.9-71-v.en.19.

EDITORIAL INDEPENDENCIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de los estatutos de la Editorial Independencia S. A. se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Enero de 1950 a las 19 y 30 horas, en el local social Rondeau 1440, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Consideración de la labor del Directorio; 3.o) Varios; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los estatutos y artículo 2.o del decreto de Julio 16 de 1943, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación como mínimo.

$12.00 En.9-124-v.en.13.

MOLINO FONTANA S. A.

AMPLIACION DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas de "Molino Fontana S. A." que por resolución del Directorio de fecha 27 de Diciembre de 1949, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de $ 200 000.00 (doscientos mil pesos), correspondientes a dos mil acciones de cien pesos cada una. De acuerdo con lo que establece el artículo 6.o de los estatutos, se ha fijado un plazo de quince días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el "Diario Oficial", para que los señores accionistas puedan hacer uso del derecho de preferencia para la subscripción de nuevas acciones. Al subscribir nuevas acciones deberán presentar y registrar las acciones que posean. — El Directorio.

$10.00 En.9-121-v.en.13.

"AZUCARERA DEL LITORAL S. A."

(AZUCARLITO)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su sede social, calle Misiones y número Uno el 27 de Enero corriente a las 17 horas 30 minutos, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual; 2.o) Balance general y anexos; 3.o) Informe del señor Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben retirar de Secretaría boleta de entrada con tres días de anticipación por lo menos al del acto indicado (artículo 35 de los estatutos). — Paysandú, Enero 4 de 1950 — Carlos M. Fraschini, Presidente. — Fernando J. Baccaro, Secretario.

$10.00 En.9-158-v.en.13.

ENCAJES DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas de Encajes del Uruguay S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio legal de la Sociedad avenida Joaquín Suárez 3596, el día 23 de Enero de 1950 a las 18.30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Renovación parcial del Directorio, por cesar en su mandato 1 Director; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25, las acciones deberán ser depositadas en la Secretaría, hasta 3 días antes de la fijada para la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$12.00 En.9-159-v.en.13.

SAPT LTDA. — SAPTEM LTDA.

Por contrato privado del día veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve se ha cambiado el nombre de esta sociedad de Sapt. Ltda a Saptem Ltda. Por el mismo contrato se ha aumentado el capital social a doscientos mil pesos, divididos en doscientas cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo al socio señor Ernesto Wolf y al socio señor Walf Wolf cien cuotas a cada uno. El uso de la firma queda a cargo de los dos socios, indistintamente. Este contrato ha sido inscripto con el número quinientos treinta y seis, del folio trece mil catorce y siguientes del libro primero de Contratos Sociales" con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, que lleva el Juzgado Letrado de segundo turno. — (Firmados): ERNESTO WOLF. — WOLF WOLF.

$10.00 En 7-52-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al público la disolución total de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FEDULLO y PINTADO" en el ramo de empresa de construcciones, con escritorio en la calle Misiones número 1408. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Vázquez número 1544 (escritorio 3). — Humberto Fedullo. — Luis Pintado

$9.60 En.5-21-v.en.24.

HORACIO TORRENDELL S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir de esta fecha se comenzará a pagar el dividendo correspondiente al 5.o ejercicio social en las condiciones resueltas por el Directorio, en las oficinas de la Sociedad, calle Cuareim 2052 esquina Guatemala, de 15 a 17 horas. — La Gerencia.

$3.20 En.5-24-v.en.14.

D. A. P. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Deshidratadora Alimenticia Paysandú, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Enero de 1950 a las 21 horas, en el local de la calle Uruguay 1218, de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas presentes para subscribir el acta de la asamblea, según artículo 35 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1948|1949; 3.o Asuntos varios.

Nota. — Los accionistas deberán registrar sus acciones o comprobantes de que ellas se hallan depositadas en alguna institución bancaria, en las oficinas de la Sociedad, calle Libertad 2635, hasta tres días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, Enero 3 de 1950.

$12.00 En.10-142-v.en.14.

D. A. P. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Deshidratadora Alimenticia Paysandú, S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de Enero de 1950 a las 22 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 1218, de a ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas presentes para subscribir el acta de la asamblea, según el artículo 35 de los estatutos; 2.o Autorización al Directorio para aumentar el capital hasta la suma de $ 400.000.00, según artículo 5.o de los estatutos; 3.o Reforma de los estatutos; 4.o Designación de Síndico titular y suplente; 5.o Asuntos varios.

Nota. — Los accionistas deberán registrar sus acciones o comprobantes de que ellas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria, en las oficinas de la Sociedad, calle Libertad 2635, hasta tres días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — El Directorio.

$14.00 En.10-141-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Ponzera, Paraguay 1259 interviene. — Benjamín Feder compra negocio ramo hotel sito Zabala 1272 Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949 — LUDWIG ARTUR TEBLEC — Benjamín Feuer — TEA BICHEL DE ROSE TEBLEC

$8.00 Dic.22-15630-v.en.14

AVISO

Solicito a quien encuentre el Recibo de Custodia N.o 2234 del Banco de la República se sirva devolverlo a Colonia 960

$2.00 En.3-16101-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía.. Solís N.o 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Agazzi y Pérez", café y bar calle Ejido N.o 1450 Activo y pasivo a cargo del señor Jacinto Pérez Fuentes — Montevideo, Diciembre 18 de 1949.. — SANTIAGO AGAZZI — CELIA LIBIA DENEGRI DE AGAZZI. — Jacinto Pérez Fuentes.

$6.40 Dic.24-15734-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que VICENTE GINES vendió a Fernando Cencelli Peral las maquinarias de su establecimiento comercial "La Montevideana". — Melo Diciembre 20 de 1949.

$6.40 Dic.24-15739-v en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rectificación. Promesa de venta taller mecánico y anexos de Agraciada 4209 Los promitentes compradores son Enrique César Desanto Artigas Cachón y José Washington Desanto. Acreedores 30 días escribano Durán Mullin Andes 1217, quinto piso departamento 22 — José Washington Desanto — Enrique César Desanto — NOE FRAGA CURBELO.

$8.00 Dic.24-15732-v.en 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que se ha resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra venta del comercio en el ramo de café y bar, situado en la calle Gabriel A Pereyra N.o 3136, Prometido en venta al señor RAMON MARIO CALVETE haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Américo Dauría A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Diciembre 20 de 1949.

$12.00 Dic.24-15717-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público que hemos prometido vender a Patróm Limitada, S. R. L., nuestra casa de comercio que en el ramo de electricidad y bazar tenemos instalada en la avenida General Flores número 2313 Los acreedores deberán presentarse en la avenida General Flores número 2311 — LEON VICENTE RIUS. — JUAN VALVERDE BARCIA.

$12.00 Dic.20-15541-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Pedro Ruiz la venta de pan, lechería y comestibles sito en la calle La Paz 2351. según ley 26|9|904. Interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678 — Montevideo. Diciembre 20 de 1949. — CELINA GIORDANO — Pedro Ruiz.

$6.40 Dic.24-15710-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que CARLOS A RATTO (hijo) y Hnos CARLOS (hijo) ANTONIO y NABALIO. el 26 de Febrero de 1949 vendieron a Pedro Carlos Quinteros el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en esta plaza, Coronel Bolognese N.o 9 Acreedores presentar sus cuentas en Bolognese 21. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949

$12.00 Dic.20-15573-v.en.12.

CERAMICAS DEL SUR, S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los accionistas de Cerámicas del Sur, S. A., para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 23 de Enero de 1950 a las 17 horas en el local situado en la calle Misiones número 1478, de la ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Liquidación anticipada de la Sociedad (artículo 44 de los estatutos sociales); 2.o Designación de liquidador o liquidadores, fijación de sus atribuciones, duración y remuneración del liquidador o liquidadores designados; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán presentar en la Secretaría del Directorio, con una anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria, los títulos de las acciones respectivas o un certificado bancario que acredite el depósito correspondiente

$12.00 En.7-31-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Mauricio Laustaunau el café y bar de la calle Rivera N.o 2149 Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Diciembre 15 de 1949 — MANUEL LISTA VARELA. — EVANGELINA FERNANDEZ DE LISTA

$6 40 Dic.24-15733-v.en.12.

CERAMICAS DEL SUR, S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Cerámicas del Sur. S. A. para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 23 de Enero de 1950 a las 16 horas. en el local situado en la calle Misiones número 1478, de la ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general del primer ejercicio de la Sociedad clausurado el 30 de Junio de 1949: 2.o Informe del Síndico de la Sociedad; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$8.00 En.7-90-v.en.12.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado fecha 10|11|1949, inscripto Registro Público de Comercio (Juzgado Civil sexto turno), número 12 al folio 78 vuelto, tomo 15, la Sociedad "Continental Expert Import Limitada". Cerrito 617. modificó el contrato social: 1.o Se incorporó como nuevo socio el señor Josef Bikar; 2.o Se elevó el capital a $ 15.000 00; 3.o La duración será indeterminada. — Montevideo, Enero 3 de 1950.

$6.00 En.7-54-v.en.18.

"CASA LEE" (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 27 de Enero de 1950 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Treinta y Tres número 1478, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, de los suplentes, si la asamblea lo cree conveniente o necesario del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Enero de 1950. — El Directorio.

$12.00 En.9-148-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha de hoy, se disolvió y liquidó totalmente la Sociedad Anónima Caja de Crédito Industrial y Comercial de Carmelo, transfiriendo su patrimonio activo y pasivo, al Banco Industrial y Comercial de San José. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carmelo, Diciembre 3 de 1949. — Juan G. Salorio, Presidente. — Feliciano M. Alvariza, Secretario.

$17.40 En.9-15808-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Antonio Cesin y Dib Antonio Cesin Celuja el almacén de comestibles sito en la calle Yaguarí 2186. según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene oficina de Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 3 de 1950. — Antonio Cesin. — Dib Antonio Celuja Cesin. — JULIAN RIPOLL.

$8.00 En.9-74-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Nicanor Ron el almacén frutas y verduras sito en la calle Smidel 3122, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene oficina de Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — CERCIO ARANAGA. — NICANOR RON.

$8.00 En.9-73-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público en general que he clausurado definitivamente el establecimiento comercial establecido en esta Capital, en Juan Benito Blanco 1127, que giraba bajo la firma Braulio M. Pérez. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — BRAULIO M. PEREZ.

$8.00 En.9-89-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Antranik y Archag Keusseyan compran el comercio ramo almacén sito en General Hornos 4859. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1950. — JUAN IRENE GONZALEZ. — ROSA RENEE GRASSO DE GONZALEZ. — Antranik y Archag Keusseyan.

$8.00 En.9-93-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad colectiva que en el negocio de curtiembre y elaboración de cueros y pieles giraba en la plaza de Rivera, con la razón social de "SOKOL y AREVALO HERMANOS" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Nicerato Arévalo Los que tuvieren crédito contra la referida firma deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días, a contar de las publicaciones, a la calle Faustino Carámbula número 1125 de la ciudad de Rivera — Rivera, Diciembre 27 de 1949. — Nicerato Arévalo. — Norberto Arévalo. — Selma Sokol.

$16.00 En.9-107-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 31 de Diciembre próximo pasado he clausurado el comercio que en el ramo de mueblería tenía instalado en esta ciudad, avenida General Artigas número 686. Acreedores presentarse en el mismo dentro del término legal. — Las Piedras, Enero 3 de 1950. — JULIO OMAR NETTO.

$8.00 En.9-103-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada ante el escribano Oscar Arena Cornú, fué disuelta parcialmente la sociedad "AUSAN ORGOROSO HERMANOS y COMPAÑIA, que en los ramos de tienda, mercería, sastrería y anexos giraba en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 494, quedando separado de la misma el socio Camilo Eibio Fernández y quedando ella integrada por los socios Juan Enrique y Francisco José Ausán Orgoroso, cargando los mismos con el activo y pasivo de la sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 31 de 1949. — Camilo E. Fernández, por Aída E. Aguilera de Aguirre. — Salvador Estradé. — Francisco Ausán. — Juan E. Ausán.

$20.00 En.10-154-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Manuel González y doña Rosa Permuy han prometido en venta a los señores Oscar Costa Cardozo Severino Alonso. Sara. Ana. María del Carmen y María Teresa Monte el establecimiento de comercio que en el ramo de panadería, confitería y afines denominado "El Ombú" tienen instalado en esta Capital, en la calle Carlos María Maeso números 2745 y 2747 debiendo los acreedores de los promitentes vendedores presentar los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento de comercio dentro del término de treinta días, a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904.

$20.00 En.4-2-v.en.27.

CORPORACION AGRO-PECUARIA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1950 a las 12 horas, en la sede social Rondeau N.o 1908 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1949; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 11 de Enero de 1950. — El Directorio.

$8.00 Dic.31-15994-v.en.12.

CESION DE CUOTA

En escritura autorizada por el escribano Leopoldo Oscar Fernández, el 4 de Noviembre de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de sexto turno con el N.o 41 al Fo. 209 vuelto del tomo 14, don RODOLFO JULIO AMY cedió la cuota que le pertenecía en la Sociedad "Compañía Técnica e Importadora Limitada", a sus consocios en la siguiente proporción: a doña Ana Magrini de Scholler, $ 750.000, a don Félix César Pallarés, $ 750.00, y a don Nicolás Moschillo, pesos 500.00 y los cesionarios tomaron a su cargo integrar el resto del capital en las condiciones establecidas en el contrato social. La administración estará a cargo de los señores Pallarés y Moschillo indistintamente.

$10.00 Dic.31-15954-v.en.12.

TRICOIDEAL LTDA.

A los efectos legales se hace saber que ante el escribano Omar Costantini, el 7 de Diciembre de este año, se constituyó la Sociedad "Tricoideal Ltda." habiéndose inscripto el contrato con el N.o 32 al Fo. 182 y siguientes del tomo 15 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de sexto turno. Integrantes: SAMUEL BERNARDO HORENSTEIN y HERMANN HAUSNER MUNSTER. Objeto: Adquirir e implantar establecimientos textiles y sus afines su comercialización, importación y exportación de mercaderías en general, cualquier actividad comercial y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: pesos 80.000 00. Aportes: señor Horenstein pesos 75.000.00, señor Hausner $ 5 000 00, totalmente integrado. Duración: 5 años, prorrogable por 1 año más cada vez. Administración y firma social a cargo del señor Horenstein. Balances: 30 de Setiembre de cada año. Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva del resto 65 o|o para el señor Horenstein y 35 o|o para el señor Hausner. Domicilio: Montevideo. Pérdidas: En proporción al retiro de utilidades. Liquidación: Código de Comercio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949.

$14.00 Dic.31-15982-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, denominada "ALGA" bajo la firma "ALBINI GARCIA" en el ramo de Exportaciones, Importaciones, Representaciones, con sede en la calle Rincón N.o 610, P. 1 Esc. 3 retirándose el socio Sebastián X. García y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Félix Albini. Los créditos se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Cathy, calle Sarandí 490 — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Félix Albini. — Sebastián X. García.

$16.00 Dic.23-15658-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Francisco Pineyro y Gregorio Raffetto el despacho de bebidas y almacén de mi propiedad ubicado en Costas de Sacra. Presentarse los acreedores en calle Montevideo 855. — JOSE PEDRO RODRIGUEZ.

$8.00 Dic.24-15778-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Jorge Pezarogio ha vendido su comercio en el ramo de restaurant que tiene bajo la denominación de "Restaurant Español", a Vergelina Azevedo de Moro y a Antonio de los Santos, quedando a cargo del pasivo el vendedor pudiendo los acreedores presentar sus créditos contra la firma en la escribanía Barboza, Uruguay 716. (Rivera). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 21 de 1949. — JORGE PEZAROGLO. — Estefanida Kiceolar. — Vergelina Azevedo Moro. — Antonio de los Santos.

$12.80 Dic.31-16007-v.en.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que se ha prometido vender el establecimiento comercial de propiedad de R I D E Limitada, calle Mercedes número 1341 de esta ciudad, en el ramo de importación y exportación. Los acreedores deben presentar sus créditos en el término de treinta días en la calle Zabala número 1372 (piso 3.o, escritorio 36) estudio del escribano Arturo Juambeltz. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — ALVARO SANJURJO TARELA.

$12.00 Dic.31-15976-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Antonio Mouro Roberto Mouro y José Bermúdez, la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, calle Cuñapirú N.o 1321. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez. Sarandí 430 Esc. 18. — CARLOS G. BALSEIRO. — ISABEL D. FRAGA DE BALSEIRO. — Antonio Mouro. — Roberto U. Mouro López. — José Bermúdez.

$10.20 Dic.27-15817-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hago saber que he prometido en venta a Eniloa Piñeiro la pensión familiar denominada "Parque Central" situada en 8 de Octubre 2871 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Escribanía J. Zapicán Duarte, 18 de Julio 2076. — Montevideo. — BOLIVAR COSSE CORONEL.

$10.20 Dic.27-15811-v.en.16

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19 y 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Enero de 1950 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Asunción 1220, para tratar la siguiente orden del día

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado general de ganancias y pérdidas al 30 de Setiembre de 1949; 2.o) Elección de tres titulares para integrar el Directorio; 3.o) Elección del Síndico y suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en el local social, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea, las acciones o certificados bancarios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949.

$12.00 En.4-18-v.en.16.

HART S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Enero de 1950 a las 11 horas, en el local de la calle Cuareim 1844, para tratar la siguiente orden del día

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado general de ganancias y pérdidas al 30 de Setiembre de 1949; 2.o) Elección de cinco titulares para integrar el Directorio 3.o) Elección del Síndico y suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en el local social, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea, las acciones o certificados bancarios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949.

$12.00 En.4-17-v.en.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que el 3 de Noviembre de 1949 autorizó el escribano Sabino Machado, el señor Francisco F. Ghiga Alonso, casado en primeras nupcias con María Zulma Tur, y la firma "Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones generales", constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para la explotación del comercio en el ramo de taller de fotograbados e impresiones en general, fabricación y venta de implementos y tintas para las artes gráficas y sus anexos, que girará en esta ciudad, calle Gualberto Méndez número 1871, bajo la denominación de "Francisco F. Ghiga Limitada", por el plazo de tres años, a contar del 3 de Noviembre de 1949, prorrogable por períodos anuales. El capital fué aportado íntegramente y asciende a la suma de $ 15.815 76, de los que aportó la firma Guillermo Kraft Sociedad Anónima de Impresiones Generales, $ 13.540 54 y el señor Francisco F. Ghiga Alonso $ 2 275 22. Fué designado administrador el señor Francisco F. Ghiga, habiendo sido inscripto el contrato en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado de lo Civil de sexto turno.

$14.00 En.7-53-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que desde el 30 de Noviembre de 1949 hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para explotar el ramo de venta de autos usados bajo la razón de "PAOLILLO y CHEDIAK" en Montevideo, calle Canelones 1368 quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Jorge Chediak. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y con el artículo 492 del Código de Comercio. Los acreedores concurrirán a la dirección indicada. — Luis O. Paolillo. — Jorge Chediak.

$16.00 En.2-16040-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al químico - farmacéutico don Juan Angel Ríos la casa de comercio instalada en la calle 18 de Julio número 271, de esta ciudad, denominada "Farmacia Nueva". Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1949. — RAUL BENGOECHEA.

$8.00 Dic.28-15858-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma "SOUBIRON y OYANARTE" giraba en esta localidad en el ramo de taller de radio, ventas y accesorios de las mismas y electricidad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Eduardo Soubirón. A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tambores, Diciembre 12 de 1949. — Luis E. Soubirón. — Andrés Oyanarte.

$12.00 Dic.28-15859-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Julio Romeo Cunha nuestro establecimiento comercial que en el ramo de hotel gira en esta plaza con el nombre de "Hotel Central" esquina de las calles Wáshington Beltrán y General Flores. Los acreedores deben presentarse en el domicilio indicado. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1949. — PATRUCINDO MAGARIÑOS. — FRANCISCA FAGUNDEZ DE LOS REYES DE MAGARIÑOS.

$12.00 Dic.28-15857-v.en.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que don Eladio Montes se ha desligado de la sociedad "MONTES GONZALEZ y CARRATO" haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José González y Angel Carrato. Acreedores: Panadería "La Floresta" ubicada en el pueblo La Floresta. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949.

$8.00 Dic.28-15847-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha de hoy, se disolvió y liquidó totalmente la sociedad anónima Caja de Crédito Industrial y Comercial de Carmelo transfiriendo su patrimonio activo y pasivo al Banco de Crédito Industrial y Comercial de San José se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carmelo, Diciembre 3 de 1949. — Juan G. Salorio, Presidente. — Feliciano M. Alvariza, Secretario.

$12.00 Dic.28-15809-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la firma Sebastián Mascheroni e Hijos y Cía., el negocio de fábrica de productos porcinos, ubicado en la casa N.o 423 de la calle 25 de Mayo de la ciudad de San José citándose a los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días concurran al mismo local, a percibir el importe de sus créditos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SEBASTIAN MASCHERONI.

$12.00 Dic.28-15808-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. — He resuelto dejar sin efecto la compraventa pactada con la señora Leonor Nogueira de Lavega, referente al almacén de comestibles, frutas y verduras calle República Dominicada 3047. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — RAMON RAMALLO.

$6.40 Dic.28-15873-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. — Disolvimos la sociedad "BERRIEL y SOTELO", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Berriel Ferraguz, referente al café y bar con alcohólicas, horno y billar sito en la calle 25 de Mayo número 251 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Aberto Berriel Ferraguz. — Amado Sotelo.

$6.40 Dic.28-15872-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí enajenar a "Guarga y Nieto Limitada" la estación de servicio para automóviles "Nelson" de mi propiedad, que gira en esta ciudad, Avenida General Flores N.o 3090 esquina Bulevar Artigas. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Mántaras, Cerrito 685 1er piso. — Montevideo 24 Diciembre 1949. — WANSHINGTON NOVELLI.

$9.60 Dic.28-15914-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas calle 26 de Marzo 1356 a Sirio Angelini Canavesio y Arquímedes Giovanoni (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — DANIEL MONTES GARCIA.

$6.40 Dic.27-15871-v.en.16.

AVISOS DEL DIA

FRIGORIFICO NACIONAL
VENTA DE MATERIALES EN DESUSO
(Camiones, chassis, repuestos, etc.)

El Frigorífico Nacional ofrece a la venta varios materiales en desuso. Camiones, chassis, motores, cubiertas, llantas, 5 toneladas de hierro, hierro fundido, antimonio, etc., recibiéndose las ofertas hasta el día 19 del corriente, a las 15 horas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en nuestra Oficina de Venta, calle Solís N.o 1468 Ute. 90 8 19. — Montevideo, Enero 5 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.12-20071-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GASTON FIGUEIRA, uruguayo, escritor, con domicilio en la calle Magallanes N.o 1070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del poema titulado: "Nereida" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina, dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 En.12-146-v.en.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58701. — Montevideo, Enero 3 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Renán Morresi (Montevideo), solicitan registrar la marca



para las clases 8 y 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.12-212-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles 26, entre 11 y 3 y avenida Central y 3 y calle N.o 3, entre 24 y 28 y 26 y avenida de Circunvalación, del Balneario Atlántida, 7.a sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 1.o de Diciembre de 1949.
(Cuenta corriente) En.12-20072-v.mz.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 12 de 1950

2.a Sección

JOSE QUEMEL ABUD, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1591, y RENEE ISABEL MERCAPIDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 342.

3.a Sección

CALOS WECHSELMAN, 50 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Sarandí 444, y CECILIA HERSCHANDER, 41 años, divorciada, alemana, domiciliada Sarandí 444.

5.a Sección

MANUEL ADOLFO MUÑOZ LARRETA, 47 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Yi 1009, y BLANCA PAZ GUEVARA, 18 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1174.

MIGUEL PEDRO SECONDO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1073, y MARIA RUFINA VELAZCO, 52 años, soltera, pensionista militar, domiciliada Maldonado 1073.

JUAN CARLOS ETCHEMENDY DEPONS, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Mercedes 1341, y AURELIA BOLON VIOLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1262.

OMAR VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1072, y CHAJA OVSEJEVICIUS, 22 años, soltera, lituana, domiciliada Ibicuy 1072.

DAMIAN ALFREDO QUINTELA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 909, y OLGA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bermúdez 1374.

8.a Sección

PEDRO ROBERTO QUESADA, 46 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado Dr. Luis Pedro Lenguas 1593, y MARIA ESTHER VAZQUEZ, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Luis Pedro Lenguas 1593.

14.a Sección

WASHINGTON HECTOR PRATS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2864, y AURORA LEIS GARRETA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abayubá 2890.

JOSE LORENZO PEREZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ciudad de Calvi 935 a, y doña ELENA PENEDO FERNANDEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Ciudad de Calvi 935 a.

JUAN CARLOS FERNANDO LABRAOA GONZALEZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3315, y ANTONIA MICELI MESSINA, 41 años, soltera, italiana, domiciliada Cuaró 3265.

MAXIMO ENRIQUE GALASSO, 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2965 a(pto 6)., y MARIA VICTORIA LA CRUZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 2965.

JOSE MARIA PAÑELLA, 25 años, soltero, tejedor, español, domiciliado Carignano 1456 (apto. 3), e IRMA IRIS GALIETTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arápey 1337.

EUSEBIO SANCHEZ LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2780, y JULIA PAULINA RAMIREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2778.

15.a Sección

DANTE ANTONIO BRANCATI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1965, y LUISA ELENA VASQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1965.

OSCAR PEDUTO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaró 926, y DIZNALA ROSA PAOLUCCI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1965.

CELESTINO GONZALO MOZO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1567, y MARIA ISIDORA ALTEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1567.

BOHEMIO PEREZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1634, y OLGA TORRES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1778.

EUGENIO FERNANDEZ RODRIGUEZ SERPA, 43 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Blanes 1333, y DOMINGA ANA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1333.

17.a Sección

ANGEL MARIO GERVASIO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuchilla Grande sin número, y MARTHA ITALA BRUNO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande sin número.

20.a Sección

TEODORO ACUÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4598, y MARIA LUISA CARBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vidaurreta 189.

OMAR OLIVIERI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidaurreta 669, e HILDEGARD FLORA SCHLESINGER, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vidaurreta 669.

MIGUEL ANGEL CABRERA, 19 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado C. de la Vega 4963, y LAURA BONIFACIA GONZALEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4949.

ANTONIO BLAS BIDEGAIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4293, y ALICIA FOSSATTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognese 126.

NELSON JULIAN BARREIRO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 258, y MARIA INES LAPENNE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4789.

JORGE ANTONIO BALDOVINOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1605, y HAYDEE CRISTINA PIOLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1605.

INOCENCIO TEOFILO MONTAÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 427, y ROSA JACINTA TABEIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Canabal 766.

$2.00 P|p.-v.en.14.

22.a Sección

ARTEMIO AMARAL, 26 años, soltero, oriental, domiciliado S. Sierra 3571, y BLANCA LUCENAY FERRAO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3571.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "GREGORIO ACOSTA y FILOMENA SUSANA MARRERO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Filomena Susana Marrero para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que inicia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Habilitándose la feria mayor próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8 00 En.12-199-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL PORTO o MANUEL GOMEZ PORTO y de FLORA GOMEZ PORTO o FLORA GOMEZ PORTO DE GOMEZ PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria judicial para esta publicación. — Artigas, Diciembre 27 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 En.12-208-v.en.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado l arectificación de las siguientes partidas en la forma que se expresará: 1.o De nacimiento de JUAN GOMEZ: donde dice Flora Porta debe decir "Flora Gómez Porto"; y 2.o De defunción de Manuel Gómez Porto, donde dice Manuel Porto debe decir "Manuel Gómez Porto". Se habilitó la próxima feria judicial para ésta publicación. — Artigas, Diciembre 27 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$9.00 En 12-207-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a efectos de la presente publicación. — Canelones, Diciembre 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 En.12-216-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BADON o LUIS VADONE o LUIS BADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 21 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 En.12-215-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PETRONA TUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor a efectos de la presente publicación. — Canelones, Diciembre 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 En.12-214-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DE LEON o JUSTO DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 21 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 En.12-206-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALVAREZ PEREZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 21 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 En.12-205-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CABRERA ESPINA o ESTEBAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Melo, Enero 3 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En.12-202-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO BRUNO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Enero 2 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 En.12-201-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMIN ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Enero 2 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 En.12-200-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor para la publicación de los edictos. — Sarandí Grande, Diciembre 31 de 1949. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$6.00 En.12-204-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON HERNANDEZ o MELITON HERNANDEZ MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzlado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 26 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 En.12-220-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 En.12-218-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALENTINA TOLEDO DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Minas, Diciembre 29 de 1949. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 En.12-219-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVA DE HERNANDEZ o TOMASA MARIA SILVA DE HERNANDEZ o MARIA DEL CARMEN SILVA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$8.00 En.12-226-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó el próximo feriado mayor. — Salto, 30 de Diciembre de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 En.12-233-v.en.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Salto, 30 de Diciembre de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 En.12-225-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO AMORIM o GONCALVES AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 29 de Diciembre de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 En.12-227-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ISABEL LAPACHET DE ORTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 28 de Diciembre de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 En.12-228-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 29 de Diciembre de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 En.12-229-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE LEOPOLDO DE LUCA o LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 29 de Diciembre de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 En.12-230-v.en.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BALTA FAGUNDEZ, en la cual donde dice "del sexo femenino que es hija legítima" debe decir: del sexo masculino que es hijo legítimo. Habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 28 de Diciembre de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.00 En.12-224-v.en.28.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas que concurran a la 10.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Enero de 1950 a las 11 horas en el local de la calle Rancagua 4047, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades correspondientes al 10.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1949 (artículo 22 inciso A); 2.o Lectura del informe de la Sindicatura (artículo 22 inciso A); 3.o Integración del capital accionario, según punto 1.o; 4.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (artículo 30).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — El Secretario.
$16.00 En.12-232-v.en.23.

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES, S. A. (CONFIRU, S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 4.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1950 a las 12 horas en el local social, sito en Julio Herrera y Obes número 1240, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1949: 2.o Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente: 3.o Fijar la remuneración de los Directores y Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1949; 4.o Designación de dos accionistas para firmar, con el señor Presidente, el acta de la asamblea (artículo 20.)

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad o presentar el recibo bancario de depósito, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea (artículo 22). — El Directorio.
$9.40 En.12-231-v.en.19.

CAJA POPULAR DE SANTA ROSA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 56 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente a las 17 horas en la sede del Club Social de esta localidad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949; 3.o Proceder a la elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y suplente respectivo.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 47). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 41). Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones.

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder *Ejecutivo* ha establecido que es obligatorio, para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de esta institución, por lo menos, con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 25 del corriente a las 11 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable ,debiendo éstos expedir un

certificado para ser presentado en la Caja, dentro del mismo plazo a que se hace referencia. — Santa Rosa, Enero 10 de 1950. — Florencio Gallo, Presidente. — Esteban Roldós Roca, Secretario.

$4.80 En.12-217-v.en.12.

EDIFICIOS AVENIDA, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales el Directorio de Edificios Avenida, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero próximo a las 10 horas en su local, calle Misiones número 1408 (escritorio 4), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Pronunciamiento sobre el contrato de construcción y anexos relativos al edificio que la Sociedad levantará en la esquina de la avenida 18 de Julio y Ejido y autorización al Directorio para seguir adelante con dicha construcción; 2.o Autorizar al Directorio para contraer un préstamo hasta la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) en títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, en las condiciones que éste fije, gravando en garantía los inmuebles sociales de la avenida 18 de Julio esquina Ejido, padrones 9099, 9100 y 9101 (artículo 23 inciso A) de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

$16.00 En.12-210-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Martínez Pomar, Huidobro 1349. Disuélvese la sociedad "BERES y VEIGA", café y bar con alcohólicas sito en San José 1249, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eliseo Beres. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 9 de 1950. — Eliseo Beres. — José Veiga Villar.

$8.00 En.12-203-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza, calle Sarandí entre Rivera y General Artigas, en los ramos de joyería y bazar con la razón social de "OSTA y COMPAÑIA", habiendo quedado a cargo del pasivo de la misma el socio Carlos Zignago. A los efectos de lo que prescribe el artículo 492 del Cdigo de Comercio se hace esta publicacin — Paso de los Torose, Enero 5 de 1950. — Carlos Zignago. — Salín Osta.

$6.00 En.12-223-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Bautista Felipe Rattin nuestra casa de comercio calle Artigas 301. Acreedores escribanía Basso, Artigas 827, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Enero de 1950. — EMILIO LUIS DEVECHI. — MARIA CELINA ZIGNAGHO DE DEVECHI.

$8.00 En.12-234-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Febrero de 1904 se hace saber que he prometido vender a los señores Juan del Prado Pérez y Juvenal Miguel Reyes mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle T. Echeverría, del pueblo Aiguá (Departamento de Maldonado). Acreedores presentarse en escribanía Perdomo, calle J. E. Rodó numero 581 (ciudad de Minas). — Aiguá, Diciembre 23 de 1949. — ADALBERTO ANTONIO CAFFERATA.

$12.40 En.12-221-v.feb.3.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en nuestro local, sito en la calle General Aguilar N.o 1215, el día Viernes 20 de Enero de 1950, a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 35; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio, y del dictamen de la Comisión Fiscal, (artículo 30); 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos, de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1949|50, (artículo 26);

P. D.: Para asistir a la asamblea, los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificado de depósito bancario, hasta el día 17 de Enero de 1950, a las 19 horas (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. (Oficinas: Gral. Aguilar N.o 1215). — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — El Secretario.

$14.00 En.12-254-v.en.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Productos Agropecuarios Industrializados Sociedad Anónima

P. A. I. S. A.

Resumen de saldos al 31 de Marzo de 1948

Debe—

Caja	$	2.263.07
Usina N.o 1, Fábrica de Manteca y Depósito N.o 1	”	59.593.65
Gastos generales, varios y sueldos y salarios	”	12.213.44
Caja de Asignaciones Familiares	”	19.09
Maquinarias, herramientas, mobiliario y útiles	”	71.275.80
Tambos y lecherías	”	27.392.56
Intereses	”	320.49
Elementos de locomoción y envases	”	22.943.41
Cuenta llave Fábrica de Manteca	”	12.197.63
Gastos constitución e instalación y reforma	”	4.638.55
Comisiones, refrigeración y seguros	”	789.18
Porcinos, yeguarizos y granja y subproductos	”	8.965.17
Edificios y predios y quintas y montes	”	101.470.79
Materias primas	”	1.320.16
Depósitos en garantía	”	960.00
Accionistas	”	5.150.00
Primas a acciones preferidas	”	11.520.00
Acciones a emitir	”	698.650.00
	$	1.041.682.99

Haber—

Cuentas bancarias	$	7.890.10
Cuentas corrientes	”	16.400.89
Caja de Jubilaciones	”	696.57
Fondo de reserva legal	”	3.430.84
Fondo de reserva especial	”	6.350.93
Dividendos a pagar	”	426.00
Impuestos	”	1.048.75
Descuentos	”	1.77
Capital subscripto	”	5.150.00
Consignaciones Agrarsa	”	287.14
Capital autroizado	”	1.000.000.00
	$	1.041.682.99

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.60. — 15648.

Productos Agropecuarios Industrializados Sociedad Anónima

P. A. I. S. A.

Resumen de saldos al 30 de Junio de 1948

Debe—

Cajas	$	890.04
Usina N.o 1, Fábrica de Manteca y Depósito N.o 1	”	65.469.37
Gastos generales varios, sueldos y salarios	”	24.859.34
Maquinarias, herramientas, mobiliario y útiles	”	77.468.84
Tambos y lecherías	”	38.657.62
Elementos de locomoción y envases	”	23.862.73
Cuenta llave Fábrica de Manteca	”	12.197.63
Gastos constitución e instalación y reforma	”	5.733.55
Depósitos en garantía	”	2.535.00
Comisiones refrigeración y seguros	”	1.675.07
Porcinos, yeguarizos, granja y subproductos	”	10.611.74
Edif. y predios, quintas y montes	”	102.443.85
Materias primas	”	1.320.16
Accionistas	”	5.150.00
Primas a acciones preferidas	”	11.520.00
Intereses y descuentos	”	2.415.09
Instalaciones	”	1.45
Acciones a emitir	”	698.650.00
	$	1.085.460.88

Haber—

Cuentas bancarias	$	25.366.74
Cuentas corrientes	”	3.676.96
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	”	1.179.41
Fondo de reserva legal	”	3.430.84
Fondo de reserva especial	”	6.350.93
Documentos a pagar	”	40.000.00
Dividendos a pagar	”	306.00
Capital subscripto	”	5.150.00
Capital autorizado	”	1.000.000.00
	$	1.085.460.88

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.60. — 15647.

Productos Agropecuarios Industrializados Sociedad Anónima

P. A. I. S. A.

Resumen de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Debe—

Cajas	$	708.00
Cuentas corrientes	”	24.800.59
Usinas N.o 1, Depósito N.o 1 y materias primas	”	31.579.67
Gastos generales, varios, sueldos y salarios	”	40.319.42
Caja Asignaciones Familiares	”	8.01
Maquinarias, herramientas, muebles y útiles	”	78.486.67
Tambos y lecherías	”	39.003.44
Elementos de locomoción y envases	”	25.483.79
Cuenta llave Fábrica de Manteca	”	12.197.63
Depositos en garantia	”	440.00
Comisiones, refrigeración, seguros	”	2.359.68
Gastos constitución, instalación y reforma	”	5.733.55
Intereses y descuentos	”	3.091.54
Prima a acciones preferidas	”	11.520.00
Edificios y predios, instalaciones y alambrados	”	95.890.21
Quintas y montes, semillas y forrajes	”	8.009.17
Porcinos y yeguarizos	”	10.190.74
Acciones a emitir	”	698.650.00
	$	1.088.472.11

Haber—

Cuentas bancarias	$	30.986.08
Fábrica Manteca, granja y Subproductos	”	5.813.92
Caja de Jubilaciones	”	812.34
Fondo de reserva legal	”	3.430.84
Fondo de reserva especial	”	6.350.93
Documentos a pagar	”	40.000.00
Accionistas	”	330.00
Dividendos a pagar	”	198.00
Capital subscripto	”	550.00
Capital autorizado	”	1.000.000.00
	$	1.088.472.11

Inspección General de Hacienda - Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 11.00. — 15646.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1949.

Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5814, del 5 de Mayo de 1916 del Estado Civil.

Artigas

1.a Sección —

Getulio Ramírez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Esther Vergara, 17 años, soltera, oriental.
Orestes González, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira da Rosa, 21 años, soltera, oriental.
Fioravante Nery Teixeira, 32 años. soltero, empleado, brasileño y Nilda Lescano, 18 años, soltera, brasileña.
José Claro Veleda. 29 años, soltero, militar, oriental y Manuela Píriz, 16 años, soltera, oriental.
José Sosa Pintos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Celeste Fagúndez, 19 años, soltera, oriental.
Beltrán Rodríguez de Almeida, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Azucena Dámasco, 21 años, soltera, oriental.
Eliseo Monzón Fernández, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Senobia ribeiro de la Rosa, 26 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Pablo Aranda, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Rufina Merquita, 40 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Edmundo Albizzatti, 42 años, soltero, empleado, oriental y María Elba Taumuré, 29 años, soltera, educacionista, argentina.
José Vital Díaz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Censora Berueda, 16 años, soltera, oriental.
Martimiano Tajes, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Gómez, 30 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Pedro Espinosa 31 años, soltero jornalero, oriental y Estebana Bianchi, 25 años, soltera, oriental.
Alredo Rodríguez Braida, 41 años, soltero, comerciante, oriental y María Ofelia Lema, 28 años, soltera, oriental.
Carlos Nelson Bentancort, 23 años, soltero, empleado, oriental y Julia Amanda Gómez, 20 años, soltera, oriental.
Andrés Roberto Selave, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Fernández, 20 años, soltera, oriental.
Luis Carnelli, 49 años, viudo, comerciante, oriental y Elena M. Gozo Castelli, 35 años, soltera, educacionista, oriental.
Jasé Luis Aita, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Salomé Introini, 27 años, soltera, oriental.
Roberto Choca, 21 años, soltero, empleado, oriental y Juliana Angélica Marichal, 18 años, soltera, oriental.
Bernardo Gilberto García, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Nélida Varela, 17 años, soltera, oriental.
Francisco Antonio Drocco, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Faustina Sabina Braida, 23 años, soltera, oriental.
Angel María Fuentes, 26 años, soltero, empleado, oriental y Norma Elsa Suárez, 21 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Robaina, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elma Renée Duró, 16 años, soltera, oriental.
Gregorio Joaquín Legarra Aubriot, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Odila Castro Damiano, 23 años, soltera, oriental.
José García, 49 años, soltero, industrial, español, y María Esther Guerrero, 45 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Eriberto Omar Achugart, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Elsa Nelly Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Martínez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Suárez, 20 años, soltera, oriental.
Walter Emilio Torino, 20 años, soltero, industrial, oriental y Blanca Zulma Pérez, 14 años, soltera, oriental.
Ismael Ceni, 31 años, soltero, comercio, oriental y María Elia Sofía Luchinetti, 28 años, soltera, oriental.
Félix Francisco Grimoldi, 63 años, soltero, jubilado, oriental y María Emilia Tessa, 45 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Hugo Marchissio, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Espinosa, 26 años, soltera, oriental.
Antonio Germán Mulatieri, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Carmen Elida Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Carlos María Berrutti, 35 años, soltero, albañil, oriental y Luisa Esther Piñeyrúa, 30 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Inocencio Humberto Pereira, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental y Zulma Liris Bermúdez, 20 años, soltera oriental.
Gualberto Paralli, 33 años, soltero, chofer, oriental, y Guillermina Indamira Nieves, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Bertúa, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y Polinaria Dulia Díaz, 30 años, soltera, oriental.
Juan Tommasino, 26 años, soltero, empleado, oriental, y Estefanía González, 27 años, soltera, brasileña.
Juan Donato Farolini, 35 años, soltero, empleado, oriental, y Flor de Lys Milique, 18 años, soltera, oriental.
Eliseo Rosado, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Amsterdam Olímpica Pérez, 21 años, soltera, oriental.
Serapio Luis Mazzuchelli, 37 años, soltero, agricultor, oriental, y María Amelia Berriel, 36 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Varela, 26 años, soltero, empleado, oriental, y María Olga Alcántaro, 23 años, soltera, oriental.
Juan Angel Sejas, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Virtudes Belmonte, 25 años, soltera, brasileña.

5.a Sección —

Aurelio Falero, 29 años, soltero, viticultor, oriental, y Leoncia Ema Lasserre, 25 años, soltera, oriental.
José Antonio Fariña, 46 años, soltero, chofer, oriental, e Irma Centurión, 33 años soltera, oriental.
Purificación González, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Elodina Ferreira, 28 años, soltera, oriental.
Waldemar D. Méndez, 40 años, soltero, mecánico, oriental, y Clelia Benítez, 37 años, soltera, argentina.
Bernabé García, 25 años, soltero, jornalero, oriental, e Irma Alvarez, 19 años, soltera, oriental.
Estelvio Víctor Benvenuto, 24 años, soltero, viticultor, oriental, y María Esther Delgado 22 años, soltera, oriental.
Carlos Walter Neira, 24 años, soltero, panadero, oriental, y María del Carmen Perninsola, 17 años, soltera, oriental.
Angel Módena, 25 años, soltero, obrero, oriental, y María Delia Figuerón, 28 años, soltera, oriental
Pedro Artigas Galero, 22 años, soltero, mecánico, oriental, y Avelina Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Lauro Valentín Curbelo, 26 años, soltero, agricultor, oriental, y Matilde Fernández, 23 años, soltera, oriental.
José Américo Nieves, 30 años, soltero, agricultor, oriental, y Blanca Ema González, 24 años, soltera, oriental.
Ramón Cruz, 41 años, viudo, agricultor, español, y Violeta Vidal, 17 años, soltera, oriental.
Julio Roberto González, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Blanca Aída Bayarres, 23 años, soltera, oriental.
Juan Dionisio González, 49 años, soltero, agricultor, oriental, y Eufemia De León, 48 años, soltera, oriental.
Juan José Alchú, 38 años, soltero, empleado, oriental, y Angela Mercedes Blian, 33 años, soltera, oriental.
Julio Juan Morrison, 29 años, soltero, mecánico, oriental, y Delia Berrutti, 27 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Pérez, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Rosa Hilaria Arbelo, 21 años, soltera, oriental.
Livio Ghetti, 32 años, soltero, agricultor, oriental, y Laura Flora Toledo, 26 años, soltera, oriental.
Juan Valentín Viera, 29 años, soltero, jornalero, oriental, e Irma Rey, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan Ignacio Alonzo, 27 años, soltero, oriental, y María del Carmen Branda, 17 años, soltera, oriental.
Felipe Basilio González, 22 años, soltero, argentino, oriental, y Margarita Regina Caneño, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Hilario Hernández, 37 años, soltero, jornalero, oriental, y América Fernández, 24 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Hernández, 26 años, soltero, comercio, oriental, y Delia Esperanza Fatigalti, 16 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Valerio León, 26 años, soltero, mecánico, oriental, y María Carmen Rivero, 18 años, soltera, oriental.
Gervasio Francisco Pérez, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y María Celia Camejo, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Medina, 20 años, soltero, albañil, oriental, y Esther Julia Guersi, 19 años, soltera, oriental.
Ruben Peña, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Nieves Machín, 17 años, soltera, oriental.

12 Sección —

Julio María Burroso, 22 años, soltero, labrador, oriental, y María Esther Perdomo, 18 años, soltera, oriental.
Tomás Pintado, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Carmen Julia Cabrera 15 años, soltera, oriental.
Rómulo Marquisio, 29 años, soltero, labrador, oriental, e Irene Conzoni, 20 años, soltera, oriental.
Aguedo Albino Macías, 25 años, soltero, labrador, oriental, y María Pilar De León, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Andrés Rosa, 21 años, soltero, labrador, oriental, y María Elena Perdomo 21 años, soltera, oriental.
Roque Chiruzzo, 22 años, soltero, labrador, oriental, y Rosa Amanda Conti, 16 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Mercedes Rodríguez, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Justiniana Ayala, 22 años, soltera, oriental.
Adhemar María Orsi, 37 años, soltero, comercio, oriental, y Olga Justina Cataldi, 30 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Pedro César, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Mercedes César, 26 años, soltera, oriental.
Atanasio Enrique Rey, 23 años, soltero, albañil, oriental y Brenda Gladys Spatola 19 años, soltera, oriental.
Lorenzo José Mainé, 29 años, soltero, agricultor ,oriental, y Modesta Sierra, 23 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Luis Neto Da Luz, 32 años, viudo, jornalero, oriental y María Vázquez, 21 años soltera, oriental.
Romeo David Santurio, 26 años, soltero, electricista, oriental y Clemencia Riera, 25 años soltera, oriental.
Eugenio Servando Bardecio, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Custiel, 22 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Alberto Borche, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Eva Suárez, 24 años, soltera, oriental.
Aramar Almeida, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Selli Antonini, 19 años, soltera, oriental.
Mario Orosmán Berdía, 20 años, soltero, oriental y María Nieve Leivas, 20 años soltera oriental.
Novegildo Melo Souza, 49 años, soltero, criador, oriental y Leonidia Silva 40 años, viuda, oriental.
Alcides Terra, 26 años, soltero, albañil, oriental y Ema Generosa Fonseca, 26 años, soltera, oriental.

Hugo Edison Paysal, 22 años, soltero, empleado, oriental y Rosa González Merquita, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Cirilo Quinta, 52 años, soltero, jornalero, oriental e Icleda Aída Fernández, 37 años, soltera, oriental.
Manuel Zacarías Silvera, 22 años, soltero, oriental y María Angela García, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Marcelino Policarpio Ortíz, 40 años, soltero, hacendado, oriental y María Alvez, 31 años, divorciada, oriental.

9.a Sección —

Marcio Eudosio Vilar, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Méndez, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Víctor José da Costa, 35 años, soltero, ro albañil, oriental y María Adelia Rey, 33 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Wáshington Viera, 28 años, divorciado, oriental y María Ida Mora, 32 años, divorciada, empleada, oriental.
Natividad Eteban Larregui, 35 años, soltero, empleado, oriental y Aída Pintos, 26 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Enrique Manzina, 26 años, soltero empleado, oriental y Mireya Alegría Carámbula, 21 años, soltera, oriental.
José Raguna, 38 años, soltero, comercio, italiano, y Alcira Elizabet Moroni, 33 años, soltera, argentina.
Ernesto Bernard, 41 años, soltero, empleado, argentino y Estela Gallegos, 29 años, soltera, oriental.
Máximo González Castro, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Leonor Ochandorena, 23 años, soltera, oriental.
Ricardo Viera, 26 años soltero, jornalero oriental y Juana Marciana Canela, 20 años, soltera, oriental.
Isabelino Ramos, 24 años, empleado, oriental y Nélida Irene Colo, 21 años, soltera, oriental.
Nieves Antonio Bonjour, 36 años, soltero, empleado, oriental y Evelina Alicia Mendoza Ibarra, 27 años, soltera, oriental.
Juan Daniel Long, 24 años, soltero, tejedor, oriental, y Rita Celia Isla, 19 años, soltera, oriental.
Lorenzo Martina, 39 años, soltero, empleado, argentino y Zobeida Campugiani Banchero, 27 años, soltera, oriental.
Adolfo A. Suárez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Cristalina Alonso Rey, 17 años, soltera, oriental.
Domingo Glisenti Gallego, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Rosa Blanca Melia Agurio, 24 años, soltera, oriental.
Tito Alfredo Pacheco Cetti, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Paulina M. Negrin Rechufatt, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Arano, 32 años, soltero plomero, argentino y Dolores Reynoso, 42 años, soltera, profesora Confec.. argentina.
Ricardo Bagnasco, 36 años c o. agricultor, oriental y María Exilda Funes, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

José Luis Rondán, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Pino, 27 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Roméo Pustela, 62 años, soltero, jubilado, oriental y Dorotea Sosa, 64 años, soltera, oriental.
Feliciano Cortó, 43 años, viudo, maquinista, oriental y Luisa Tomasa Castro, 30 años, soltera, oriental.
Eduardo Negrin, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Exilda Beatriz Benech, 25 años, soltera, oriental.
Juan Bautista Burgos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Bentancour, 17 años, soltera, oriental.
Adalberto Aquiles Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental yMaría Julia Vilabra, 25 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Sugast, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Cristina Silva, 47 años, viuda, oriental.
José Federico Bentancur, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Mabel Bigatti 20 años, soltera, oriental.
Agustín Fontes, 50 años, viudo, agricultor, oriental y Vicenta Grau, 40 años, soltera oriental.
Estébal Elías Robaina, 24 años, soltero, hacendado, oriental y María Magdalena Larrechea, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Amafindo Rodolfo Guerrero, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Benita Peña, 22 años, soltera, oriental.
Valentín Colmán, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona María del Carmen Torres, 19 años, soltera, oriental
Amando Alberro, 35 años soltero, jornalero, oriental y Exilda Martina Chevalier, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ramón Mercedes Quijano, 24 años, soltero, jornalero, orienta, y María Italia De Marchi, 17 años, soltera, oriental.
Elío Agustín Delgue, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Catalina Vassile, 22 años, soltera, oriental.
Anamún Heriberto Bachini, 29 años, soltero, empleado oriental y Elisa Esther Perini, 23 años, soltera, oriental.
Teodoro Nicolás Borges, 37 años, soltero, oriental y Juana Zulma Perini, 37 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Luis Alfonso Romano, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Erna Alicia Detjen, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Mesner, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Hilda Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Severino Ramón García, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Barzabal, 35 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Enrique Manuel Dávila, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Isabel Montes de Oca, 15 años, soltera, oriental.
Emilio Estanislao Stemphelet, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Nilda Juana Torres, 23 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Luis Pedro Sosa, 27 años, soltero, jornalero oriental y María Elena González, ?? años, soltera, oriental.
Humberto Esteban Méndez, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Julia Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

Eduardo Teófilo Gudiño, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ascención Montaña, 29 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Arnoldo Pedro Yurí, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Marta Bidarra, 19 años, soltera, oriental.
Juan Noé Gilmet, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Rafaela Silva, 23 años, soltera, oriental.
Américo Adolfo Walibowski, 30 años, soltero, chofer, oriental y Piedad Rosa Caso, 26 años, soltera, oriental.
Wáshington Orestes Gutiérrez, 21 años soltero, tenedor de libros, oriental y Victoria Salomé Cohtabel, 18 años, soltera, oriental.
Mario Antonio López, 21 años, jornalero, oriental y María Angélica Corujo, 21 años, soltera, oriental.
José María Mourglia, 37 años, viudo, agricultor, oriental y Nilma Baridón, 20 años, soltera, oriental.
Nelson Aldo Chauvie, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Reyna Bermúdez, 26 años, soltera, tejedora, oriental.
Héctor Landro Cabrera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Pastora Ortíz, 30 años, soltera, tejedora, oriental.
Héctor Isidro Vila, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elida Mirta Scheuck 19 años, soltera, oriental.
Tidio Nicolás Marmissollo, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Mary Balsarini, 18 años, soltera, modista, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Oscar Ibarra, 20 años, soltero, jornalero oriental y Neira Gizo Gutiérrez, 14 años, soltera, oriental.
Diego Esteban Rizpüin Pérez, 27 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Tonduski, Lanzako, 22 años, soltera, oriental.
Carlos María Vaíz, 29 años, soltero, comercio, oriental y María del Carmen Taborda, 22 años, soltera, oriental.
Juan Carlos González, 41 años, viudo, ganadero, oriental y Zulma Esther Quijano, 26 años, soltera, oriental.
Francisco Devitta, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Lila Blanca Moreira, 16 años, soltera, oriental.
Uruguay Abayubá Ferullo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Omar Barreto, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Alfredo César Sosa 31 años, soltero, hacendado, oriental y María Emilia Habiuchet, 22 años, soltera, educacionista, oriental.
Hugo Ulises Cortés, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Funcero, 34 años, soltera, oriental.
Hugo Luján, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Irís Alvarez, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Rodons, 59 años, soltero, jornalero, oriental y María Cabrera, 54 años, soltera, oriental.
Ciro Benito Avila, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Villagra, 20 años, *soltera, oriental.*
Angel Custodio Martínez, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Gregoria Valiente, 42 años, soltera, oriental.
Lucas Renée Zapata, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Célica María Funcero, 21 años, soltera, oriental.
Roberto Taluri, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Taranto, 20 años, soltera, oriental.
Carmelo Federico Horta, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rafaela Isabel Camejo, 23 años, soltera, oriental.
Angel Correa, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Perazza, 28 años, soltear, oriental.

4.a Sección —

Alejandrino Mateo Vázquez, 57 años, soltero, oriental y Azucena Elisa Sánchez, 47 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ciriaco Cardozo Baptista, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Silva Almeida, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Raúl Neveros Organbide, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Alcira Ordalia Romeo de Freitas, 25 años, soltera, oriental.
Quintín Pintos, 56 años, soltero, comercio, oriental y Fernanda López, 48 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Eberildo Neris Guerrero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Fortunata Olga Moreira, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Joaquín Rodríguez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Rogelia Rosado, 28 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Ramón Gualberto Acosta, 24 años, soltero, empleado, oriental y Selva Irma Valdez, 16 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Francisco Eudocio Aguirre, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Luisa Mercedes Acuña, 34 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

José Mauricio Pereira, Soltero, militar, oriental, y Alicia Elena Salcedo, soltera, oriental.
Michel Jettar, soltero, empleado, oriental y Gladys Violeta Giménez, soltera, oriental.
Alfredo Elías, soltero, chofer, oriental y María Alicia Goyoso,, soltera, oriental.
Luis Alberto Bacini, soltero, jornalero, oriental y Olga Mañani, soltera, oriental.
Segundo Urruzmendy, soltero, comerciante, oriental y Nahir Violeta Decciá, soltera, oriental.
Angel Jambrán, soltero, militar oriental y Dolores García, soltera, oriental.
Juan María Barragán, soltero, albañil, oriental y María Clotilde Hornos, soltera, oriental.
José Gervasio Ramírez, soltero, jornalero, oriental y Tomasa Rodríguez, soltera, oriental.
Dumas Nicolás Garateguy, soltero, carpintero, oriental e Ilda Ramona Echegaray, soltera, oriental.
Luis Eduviges Espinosa, soltero, jornalero, oriental y Alberta Fernández, soltera, oriental.
Elías Martínez, soltero, jubilado, oriental y Celia Agueda Aberasteguy, soltera, oriental.
Apolinario Ramos, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Batista, soltera, oriental.
Santos Castro, soltero, jornalero, oriental y Juana Gaitán, soltera, oriental.
Ernesto Donatti, soltero, camionero, oriental y Estela Mary Robertt, soltera, oriental.

Florida

1.a Secicón —

Juan Antonio Montelongo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Elsa Odella, 19 años, soltera, oriental.
Juan Pedrín, 41 años, soltero, jornalero, oriental, e Isabel Ruiz, 34 años, viuda, oriental.
Tomás Cairo (hijo), 27 años, soltero, empleado, oriental, y María del Carmen Lázara Cayaffa, 25 años, soltera, oriental.
Guzmán Santurio, 29 años, soltero, comisionista, oriental y Elsa Iris Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Walter Orosmán Véliz, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y María Libia Véliz, 20 años, soltera, oriental.
José Pedro Suárez, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Nelsa Elisa Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Gregorio Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental, y María Esther Mougiardino, 30 años, soltera, oriental.
Carlos Sana, 47 años, soltero, empleado, oriental y María Irene Iturria, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Olivar, 26 años, soltero, empleado, oriental, y María Renée Ferreira, 16 años, soltera, oriental.
Mario Oscar Etcheverrito, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Salomón, 26 años, soltera, oriental.
Antonio Sánchez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Soledad Esperanza Gérez, 28 años, soltera, oriental.
Angel Benito Piedrabuena, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Braulia Josefa Fleitas, 19 años, soltera, oriental.
Alejandro Falero, 20 años, soltero, soldado, oriental y Eufrasia Sosa, 17 años, soltera, oriental.
Norberto Leguisamo, 40 años, soltero, empleado, oriental, y Justa Jacinta Martínez, 28 años, soltera, oriental.
Jesús Natalio Bacignani, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Odella, 18 años, soltera, oriental.
José Artigas Stratta, 40 años, soltero, jockey, oriental, y Rosa Quijano, 38 años, soltera, oriental.
Tomás Ippes, 49 años, soltero, jubilado, oriental, y Antonia Pissano, 40 años, soltera, oriental.
Felipe Alberto Adib, 29 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Angélica Zócalo, 25 años, soltera, oriental.
Artigas Pedro Lacassy, 21 años, soltero, albañil, oriental y Josefa Dora Piñeyro, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Severino Díaz, 19 años, soltero, empleado, oriental, y Jacinta Genoveva Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Luis Scarón, 57 años, viudo, jornalero, oriental y Ramona Rufina Izquierdo, 43 años, soltera, oriental.
Gualberto Baserga, 34 años, soltero, herrero, oriental y Gaetana Alberta Traquini, 31 años, soltera, oriental.
Orlando Bentancor, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Quintina Uriarte, 20 años, soltera, oriental.
Wáshington Santana, 28 años, chauffeur, oriental y Blan Elvira Nacias, 19 años, soltera, oriental.
Anselmo Perdomo, 26 años, soltero, agricultor y María Esther Clavijo, 19 años, soltera, oriental.
Serapio Leiva, 49 años, soltero jornalero, oriental y María Regina Mazuqui, 59 años, viuda, oriental.

4.a Sección —

Pablo Cirilo Armendariz, 39 años, soltero, empleado, oriental y María Olga Artigas, 31 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Riaño, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Arruti, 40 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Julio César Castellini, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Odilia Odais Bracco, 21 años, soltera, oriental.

Carlos María Mercadal, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Puig, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Marcelino Santiago Pérez, 32 años, soltero, criador, oriental y Esther Oliveri, 28 años, soltera, oriental.

José Hipólito Albani, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Eliecer Máxima Soca, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Gregorio Jeremías Correa, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Appolonia, 26 años, soltera, oriental.

Raúl Paredes, 25 años, soltero, albañil, oriental y Elisenda Mercedes Luzardo, 21 años, soltera, oriental.

Luis Angel Bidondo, 21 años, soltero jornalero, oriental y Elida Cándida Ferreira, 18 años, soltera, oriental.

Victorino Francisco Pereira, 30 años, soltero, comerciante, oriental, y Elodia Lerna, 30 años, soltera, oriental.

Ismael María Ríos, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Griselda Tomasa González, 32 años, soltera, oriental.

Horacio Pedro Sánchez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Mary González, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Raúl Gregorio Gostre, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Nélida Esteble Becci, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Carlos Pereyra Barceló, 25 años, soltero, jornalero oriental y Rivera Viera, 20 años, soltera, oriental.

Muñoz Clodomiro Severi, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Gregoria Iturria Navarro, 41 años, viuda, oriental.

Antonio Tronconi, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Salbia Torres, 32 años soltera, oriental.

Conrado Fidel Sastre, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Noemis Muñoz, 15 años soltera, oriental.

Armando Día Rizzo, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Adelia Berdias 32 años, soltera, oriental

Andrés Ademar Baz, 26 años, soltero industrial oriental y Gladis Maider Alvarez, 16 años, soltera, oriental.

13 a Sección —

Francisco Biliano Hernández, 47 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Lez, 41 años, soltera, oriental.

Rogelio Vila, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

[illegible] Cauretti Cabrera, 24 años, soltero, empleado, oriental, y María Eloísa Rodríguez, Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Ruben Cáceres, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Rosa Bonilla, 22 años, soltera, oriental.

Eduardo Fernández Riverón, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Iris Semperena, 23 años, soltera, oriental.

Ramón María Espinosa, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Silecia Chaparro González, 23 años, soltera, oriental.

Rudecindo Gorgoroso, 44 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Rocha Aquino, 33 años, soltera, oriental.

Juan Marcelo Fulgencio Anfusso, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Bernardina María Froilana Tabeira, 34 años, divorciada, oriental.

Teodoro Lezcano, 58 años, viudo, jornalero, oriental y Concepción Lezcano, 33 años, soltera, oriental.

Sifredo Barrera, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Eugenia González, 36 años, soltera, oriental.

Manuel Etanislao Caballero, 44 años, soltero, empleado, oriental y Amanda Demetria Bringa, 45 años, soltera, oriental.

Alberto Rama Basaistegui, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Luz Lazaga Luzardo, 21 años, soltera, oriental.

José María Joaquín García Díaz, 32 años, soltero, empleado, español, y Ofelia Renée Zeballos Riccetto, 24 años, soltera, oriental.

Mauricio Avelino Fuentes, 73 años, soltero, criador, oriental y Camila Sinforosa Rodríguez, 55 años, soltera, oriental.

Edelio Secundino Fernández, 23 años, soltero, electricista, oriental y Alba Ciriaca Hernández, 24 años, soltera, oriental.

Ramón Máximo Ropas, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Delicia García Esgín, 29 años, soltera, oriental.

Abdón Andrés Uribavi, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Elodia Fernández Vidal, 17 años, soltera, oriental.

Nery Revueta, 19 años soltero, jornalero, oriental y Walkiria Damestoy Bonilla, 18 años, soltera, oriental.

Washington Bermúdez, 25 años, soltero, taquígrafo, oriental e Iberia Baltasara del Barrio, 25 años, soltera, química farmacéutica, oriental.

Isabelino Tacarías Delgado de León, 26 años, soltero, militar, oriental y María Correa Cardinal, 25 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Carmelo Ortíz, 17 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Velázquez, 18 años, soltera, oriental.

Pablo Zabaleta, 54 años, soltero, hacendado, oriental y Yolanda Potto, 36 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Crispín Correa, 31 años, soltero, oriental y Adelaida Salustiana País, 25 años, soltera, oriental.

Maldonado

2.a Sección —

Higinio Díaz Calo, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Amelia Silvina Guadalupe, 23 años soltera, oriental.

Paulino Bernardino Silvera 23 años, soltero, técnico en radio, oriental y Cecilia Reijo Barreto, 18 años, soltera, oriental.

Climaco Francisco Viera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Amelia Pérez, 24 años, soltera, oriental.

Basilio Molina, 22 años, soltero, jornalero oriental y Felipa Tortela, 20 años, soltera, oriental.

Juan José Nandes, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Marcelina E. Marrero, 32 años, soltera, oriental.

Juan Nepomuceno Silvera, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Aida Pérez Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Regino Mosteiro, 38 años, soltero, empleado, oriental y Juana Paulina Fernández, 27 años, soltera, oriental.

Gumercindo Zaragozo Britos, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Carmen Valentina Núñez, 29 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

B. Antonio Umpierrez, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Claudia Amanda Alonso, 28 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Sosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Irofilda Tomasa Melli, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Francisco Antonio Nieves Alonso, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elda Julia Silvera Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Héctor José Luis Gasarello, 23 años, soltero, carpintero, oriental y María Elena Guglia, 21 años, soltera, oriental.

Saúl Arias, 34 años, divorciado, carpintero, oriental y Aida Inés Risso, 21 años, soltera, oriental.

Angel Rodríguez, 62 años, soltero, jornalero, oriental y Teodora Moreira, 42 años, soltera, oriental.

Nery Leonel Feliciano Fracchia, 27 años, soltero, albañil, oriental y Lilia Ibérica Tozonotto, 28 años, soltera, oriental.

Jovito Eduino Rivero, 33 años, soltero, albañil, oriental y Julia Friedrich, 30 años, soltera, oriental.

Hugo Santana, 25 años, soltera, empleado, oriental y María Elena Larrañaga, 20 años, soltera oriental.

Jorge Venancio Gicart, 39 años, soltero, hacendado, oriental y María Elena Bauzá, 17 años, soltera, oriental.

Juan Roberto Velázquez 30 años, soltero, jornalero, oriental y Gabriela Flores, 30 años, soltera, oriental.

Pedro Amado Erramspe Olier, 50 años, viudo, jubilado, oriental y Paulina Oberti Melano, 38 años, soltera, oriental.

Dionisio Argüello, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Selta Estela Pastore, 23 años, soltero, oriental.

Austreberto Rojas, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Zulema Márquez, 25 años, soltera, oriental.

Julián Lucilo Gaccot, 40 años, soltero, comerciante, argentino y Wenceslada Martina Girardo, 41 años, soltera, oriental.

José Rodolfo Gepe, 32 años, soltero, empleado, oriental y Delma Susana Minetto, 25 años, soltera, oriental.

Dionisio Etchenique, 29 años, soltero, albañil, oriental y Edina Florencia Saavedra, 17 años soltera, oriental.

Ramón Exaltación Amarillo 18 años, soltero, jornalero, oriental, y Alba Rosa Villarreal Britos, 18 años, soltera, oriental.

Felipe Américo Pons, 27 años, soltero, comerciante, oriental y María Elena Calventos Esponda, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

Carlos Maximiliano Santos Marr, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Esmeralda Alegre López, 20 años, soltera, oriental.

Wáshington Orlando D'Angelo, 26 años, empleado, oriental, y María del Carmen Aniaran, 26 años, soltera, oriental.

Sixto Ramón Orauschio, 27 años, soltero, empleado, argentino, y Emelinda Betancourt, 23 años, soltera, oriental.

Diver Wàshington Nardini, 23 años, empleado, oriental y Celeste Esther Vaquer, 20 años. soltera, oriental.

Efraín Oscar Pitetta, 26 años, soltero, empleado, argentino, y Claudina Matilde Fernández, 25 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Pedro Ramón Blázquez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Manzi, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Domingo Lemes, 25 años, soltero, empleado F. C. oriental y Dilia Argentina Azcoitía, 20 años, soltera, oriental.

Diego Ortiz, 30 años. soltero, jornalero, oriental y Eugenia Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Toribio Pedro Manitto, 37 años, soltero, agricultor, oriental, y Elsa Fauni Gonnet, 30 años, soltera, argentina.

Isabelino Borges, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Elcira Anchorena, 30 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Juan Albez, 52 años, soltero, jornalero, oriental, y Virginia Araujo, 44 años, soltera, oriental.

José Simbad Acosta, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Victorina Ponce, 35 años, soltera, argentina.

Gregorio Conrado Casco, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Marta Miñán, 29 años, soltera, oriental.

José María Morales, 34 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Elena Risso, 21 años, soltera, oriental.

Carlos María Gutiérrez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Iripp, 23 años, soltera, oriental.

Richard Holmes Read, 23 años, soltero, empleado, oriental y Virginia Terán, 21 años, soltera, oriental.

Erasmo Duarte, 27 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Castell, 27 años, soltera, oriental.

Gregorio Lovinenko, 49 años, soltero, agricultor, ruso y Eudixia Schestak, 39 años, divorciada, rusa.

Santos González, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Aberasteguy, 20 años, soltera, oriental.

José Enrique Demassi, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Delmira Luisa Casanova, 30 años, soltera, oriental.

Arnaldo Souza, 28 años, soltero, jornalero, brasileño y María Angélica Mello, 27 años, soltera, oriental.

Juan José Acevedo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Monzón, 25 años, soltera, oriental.

Guillermo Washington Sordi, 23 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Vicenta López, 26 años, soltera, oriental.

Vicente Federico Delfino, 26 años, soltero, empleado, oriental y Adela Grabosky, 18 años, soltera, oriental.

Víctor Manuel Demassi, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Amanda Rosa Cristobal, 27 años, soltera, oriental.

Conrado Zofipi, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Erlinda Gerez, 18 años, soltera, oriental.

Eduardo Jorge Luque, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Sosa, 16 años, soltera, oriental.

Bernardo Capdevila, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Mariana Sandobal, 39 años, soltera, oriental.

José Enrique Muñoz, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Juana Amalia Olivera, 36 años, soltera, argentina.

2.a Sección. —

Faustino Rodríguez, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Leoncia Gaite, 36 años, soltera, oriental.

4.a Sección. —

Federico Bath, 54 años, soltero, agricultor, ucraniano y Eugenia Pieche, 51 años, soltera, ucraniana.

5.a Sección. —

Clemente Figuera, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Irene Gregoria Alprecht, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Lucas Vera, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Lira Lascano, 23 años, soltera, oriental.

Santos Ramón Ojeda, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Flores, 18 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 17 de noviembre de 1949

Accesorios para cuarto de baño: London París S. A., dólares 280; Martínez y Cía. S., 700; Patrón José A., 700; Rodríguez Menend. 700; Trabucati y Cía., 700; Barraca Americana, 700; Barraca Minoli S., 700; Cafaro José, 1.400; Croce Hnos., 280; Díaz Porto Eduardo, 1.400; Helguera y Morix., 700; Barraca Morsch S., 700; Oddone Zunino, 266; Rocco S. A. Francisco, 1.400; Satragno y Bracc. 1.400; Steinitz Adolfo, 700; Vilaró Francisco, 700; Bosch y Cía., 1.400; Barraca Pando Ltda., 700; Arguay Soc. Resp., 700; Filiberto Andrés, 1.400; Mantero y Cía. D., 700.

Asfalto para pavimento: The Intercont Ltda., dólares 700; Díaz Porto Eduar., 1.624; Shell Mex Urug., 6.720.

Asfalto y telas asfálticas: Venlenrob Montevideo, dólares 1.400; Laventure y Cía., 700; Varela Radic y Co., 1.624; The Intercont. Ltda, 1.372; Rydstrom Carlos, 1.400; Dunlop Rubber Co., 700; Rigau Limitada, 1.400; Filiberto Andrés, 700; Cinoca, 700.

Cables de acero: Cassarino Hnos., dólares 2.268; La Llave S. A., 1.400; Trabucati y Cía., 1.400; Bosch y Cía., 126; Polero Domingo M. 560; Otis Elevator Co., 1.400; Gianola Gorgias, 700; Finsterwald y S. C., 1.120; Serratosa y Cast., 700; Wilson Sons y Cía., 1.400; Materprim S. L., 700; Ciei, 1.400; Corp. Intercambio, 700; Soc. Urug. Carbón, 420; Astill Neptunia, 1.400.

Caños de bronce: Schnurmann Erwin, dólares 1.400; Torrendell S. A. H., 1.400; Ferrosmalt Soc. A., 4.760; Porzecansky Aron, 560; Royo Próspero, 1.400; Intew S. A. Intern, 700.

Equipos de calefacción y aire acondicionado: Wilson Sons y Co., dólares 560.

Cementos: Wilson Sons y Co., dólares 560.

Equipos de calefacción y aire acondicionado: Gianila Gorgias, dólares 700; Oleggini y Cía. S., 14.000; Enterprise Comer., 280; Torrendell S.A.H., 8.400; Torrendell S.A.H., 11.200.

Hierro en barras, planchuelas: Rodrigo Críspulo, dólares 700; Hierromat Soc. Ltda., 7.000; Teixeira y Cía. L., 1.400; Rodrigo Hnos., Mon., 700; Soc. Urug. Carbón, 2.044.

Hierro en barras, redondo: Barraca Americana, dólares 9.800; Hierromat Soc. Ltda., 2.800; Batory Uruguayo, 700.

Hierro en chapas galvanizado acanalizado: Solari y Cía. Ped., dólares 700; Venlenrob Mintev., 700; Martínez y Cía. S., Rodrigo Crispulo, 700; Barraca Americana 4.004; Barraca Minoli S., 2.044; Brito F. R. y Cía., 1.848; Díaz Porto Eduardo, 700; Hierromat Soc. Ltda., 3.556; Parodi Hnos., 1.848; Peñalva Oliver Y. 700; Ridstrim Carlos, 700; Satragno y Bracco, 1.400; Susena hijos de, 1.400; Continex Contine. 700; Gutiérrez Blanco, 2.268; Rodrigo Hnos. Montev. 700; Soc. Urug. Carbón. 700; Tall. Met. El Acero. 1.400.

Hierro en chapas galvanizado: Venlenrob Montev., dólares 700; Rodrigo Críspulo, 700; Croci Fabio. 1.624; Díaz Porto Eduardo 700; Helguera y Morixe, 3.556; Hierromat Sic. Ltda., 1.400; Rydstrom Carlos, 700; Sala Iriarte Bof., 2.688; Steinitz Adolfo 700; Radke Reinoldo, 700; Continex Contine. 700; Fuentes y Cía. S.A., 1.400; Zanoni y Cía. 700; Suner S.A. 700; Gutiérrez Planco, 700; Rodrigo Hnos. Mon., 700; González y Cía L., 1.624; Soc. Urug. Carbón 700; Ferrosmalt S.A., 1.848; Munel's Juan, 700.

Hierro en perfiles, ángulo, T., etc.: La Llave S.A., dólares 1.400; Hierromat Soc. Ltda., 5.600; Martínez e hijo, 1.400; Teixeira y Cía. L., 2.492; Batory Uruguaya, 700; Otis Elevator Co., 2.492; Finsterwald y Sc., 700; Serratosa y Castells, 700; Abal Enrique, 1.400; Pietracaprina R., 700; Astill Neptunia 1.400.

Hierro para reforzar cemento: Fontana S. C. Emilio, dólares 50.988; Hierromat Soc. Ltda., 6.664; Cortinas Raúl A., 700; Pietracaprina R., 700.

Hierro, ruedas, llantas y ejes: Dunlop Rubber Co., dólares 1.400; Capryd, 700; Guelfi y Cía. M. G. 1.400.

Maderas pino tea y similares: Oddone Zunino, dólares 700.

Material aislante: Cassarino Hnos., dólares 1.400; Ratti y Crosta, 1.400; Beneoh T. C. S.A., 700; Coseco Ltda., 1.624; Norton S.A., 700; Serratosa y Castells, 560; Anderson L. y Sía., 560; Fontana Omar S.A., 4.004.

Metal desplegado: Barraca Americana, dólares 700; Barraca Minoli S., 1.400; Díaz Porto Eduardo, 1.400; Susena hijos de 1.400.

Materiales refractarios: Trabucati y Cía. dólares 1 400; Rocco S. A. Francisco, 1.680; Sala Iriarte Bof., 700; Quincke S. A. Ernesto, 280; Serratosa y Castells 1.400; Liberman Jacobo, 700; Cía. Com. Medyland, 700; Castillo Juan F., 3.136; Tall. Met. El Acero, 700; Vidplan S.A., 5.964. Cristalerías del Uruguay 4.760; Cerámica Uruguay, 700.

Válvulas y accesorios para cañerías: Cassarino Hnos., dólares 4.420; La Llave S.A., 1.400; Ratti y Crosta, 364; Ratti y Crosta 1.036; Smith S. A. Urug., 1.400; Trabucati y Cía., 1.848; Rocco S.A. Francisco, 1.400; Pike y Cía. Ltda., 700; Hidráulica Stella 336; Serratosa y Castells, 280; Wilson Sons y Co., 700; Materprim S. L., 840; Anderson y Cía. 700; Corp. Intercambii, 700; Swinden Walter H., 560; Shell Mex Uruguaya, 288; Shell Mex Uruguaya, 143; Castillo Juan F., 1.400; Peguscí y Voulminot 1.400; Funsa, 1.400.

Vidrios en general: García Fernando, dólares 700; Massaferro Hnos., 14 000; Corallo e hijos, 8.400; Corallo e hijos, 10.164; Kurión Conrado 1.624; Steinitz Adolfo 700; Vidrierías Unidas 7.840; Vidrierías Unidas 7.840; Vidrierías Unidas, 7.840; Vidrierías Unidas 8.740; Vidrierías Unidas 7.840; Bosch y Cía. 700; Gutiérrez Blanco 700; Kaminsky Arnold 560; Kaminsky Arnold 840; Priegel y Balter, 1.400; Corallo e hijos, 2.492.

Vidrios en ladrillos y blocks: Vidrierías Unidas, dólares 1.400.

Yeso: Wilson Sons y Co., dólares 4.760.

Artículos del grupo no especificados (grupo barraca y artículos de construcción): Neulaender Francisco, dólares 700; Cafaro José, 1.400; Fontana Omar S.A., 700; Corp. Intercambio. 700; Strauch S.C. Ado., 84; García Arocena H., 700; Elab. Metales, 700.

Semillas flores: Basso y Bazzani, dólares 1.400.

Semillas hortalizas: Basso y Bazzani. dólares 4.424; Basso Juan M., 56; Beltrame Vicente. 2.800; Veigas Fco. Antonio. 2.492; Inco Ltda., 700.

Semillas plantas y árboles: Basso y Bazzani dólares 420.

Semilla remolacha: Basso y Bazzani, dólares 700.

Semilla forrajera, pastos: Basso y Bazzani, dólares 840.

Diesel Oil: Shell Mex Uruguaya, dólares 12.250.

Grasas y lubricantes: Galimberti y Cía. dólares 3.556; Cassarino Hnos., 1.400; Passeggi y Cía., 700; Merlin S. A. Gral., 700; Vidiella Serr. Gr., 1.400; Regules Ramella, 1.400; Pike y Cía. Ltda., 700; Singer Sewing Ma., 1.400; Saidat 700; Queirolo Ulfeldt, 140; Beltrán Faustino, 728; Buschiazzo Lavor. 700; Guelfi y Cía. M.G. 1.400; Rossi David, 4.200; Shell Mex Uruguaya, 22.400; Shell Mex Uruguaya, 19.600; Shell Mex Uruguaya, 952; Silveira Zorzi A. 1.400; Standard Oil Co., 8.400; Francisco Oscar, 700.

Baterías y acumuladores: Bosch y Cía., dólares 269; Pike y Cía. Ltda., 700; Shell Mex Uruguaya, 210.

Cables cordones y alambres: Gabriel Hnos., dólares 700; Venlenrob Montev., 700; Loppacher S.A. Eduardo, 5.516; Rydstrom Carlos, 1.400; Aguirre y Cía. An. 700; Yankillevich y F., 1.400; Passeggi y Cía., 1.400; Suárez D. Aless, 1.400; De Medina C.M. Ltda., 1.400; Fernández García, 1.400; Fuentes Cía. S.A. 1.400; Sanelli Claudio, 840; Cía. S. del Tel. L.M., 5.600; Americal S. C., 1.400; Mayo S.A., 1.512; Mayo S. A., 1.400; Eneka S.A., 1.400; Norton S.A., 1.400; Cía. Radioel. Urug., 1.120; Scafati y Cía., 1.400; Bazzano y Adamol, 1.260; Otis Elevator Co., 1.400; Gianola Gorgias, 700; General Electric, 1.624; Fierro Vignoli C., 560; Buzio Frazer Ltda., 700; Cía. Com. Meryland 700; Corp. Intercambio, 700; Braga Vda. de A. F., 700; Shell Mex Uruguaya, 98; Sabu S.A. Broncerías 700; Indare S. A., 672; Incer Ltda. Bo. Lei., 700.

Cargadores aéreos y de baterías: Automotive Acces., dólares 476; Fuentes y Cía. S.A., 1.400; Mayo S.A., 700; Norton C. A., 700; Transmar Limitada, 700; Funsa 2.912.

Contadores y voltímetros: Bordoni Alfredo, dólares 560; Fernández García, 700; Cía. S. de Tel. L. M., 700; Mayo S. A., 1.400; Nortón S. A., 1.400; Máquinas y Mat. L., 700; Santa Cruz Manuel, 700; Fierro Vignoli C., 700; General Electric, 532; General Electric, 700; Radio Lux S. A., 560.

Generadores y dínamos: Casa Cardelino, L., dólares 2.800; Cía. S. de Tel. L. M., 700; Nortón S. A., 2.800; Gianola Gorgias, 700; General Electric, 5.600; Linn y Cía. S. A. G., 5.880; Linn y Cía. S. A. G., 3.780; Santa Cruz Manuel, 5.600; Buzio Frazer Ltda., 11.200; Guelfi y Cía. M. G., 5.040; Torrendell S. A. H., 5.600; Torrendell S. A. H., 1.680; Varela Jacobo A., 11.200; Cooper y Nephews, 700.

Implementos para instalación: Gabriel Hermanos, dólares 1.400; Venlenrob Montev. 560; Trabucatti y Cía., 728; Ferretería Frate., 140; Rydstrom Carlos, 700; Dunlop Rubber Co., 700; Rosa Isabelino, 560; Bordoni Alfredo, 280; Casa Cardelino L., 560; Fernández García, 1.400; Loureiro Félix, 980; Loureiro Félix, 420; Cía. S. de Tel. L. M., 140; Cía. S. de Tel. L. M., 840; Cía. S. de Tel. L. M., 1.400; Americal S. C., 1.400; Mayo S. A., 700; Norton S. A., 1.400; Casal Varela A. L., 168; Cauryd, 700; Queirolo Ulfreldt, 700; Caudel Lda., 154; Martínez J. y Cía., 700; Cía. Com. Meryland, 700; Mann George D. Lt., 280; Torrendell S. A. H., 700.

Material telegráfico y telefónico: Conatel S. A., dólares 13.048; Conatel S. A., 1.960; Cía. S. de Tel. L. M., 1.260; Varela Jacobo A., 7.000.

Proyectores y reflectores: Fernández García, dólares 700.

Transformadores y conmutadores: Echarri Hnos. S. C., dólares 700; Funsa, 2.800; General Electric, 3.808.

Alquitrán o brea: Ratti y Crosta: dólares 182.

Accesorios para calentadores, cocinas y lámparas no eléctricas: Ferrés y Cía. Ped., dólares 560; The Montevideo T., 140; Magnone Dante, 616; Vivo y Cía. Joaquín, 1.400; Frontini Amestoy, 420; Antognazza y Art., 798; Henderson y Cía., 560; Henderson y Cía., 280; London París S. A., 112; Alonso Cerizola, 112; Clericetti y Bar., 812; Clarfeld y Cía. F., 1.400; Helios S.A., 420; Patrón José A., 1.400; Ratti y Crosta 70; Trabucati y Cía., 700; Ferretería Frate, 448; Croce Hnos., 1.008; Zunino Elsa M., 252; Scafati y Cía., 1.400; Llombard Claudio, 336; Uccelli Juan, 224; Eveready S.A.C.I., 700; Corp. Intercambio, 700; Gallo Sc., 700; Productiva Com. E., 350; Mantero y Cía. D., 1.400; Elmet S.A., 700.

Artículos de pesca: London París S. A., dólares 280; Diez y Cía. Estan., 700; Venlenrob Montev., 420; Abascal y Cía., 224; Cassarino Hnos. S., 532; Trabucati y Cía., 1.400; Trabucati y Cía., 235; Rydstrom Carlos, 840.

Artículos navales: La Llave S.A., dólares 700; Ratti y Crosta, 1.820; Bosch y Cía., 532; Bosch y Cía., 2.100; Gorlero A. y Cía., 560.

Bombas para agua, accesorios a mano: La Llave S.A., dólares 700; Patrón José A., 700; Barraca Minoli S., 560; Parodi Hnos., 700; Rocco S.A. Francisco. 1.400; Sala Iriarte Bof., 700; Radke Reinoldo, 700; Wilson Sons y C.I., 420; Anderson L. y Cía., 560.

Chavetas, aros, arandelas y remaches: Clericetti y Bar., dólares 700; Bianchi Hnos. S.C. 650; Loppacher S.A. Eduardo, 1.400; Martínez y Cía. S., 280; Ferretería Artigas, 280; Patrón José A., 1.400; Ratti y Crosta 252; Trabucati y Cía., 1.400; Ferretería Frate, 700; Longobardo y Cía., 700; Armand Ugón y C. I., 700; Aguirre y Cía. An., 560; Yankillevich y F. 1.400; Merlinski y Sgro. 700; Dogliotti Hnos. L., 280; Goldenberg Urug. 1.400; Americal S.C., 700; Mayo S.A., 560; Casaretto Luis S. 1.400; Shaw y Cía. Gral., 140; Zanoni y Cía. 700; Bonino y Cía. Juan, 840; Comesaña Bonelli, 700; Cerrator Ltda., 420; Mann George D. Ltda., 420; Knit Elías 840; Schiavo hijos de, 420; Tanhauser Walter, 280; Undeba S. A., 224; Productiva Com. E., 784; Barros e Ichart, 280; Munells Juan, 560; Pomi e hijos Juan, 840.

Cocinas y calentadores no eléctricos: La Cosechera Gra., dólares 700; Ferrés y Cía. Ped., 1.400; The Montevideo T. 560; Magnone Dante, 700; Staudt y Cía. Urug., 700; Vivo y Cía. Joaquín, 1.400; Frontini y Amestoy, 700; Ama Soc. Anón., 700; Antognazza y Art., 644; Gurovich José, 518; Henderson y Cía., 280; Diez y Cía. Estan., 1.120; Ghigino Roberto, 840; Roger Balet J., 700; Rodríguez y Romaguera, 616; Alonso Cerizola, 364; Helios S.A., 560; Helios S.A., 840; Patrón José A., 1.400; Lema y Cía. Emilio, 700; Armand Ugón y C. I., 700; Ezquerre Hnos. Ltda., 280; Cafaro José 1.400; Croce Hnos., 210; Croce Hnos., 70; Fontana S.C. Emilio. 1.400; Vilaró Francisco, 1.400; Automotive Acces., 420; Casa Cardelino L. 1.400; Echarri Hnos. S.C., 700; Americal S. C., 700; Metalplast G. Lop., 700; Scafati y Cía., 1.400; Siam T. Di Tella 700; Gianola Gorgias, 700; Llombard Claudio, 700; Wilson Sons y C.I., 1.400; Materprim S. L., 504; Cía. Platense de 700; Corp. Intercambio, 700; Gallo S.C., 700; Punpo Hnos. S., 700; Martino S. A., 1.400; Mantero y Cía. D. 1.400; Pomi e hijos Juan, 420.

Empaquetaduras y juntas: Cassarino Hnos. S., 2.492; Clericetti y Bar., 252; La Llave S.A., 1.400; Loppacher S.A. Eduardo 1.400; Patrón José A., 700; Ratti y Crosta, 1.400; Trabucati y Cía., 1.400; Fontana S.C. Emilio 448; Satragno y Bracco, 280; Bosch y Cía., 246; Yankillevich y F., 1.400; Bonino y Cía. Juan, 700; Corp. Intercambio, 700; Guelfi y Cía. M.G., 1.400; Castillo Juan F., 1.400; Reguscí y Voulminot, 1.400; Cristalerías del Uruguay 560; Funsa, 560.

Esmeril en polvo, pasta y piedra: London París S.A., dólares 112; Cassarino Hnos. S., 1.540; Bianchi Hnos. S.C., 392; Loppacher S.A. Eduardo 140; Patrón José A., 1.400; Ratti y Crosta, 728; Smith S.A. Urug. W., 5.012; Wohlwend German, 1.400; Casaretto Luis S., 1.400; United Shoe Mach., 56; Loewy Alfredo, 1.120; Mendilaharzu y C., 280; Sanguinetti Héctor, 420; Cimesa S.R.L., 420; Sabu S.A. Broncerías, 1.400; Cir S.A., 224.

Esponjas y virutas de acero: Henderson y Cía., dólares 840; London París S. A., 1.400; Bazar Pittamiglio, 560; Diez y Cía. Estan., 840; Frechou Hnos. y L., 560; Rodríguez y Romaguera, 672; Hoffmann Augusto, 560; Maglio Eulogio C., 1400; Mart. y Cía. S., 420; Noguera y Cía. 375; Patrón José A., 700; Trabucati y Cía., 202; Zubiri y Cía. S.A.C., 700; Ferretería Frate, 546; Palmer y Cía., 1.400; Fontana Omar S.A., 560; Zanoni y Cía., 280; Coop. de Cons. del., 280; Itamsa Italo Ame., 420.

Esponjas, gamusas y franelas: Staudt y Cía. Urug., dólares 700; Magnone Juan Ant., 700; Henderson y Cía., 1.120; Henderson y Cía., 280; Muiño Pedro, 560; London París S.A., 1.400; Diez y Cía. Estan., 280; La Platense S.A., 1.120; Guasco Silva Jir. 700; Balter Jaime, 700; Cassarino Hnos. S., 560; Esperón María C., 700; Hoffmann Augusto, 420; Bianchi Hnos. S.C., 448; Lappacher S.A. Eduardo 1.400; Martínez y Cía. S., 560; Noguera y Cía., 462; Patrón José A., 1.400; Ratti y Crosta, 224; Sanz Alberto J., 210; Trabucati y Cía., 1.400; Zubiri y Cía. S.A. C., 420; Lema y Cía. Emilio, 840; Zunino Elsa Magn., 406; Dunlop Rubber Co., 560; Yankillevich y F., 1.400; General Motors G., 1.400; Berro y Cía. Ltda., 700; Panza Angel, 1.400; Danreo y Cía. Cta., 280; Uccelli Juan, 280; Zanoni y Cía., 280; Errandonea Stene., 700; Casa Dasa Ltda. 672; Bonino y Cía. Juan, 264; Coop. de Cons. del, 280; Mendilaharzu y C., 280; Manzolillo y Vic. 700; Granate Jacobo, 700; Cuenca David 420; Itamsa Italo Ame. 560; Lasker y Cía., 700; Costa Pertile Ag., 420; Cufrez Ltda., 840; Guelfi y Cía. M. G., 1.400; Shell Mex Uruguaya, 81; Shell Mex Uruguaya, 200; Punpo Hnos. S., 700; Schiavo hijos de, 420; Cutcsa, 1.400.

Fósforos: Malinow Bernardo dólares 070.

Herramientas y accesorios en general: (ferretería en general): Pizzo Hnos.,

560; Pizzo Hnos., 700; Funcasta Hnos. Y, 1.120; London París S.A., 2.800; London París S. A., 1.400; Bazar Pitameglio, 420; Barilari E. G. Ltda., 1.400; Genis P. y Lamper., 840; Venlenrob Montev., 2.240; Venlenrob Montev., 2.240; Venlenrob Montev., 2.800; Balter Jaime, 420; Balter Jaime, 1.680; Cassarino Hnos. S., 840; Cassarino Hnos. S., 364; Cassarino Hnos. S., 4.200; Clericetti y Bar., 13.398; Clarfeld y Cía. F., 1.400; Clarfeld y Cía. F., 2.800; La Llave S.A., 7.000; La Llave S.A., 7.980; Esperón María C., 1.400; Helios S.A., 560; Helios S.A., 1.400; Helios S.A., 840; Helios S.A., 280; Laventure y Cía., 2.100; Laventure y Cía., 1.960; Laventure y Cía., 4.200; Bianchi Hnos. S.C. 274; Bianchi Hnos. S.C., 728; Loppacher S. A., Eduardo, 1.260; Loppacher S.A. Eduardo, 1.260; Loppacher S.A. Eduardo,8.400; Maglio Eulogio C., 2.688; Maglio Eulogio C., 1.400; Martínez y Cía. S., 1.400; Ferretería Artigas, 560; Ferretería Artigas, 700; Ferretería Artigas, 2.380; Ferretería Artigas, 1.400; Ferretería Artigas, 840; Ferretería Artigas, 630; Ferretería Artigas, 420; Patrón José A., 1.400; Patrón José A., 2.800; Patrón José A., 8.400; Patrón José A., 1.400; Ratti y Crosta, 5.586; Ratti y Crosta, 182; Ratti y Crosta, 364; Rodríguez Menéndez, 1.540; Rodríguez Menéndez, 1.344; Sanz Alberto J., 3.360; Sanz Alberto J., 630; Salvitano Luis, 588; Trabucati y Cía., 980; Trabucati y Cía., 1.400; Trabucati y Cía., 14.000; Turcatti y Casal., 2.800; Varela Radío y C., 560; Varela Radío y C., 1.400; Varela Radío y C., 84; Zubirí y Cía. S.A.C., 840; De María y Cía. J., 4.200; Schnurmann Erwin, 1.400; Lema y Cía. Emilio, 1.120; Longobardo y Cía., 840; Difú S.C., 1.400; Armand Ugón y C.I., 700; Corallo e hijos, 252; Rocco S. A. Francisco, 2.800; Rydstrom Carlos, 2.800; Rydstrom Carlos, 4.200; Rydstrom Carlos, 3.360; Satragno y Bracco, 336; Sala Iriarte Bofil, 350; Sala Iriarte Bofil, 1.456; Sala Iriarte Bofil, 700; Sala Iriarte Bofil, 140; Susena hijos de, 1.120; Susena hijos de, 1.680; Vilaró Francisco, 2.800; Vilaró Francisco, 2.800; Vidrierías Unidas, 840; Altman Jacobo, 700; Radke Reinoldo, 700; Zunino Elza Magn., 672; Automotive Acces., 700; Automotive acces., 2.716; Barbieri Julio A., 2.800; Dunlop Rubber Co., 2.260; Gaya Pérez S.A., 252; Yankilievich y F., 14.000; Merliuski y Syri, 2.800; Passeggi y Cía., 9.800; Merlin S.A. Gral., 700; Vidiella Serr. Gr., 700; Goldenberg Urug., 5.600; Regules Ramella, 4.200; Trelles-Isain M., 2.800; Soler Ildelfonso, 700; Crosignani Adria, 700; De Medina C. M. Ltda., 700; Ayala Lt. Gral., 700; Bordoni Alfredo, 336; Bordoni Alfredo, 420; Echarri Hnos. S.C., 434; Norton S.A., 1.400; Casaretto Luis S., 10.640; Coates Hnos., 2.240; The National C.R., 686; Saidat, 9.999; Quesada Octavio, 700; Elorza Barrán Jo., 700; Cauryd, 1.400; León S. A. Delfor, 560; Linn y Cía. S.A.G., 560; Wilson Sons y Co., 6.160; Kulla y Cía., 1.960; Kulla y Cía., 280; Reis Emilio, 700; Mayer e hijo Mox, 700; Uccelli Juan, 224; Loewy Alfredo, 2.240; Zanoni y Cía., 4.200; Keidansky Moisés 3.680; Haymann Enrique, 700; Suney S.A., 2.800; Engraw Exp. e Imp., 5.600; Driva Soc. Resp. L., 2.240; Diatan Ltda., 4.060; Liberman Jacobo 560; Liberman Jacobo, 1.680; Liberman Jacobo, 1.260; Liberman Jacobo 1.400; Liberman Jacobo 840; Liberman Jacobo, 1.120; Liberman Jacobo; 1.400; Liberman Jacobo, 1.400; Liberman Jacobo, 1.680; Liberman Jacobo, 840; Liberman Jacobo, 2.100; Liberman Jacobo, 2.800; Liberman Jacobo, 4.200; Delfiner B., 700; Tasco Ltda., 2.800; Cassarino J.A. Ltda., 280; Ameridan S.R. Ltda., 700; Queirolo Udfeldt, 1.680; Queirolo Ulfeldt, 2.100; Queirolo Ulfeldt, 1.680; Loewengardt Eduardo, 700; Mautner Víctor C., 700; Plametex Ltda., 1.400; Morlofra Ltda., 182; Bonino y Cía. Juan, 1.400; Ramos Más Armand, 2.800; Cía. Holandesa P., 3.360; Comesaña Bonelli, 420; Comesaña Bonelli, 700; Paolett Hnos., S., 560; Escomel Henry Lo., 2.100; Regarpar Sr. Ltda., 700; Colffield y Cía., 700; Inco Ltda., 2.240; Sanguinetti Héctor, 420; Sanguinetti Héctor, 420; Weil Torres Leop., 1.400; Weil Torres Leop., 1.400; Weil Torres Leop., 700; Weil Torres Leop., 1.400; Granate Jacobo, 700; Garibaldi P. J. Y, 560; Kubler K. E., 812; Cía. Com. Meryland, 6.160; Cuenca David, 560; Cuenca David, 2.800; Bromberg y Cía. S., 15.120; Pintos Viona E. H., 700; Itamsa Italo Ame., 700; Petersen Haakon, 700; Peisa Paysandú E., 700; Correa y Moure, 700; Silva y Antuña W., 700; Atlantic Comc. Ll., 700; Ferrator Ltda., 700; Rossi Luis J.A., 560; Guelfi y Cía. M.G., 2.240; Sira Ltda. Soc. Imp., 700; Braga Vda. de A. F., 700; Livio Salvador, 700; Francia Oscar, 560; Puppo Hnos. S., 840; Puppo Hnos. S., 2.800; Schiavo hijos de, 560; Gejler Hersz, 560; Wegbrait Simón, 700; Kempinsky Arnold., 140; Undeba S.A., 910; Tolck Ulises, 1.400; Cimesa S. R. L., 112; Sabu S.A. Broncerías, 2.100; Cinoca, 560; Cir S.A., 1.120; Mantero y Cía. D., 2.240; Munells Juan, 700; Porzecansky Arón, 560; Tall. Met. El Acero, 700; Zerboni Amadeo, 560; Fomi e hijos Juan, 1.400; Blasco Enrique, 560; Jokl Pablo, 700; Benausse y Flores, 560; Uci Ltda., 280; Cía. Sud Kregling, 700; Funsa, 2.800 Cerámica Uruguaya, 560; S.A. Ind. Imp. y Exp., 2.800; Edusa Esc. del Ur., 700.

Hilo Sisal: Patrón José A., dólares 2.800; Mantero y Cía. D., 700.

Hilo sin especificar para agricultores: Herrmann y Cía., dólares 700.

Implemento para soldadura: Ferretería Artigas, 700; Patrón José A., 700; Casa Morixe, 560; Casaretto Luis S., 2.170; Loewy Alfredo, 840.

Incubadoras, madres artificiales, etc.: Basso y Bazzani, dólares 1.400; Cooper y Nephews, 1.400.

Medidores para agua: Díaz Porto Eduardo, dólares 2.240; Fontana S. C. Emilio, 2.240; Satragno y Bracco, 1.400; Vilaró Francisco, 2.800; Hidráulica Stella, 616; Hidrosa, 700; Fontana Omar S.A., 1.680; Enterprise Comer., 700; Varela Jacobo A., 700; Funsa, 804.

Papel de lija y esmeril: Genis P. y Lamper, 700; Balter Jaime, 700; Cassarino Hnos. S., 1.400; Clarfeld y Cía., F., 700; Esperón María C., 420; Martínez y Cía. S., 420; Patrón José A., 1.400; Ratti y Crosta, 182; Rodríguez Menéndez, 980; Sanz Alberto J., 210; Smith S.A. Urug. W., 2.044; Tinsky Mauricio, 420; Lema y Cía. Emilio, 560; Ferretería Frate, 882; Coop. Ind. del Mueble, 700; Scarone Hnos., 560; Gaya Pérez S.A., 700; Lamas Garrone Y, 700; Passeggi y Cía., 700; Wohlwend Germán 700; Casaretto Luis S., 700; United Shoe Mach, 1.400; León S.A. Delfor, 700; Loewy Alfredo, 1.400; Haymann Enrique, 700; Liberman Jacobo, 1.400; Delfiner B., 700; Coop. de Cons. del, 140; Talam y Marenco, 700; Mendilaharzu y Co., 840; Sanguinetti Héctor, 420; Cuenca David, 700; Bromberg y Cía. S., 728; Ferrator Ltda., 700; Wegbrait Simón 1.400; Tanhauser Walter, 700; Productiva Com. E., 700; Sabu S.A. Broncerías, 700; Porzecansky Arón, 1.400; Ferreiro Algorta, 1.344.

Pinturas, esmaltes y barnices: Imp. Sudamericana, dólares 700; La Platense S.A., 1.400; Balter Jaime, 840; Cassarino Hnos. S., 1.400; Sandal y Facal, 560; Esperón María C., 1.400; Hoffmann Augusto, 560; Loppacher S. A. Eduardo, 2.800; Martínez y Cía. S., 420; Moirano y Bolla, 280; Noguera Y. Cía., 1.400; Patrón José A., 1.400; Ratti y Crosta, 364; Ratti y Crosta, 1.036; Salvitano Luis, 1.400; Trabucati y Cía., 1.400 Turcatti y Casalia, 1.400 Varela Radío y C., 420; Zubirí y Cía. S.A.C., 2 800; The Intercont Ltda., 840; Ferretería Frate, 700; Díaz Porto Eduardo, 840; Dunlop Rubber Co., 980; Gaya Pérez S.A., 1.400; Manzione S. A. Ant., 280; Passeggi y Cía., 1.400; Merlin S.A. Gral., 700; Gastaldi Lema Y, 700; Saidat, 700; Cauryd 840; Cauryd, 560; Wilson Sons y C.I., 1.400; Suney S.A., 420; Suney S.A., 980; Liberman Jacobo, 700; Caudel Ltda., 700; Itamsa Italo Ame, 700; Buschiazzo Lavor., 700; Ind. Quím. Duperial, 1.624; Shell Mex. Uruguaya, 1.400; Sabu S. A. Broncerías, 700; Munells Juan, 700; Suc. de P. Ruocco, 1.456; Cristalerías del Uruguay, 1.400; S. A. Ind. Imp. y Exp., 700; Edusa Esc. del Ur., 700.

Termos y repuestos: Bazar Pittamiglio, dólares 1.400; Frechou Hnos. y L., 1.680.

Metales finos varios: Rossi Luis J.A., dólares 560; Strauch S.C. Ado., 700.

Oro: Minikes Mejer, dólares 700; Barilari E. G. Ltda., 700; Reches Salomeo, 700; Keidansky Moisés, 700; Reznic David, 2.912; Gordón Moisés, 700; Cía. Platense de, 700; Michel León, 700; Rossello S.A., 14.000; Bresciani y Laffitte, 70; Braum Marcelo, 700; Pittaluga y Esca., 1.400; Revello y Cía. Ltda., 1.400; Strauch S. C. Ado., 8.400; Strauch S. C. Ado., 8.596; Verme José, 700; Waimberg Chaim J., 4.004; Rybak Alberto J. A., 14.448; Ventura Nessim, 1.400; Barreiro Avelino, 700; Sira Ltda. Soc. Imp., 700; Kedale Katzke, 700; Sabu S.A. Broncerías, 700; Spiller Hnos., 1.400; Ind. Diamantera U., 700.

Piedras preciosas: Minikes Mejer dólares 2.688; Reches Salomeo, 1.400; Reznic David, 1.400; Issaharoff Menas, 700; Michel León 3.780; Frecero y Cía., 2.688; Ingold Ricardo, 700; Strauch S. C. Ado., 560; Strauch S. C. Ado., 560; Struch S. C 980; Altschuler Rodolfo, 1.848; Vermey José, 2.912; Waimberg Chaim J., 2.632; Rybak Alberto J.A., 1.400; Ventura Nessim, 1.400; Sira Ltda. Soc. Imp., 700; Ind. Diamantera U., 2.688.

Plata: Barilari E. G. Ltda., dólares 700; Gondón Moisés, 420; Pittaluga y Esca., 700; Strauch S.C. Ado. 530; Strauch S.C. Ado., 2.800; Waimberg Chaim J. 1.680; Rybak Alberto J.A., 1.848; Sira Ltda. Soc. Imp., 700; Martínez Hnos., 1.400; Spiller Hnos. 9.968.

Platino y paladio: Reznic David dólares 1.400; Girdón Moisés 700; Rossello S.A., 3.136; Pittaluga y Esca. 1.400; Strauch S. C. Ado., 148; Waimberg Chaim J., 1.400; Rybak Alberto J. A., 3.332; Ventura Nessim 1.400; Barreiro Avelino 700; Sira Ltda. Soc. Imp., 700; Kedale Katzke, 700; Ind Diamantera U., 700.